



Cuarto punto del orden del día: Cooperación eficaz de la OIT para el desarrollo en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Informes de la Comisión de la discusión general: Cooperación eficaz para el desarrollo ¹: Resumen de las labores

Índice

	<i>Página</i>
Introducción	2
Discursos de apertura	3
Discusión general	12
Discusión del proyecto de conclusiones	35
Adopción del título y del proyecto de conclusiones en su conjunto	65
Adopción del proyecto de resolución.....	65
Observaciones finales	66

¹ La resolución y las conclusiones presentadas por la Comisión para su adopción por la Conferencia se publican en las *Actas Provisionales* núm. 7A.

1. En su primera sesión, celebrada el 28 de mayo de 2018, la Conferencia Internacional del Trabajo (en adelante, la Conferencia) creó la Comisión de la discusión general: Cooperación eficaz para el desarrollo en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que inicialmente estuvo compuesta por 150 miembros (66 miembros gubernamentales, 26 miembros empleadores y 58 miembros trabajadores). Para garantizar la igualdad de votos, se atribuyeron 377 votos a cada miembro gubernamental, 957 votos a cada miembro empleador y 429 votos a cada miembro trabajador. En el transcurso de la reunión, la composición de la Comisión se modificó cuatro veces y, en consecuencia, también varió el número de votos atribuidos a cada miembro ¹.

2. La Comisión constituyó su Mesa de la manera siguiente:

Presidente: Sr. S. Ndebele (miembro gubernamental, Sudáfrica),
elegido en la primera sesión

Vicepresidentes: Sra. J. Mugo (miembro empleadora, Kenya) y
Sr. M. Guiro (miembro trabajador, Senegal), elegidos
en la primera sesión

Ponente: Sr. Yutong Liu (miembro gubernamental, China),
elegido en la séptima sesión

3. En su quinta sesión, la Comisión constituyó un grupo de redacción integrado por:

Miembros gubernamentales: Sra. A. Aleksandrova (Bulgaria), Sra. V. Banks (Australia),
Sr. N. Dumas (Francia), Sr. N. Cunha Ferreira (Brasil), Sra.
J. Kumbi (Sudáfrica), Sr. Yutong Liu (China), Sr. I. Ndoeye
(Senegal), Sra. K. Sparding (Estados Unidos)

Miembros empleadores: Sr. F. Ahmed (Bangladesh), Sra. K. Alsvik (Noruega),
Sr. P. Dragun (Argentina), Sr. R. Dubey (India),
Sr. D. Hamel (Canadá), Sr. E. Ladouyou (Côte d'Ivoire),
Sra. J. Mugo (Kenya), Sra. B. Sladovic (Croacia)

Miembros trabajadores: Sr. L. De Pádua Walfrido Filho (Brasil), Sra. M. González
(Argentina), Sr. M. Guiro (Senegal), Sr. P. Ozo-Eson
(Nigeria), Sr. M. Paillole (Francia), Sr. S. Sintubin
(Bélgica), Sra. P. Soe (Myanmar), Sra. S. Sulistri (Indonesia)

¹ Las modificaciones fueron las siguientes:

- a) 29 de mayo: 174 miembros (87 miembros gubernamentales con 1 586 votos para cada miembro con derecho a voto, 26 miembros empleadores con 5 307 votos cada uno y 61 miembros trabajadores con 2 262 votos cada uno);
- b) 30 de mayo: 183 miembros (92 miembros gubernamentales con 915 votos para cada miembro con derecho a voto, 30 miembros empleadores con 2 806 votos cada uno y 61 miembros trabajadores con 1 380 votos cada uno);
- c) 31 de mayo: 187 miembros (92 miembros gubernamentales con 504 votos para cada miembro con derecho a voto, 32 miembros empleadores con 1 449 votos cada uno y 63 miembros trabajadores con 736 votos cada uno);
- d) 5 de junio: 108 miembros (95 miembros gubernamentales con ocho votos para cada miembro con derecho a voto, ocho miembros empleadores con 95 votos cada uno y cinco miembros trabajadores con 152 votos cada uno).

-
4. La Comisión tuvo ante sí el Informe IV, titulado *Perspectivas para 2030: Cooperación eficaz para el desarrollo en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*, elaborado por la Oficina conforme al cuarto punto del orden del día de la Conferencia: «Cooperación eficaz de la OIT para el desarrollo en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (discusión general)».
 5. La Comisión celebró diez sesiones.

Introducción

6. En su discurso de apertura, el Presidente indicó que la cooperación para el desarrollo tenía tres tareas distintas enmarcadas en la asistencia prestada a los países en desarrollo: garantizar el suministro de normas sociales universales elementales; promover el bienestar e ingresos más altos, subsanando las desigualdades, y contribuir a la provisión de bienes públicos internacionales. El panorama de la cooperación para el desarrollo había experimentado importantes cambios desde la última discusión celebrada en la reunión de la Conferencia de 2006, entre otras cosas, el proceso de globalización, el desarrollo tecnológico, los cambios demográficos y el cambio climático. El Programa de Trabajo Decente había quedado ligado a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (la Agenda 2030) y se había convertido en una aspiración universal. Otros elementos del cambio de contexto de la cooperación para el desarrollo eran los marcos internacionales, como la financiación para el desarrollo y la reforma en curso de las Naciones Unidas.
7. El representante del Secretario General (Sr. M. Oumarou, Director General Adjunto del Departamento de Programas Exteriores y Alianzas) destacó la importancia de la discusión en el contexto de la reforma en curso de las Naciones Unidas. La Asamblea General de las Naciones Unidas se disponía a aprobar el proyecto de resolución sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo el 31 de mayo de 2018. Entre sus elementos fundamentales, la reforma introducía cambios en las operaciones de las Naciones Unidas en los países. El Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) se convertiría en el instrumento más importante para llevar a cabo las actividades de las Naciones Unidas para el desarrollo en los Estados Miembros y regiría la composición de los equipos de las Naciones Unidas en los países. En 2021, los organismos de las Naciones Unidas estarían compartiendo sus instalaciones en el 50 por ciento de los países. Otro cometido clave de la reforma era el fortalecimiento y la revitalización del sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas, cuya asignación presupuestaria y autonomía serían mayores. La financiación del sistema de coordinadores residentes se basaría en una estructura mixta que preveía un impuesto del 1 por ciento sobre las contribuciones voluntarias procedentes de terceras partes, la duplicación de la contribución de los organismos, y contribuciones voluntarias a un fondo especial. Los jefes de los organismos se regirían por un doble sistema de presentación de informes. El proyecto de resolución recalca además el papel de las comisiones económicas regionales y la mayor cooperación con los equipos regionales de las Naciones Unidas en la solución de superposiciones y lagunas. El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) examinaría las propuestas de reestructuración regional en 2019. La financiación del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo se regiría por un pacto de financiación entre dicho sistema y los países donantes. Se había solicitado un aumento presupuestario del 30 por ciento en un período de cinco años. También se preveían otras contribuciones de organismos del sistema de las Naciones Unidas a programas conjuntos. A nivel mundial, el proyecto de resolución pedía además una mayor dirección estratégica, supervisión, rendición de cuentas y transparencia para obtener resultados en todo el ámbito del sistema.

-
8. La puesta en práctica de las disposiciones sobre la reforma se definiría en grupos de trabajo y equipos de tareas en el marco del Grupo de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. En su 334.^a reunión (octubre-noviembre de 2018) el Consejo de Administración de la OIT examinaría las medidas contenidas en la resolución que requerían decisión.
 9. La representante adjunta del Secretario General (Sra. R. Vejs-Kjeldgaard, Directora del Departamento de Programas Exteriores y Alianzas) expuso algunas tendencias y cifras clave en relación con la evolución y el aumento de las actividades de la OIT en el ámbito de la cooperación para el desarrollo desde la última vez que el tema se había examinado. Resumió los puntos principales del informe de la Oficina en torno a la responsabilización nacional a través de los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP); la transición de la financiación del desarrollo a la financiación del logro de los objetivos del desarrollo en el plano nacional; el valor añadido de la OIT por su función normativa, el tripartismo y el diálogo social, y las nuevas modalidades de alianzas y de cooperación. Por último, destacó los cuatro puntos del informe de la Oficina propuestos para debate.

Discursos de apertura ²

10. La Vicepresidenta empleadora atribuyó gran importancia al papel de la OIT en la cooperación para el desarrollo y la eficacia de su estrategia en el contexto de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Era decisivo que la OIT renovara la orientación en materia de cooperación para el desarrollo con respecto a la última discusión del tema en la Conferencia de 2006. En esta materia, la OIT debía prestar asistencia a los Estados Miembros para que pudieran adaptarse a los cambios impuestos por los avances tecnológicos, la demografía, la globalización, la urbanización y el cambio climático.
11. Indicó que la cooperación para el desarrollo debería tener cuatro objetivos principales al asistir a los países en desarrollo: i) promover la buena gobernanza como vía hacia la estabilidad social, la cohesión y el clima propicio para las empresas y las oportunidades económicas para todos; ii) garantizar el suministro de normas sociales universales a los ciudadanos; iii) aumentar el nivel de los ingresos y el bienestar corrigiendo las desigualdades extremas, y iv) contribuir a la provisión de bienes públicos internacionales. El papel del sector privado era crucial para lograr esos objetivos, pues era una pieza clave en la creación de empleo; la provisión de incentivos a las inversiones en educación y adquisición de competencias; la mejora de la vida de la población mediante un mayor acceso a los bienes y servicios; el aumento de la recaudación tributaria, y el fomento del espíritu empresarial y la diversificación de las economías, en particular mediante la promoción de las pequeñas y medianas empresas (pymes).
12. Esperaba recibir una evaluación de las sucesivas estrategias y medidas aplicadas por la OIT sobre cooperación para el desarrollo, y aclaraciones sobre cuestiones tales como cuán eficaz era la Oficina para responder a las necesidades de los mandantes; el modo en que los PTDP daban efectividad a la estrategia de la OIT de cooperación para el desarrollo; el grado de coordinación entre los programas de desarrollo de la OIT y otras actividades para el desarrollo del ámbito de los países; así como sobre los resultados, la evaluación y el impacto de la cooperación para el desarrollo en la vida de las personas, y sobre lo que funcionaba o no funcionaba en ese sentido. Señaló que los pocos informes de evaluación existentes eran insuficientes y carecían de datos desglosados. La OIT tenía que redoblar su asistencia para que mejorara la recogida y el análisis de datos en los países en desarrollo y hubiera armonía

² A menos que se indique lo contrario, todas las intervenciones de los miembros gubernamentales que hablan en nombre de grupos regionales o de organizaciones intergubernamentales incluyen a todos los gobiernos miembros de dicho grupo u organización que son Miembros de la OIT y asisten a la reunión de la Conferencia.

con los indicadores de los ODS, su medición y el marco de presentación de informes al respecto. Era preciso mejorar la cultura de la OIT en cuanto a la evaluación y medición del impacto, a fin de mejorar el apoyo a la aplicación efectiva en el terreno.

13. En este contexto, destacó cuatro mensajes fundamentales: i) era preciso situar la discusión en el contexto de los cambios de la cooperación para el desarrollo que reflejaban transformaciones importantes en la evolución económica, social y política, y en la reforma en curso de las Naciones Unidas para que ésta cumpliera su cometido y pudiera actuar como un todo; ii) en la actualidad se reconocía el trabajo decente como un objetivo mundial, y su consecución exigía trascender la estructura tripartita convencional de la OIT y el enfoque basado en los derechos reflejado en el informe de la Oficina; iii) la estrategia de la OIT de cooperación para el desarrollo debía basarse en la demanda para atender a las necesidades de los mandantes en el ámbito de los países, y iv) la cooperación para el desarrollo exigía planteamientos originales y nuevos mecanismos de financiación. Había un gran potencial para las alianzas entre múltiples interesados y las alianzas público-privadas. La OIT tenía que ser más ágil, probar su valor añadido, adoptar un enfoque estratégico y procedimientos más eficaces, mejorar su capacidad de ejecución, y probar con datos los resultados logrados para poder conseguir fondos adicionales.
14. La discusión general y las conclusiones deberían orientarse a conseguir que la OIT incidiera de forma efectiva y obtuviera resultados prácticos a la hora de proporcionar orientación estratégica a la estrategia de la OIT de cooperación para el desarrollo. Para alcanzar ese objetivo, la estrategia debería: i) apoyar el fomento del empleo mediante el establecimiento de entornos propicios para la creación de empleo y el desarrollo de competencias en las pymes; ii) guiarse por la demanda y dar respuesta a las necesidades de los mandantes basadas en las realidades sobre el terreno, reforzando al mismo tiempo el desarrollo de la capacidad; iii) armonizarse con la reforma en curso de las Naciones Unidas, lo que conduciría a mejorar la coordinación con otros organismos para forjar nuevas alianzas y obtener mayor financiación; iv) adoptar un enfoque holístico mejorando la implicación de los mandantes en la elaboración de los proyectos de desarrollo, centrándose en la eficacia, los resultados y el impacto, lo que incluiría un sistema mejorado de recopilación de datos; v) incluir una estrategia sólida y amplia de colaboración entre el sector público y el privado, y vi) reconocer la evolución de la realidad y las nuevas formas de trabajo y de modelos empresariales.
15. El Vicepresidente trabajador señaló que la cooperación para el desarrollo había evolucionado sustancialmente desde la última ocasión en que había sido examinada, en la reunión de la Conferencia de 2006. La discusión era oportuna porque el mundo del trabajo se enfrentaba a distintos desafíos como consecuencia de los cambios demográficos, las desigualdades de ingresos, el cambio climático, la denegación de los derechos humanos, los conflictos, la migración y los avances tecnológicos.
16. Habida cuenta de que el trabajo decente era una prioridad de la Agenda 2030, el logro satisfactorio de los ODS requería estrategias integradas que favorecieran el crecimiento económico inclusivo abordando al mismo tiempo los desafíos sociales y ambientales. Por medio del enfoque basado en los derechos que sustentaba la Agenda 2030, el trabajo decente y los derechos fundamentales eran elementos esenciales en todos los ODS. El mandato normativo y la estructura tripartita de la OIT representaban un valor añadido singular para su logro.
17. Además de la Agenda 2030, el marco para la futura estrategia de la OIT de cooperación para el desarrollo también debería regirse por la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, 2015, y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, 2015, que hacían referencia al trabajo decente y la protección social, así como a una transición justa basada en los derechos de los trabajadores.

Entre los aspectos fundamentales de una cooperación para el desarrollo eficaz figuraban la apropiación nacional, la transparencia, la rendición de cuentas mutua y la inclusión. Esos aspectos también quedaban plasmados en la Alianza Mundial de Cooperación Eficaz para el Desarrollo, establecida en Busan en 2011, que ponía de relieve el valor del trabajo decente y reconocía el diálogo social, la libertad sindical y la negociación colectiva como medio para alcanzar el desarrollo sostenible, además de aludir directamente a las normas internacionales del trabajo.

18. La importancia de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD), que debía orientarse a ámbitos prioritarios con el fin de alcanzar los ODS, seguía siendo primordial para que las políticas e instrumentos fueran transparentes e independientes. En consecuencia, el Grupo de los Trabajadores apoyaba el compromiso de los países donantes de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7 por ciento de su ingreso nacional bruto (INB) a la cooperación para el desarrollo. La financiación y aplicación de planes de desarrollo sostenibles requerían: la coherencia de las políticas, políticas fiscales eficaces, sistemas de protección social sostenibles, salarios decentes y la formalización de la economía informal. Asimismo, la OIT debería seguir apoyando a los países de ingresos medianos en los que las desigualdades habían aumentado notablemente tratando de encontrar fuentes de financiación suplementarias, incluida la cooperación Sur-Sur.
19. La estructura tripartita y el marco normativo de la OIT constituían los principales activos de su cooperación para el desarrollo. A pesar de que la Organización había logrado algunos resultados positivos por medio de la cooperación para el desarrollo, quedaba mucho por hacer para garantizar que dicha cooperación y los PTDP promovieran la ratificación de los convenios de la OIT y su aplicación sobre la base de los comentarios formulados a través de sus mecanismos de control. Además, era necesario fortalecer las consideraciones de género en los programas de la OIT de cooperación para el desarrollo.
20. Era preciso reforzar los programas de cooperación para el desarrollo y tener más en cuenta las prioridades de los trabajadores. A este respecto, los cinco programas de referencia de la OIT deberían proporcionar apoyo a cada categoría de mandantes así como actividades de desarrollo de la capacidad a los niveles bipartito y tripartito.
21. La financiación para el desarrollo dependería en gran parte de las inversiones sostenibles realizadas en los países. La OIT desempeñaría un papel fundamental a la hora de garantizar la inclusión de cláusulas laborales en los acuerdos comerciales y de respaldar la participación y capacidad de los interlocutores sociales en las cuestiones relativas al comercio y la inversión, así como en los programas de los bancos multilaterales de desarrollo.
22. La participación del sector privado en las actividades de la OIT de cooperación para el desarrollo debería fundamentarse en el respeto de los valores y principios de la Organización y, en particular, de las normas internacionales del trabajo, los derechos de los trabajadores y el tripartismo. Los programas relacionados con la iniciativa de la OIT relativa a las empresas deberían involucrar a los sindicatos de una forma más sistemática. Las alianzas con el sector privado deberían establecerse sobre la base de un firme compromiso y de criterios de supervisión sólidos para asegurar la transparencia y responsabilidad, así como de un marco de evaluación de los resultados.
23. Teniendo en cuenta las implicaciones de la reforma de las Naciones Unidas sobre la función de la OIT, era fundamental que los MANUD abarcaran cuestiones específicas del mundo del trabajo. Para ello, sería necesario asegurar la integración de los PTDP en los MANUD y mejorar la programación conjunta.
24. En la discusión debían examinarse cinco elementos fundamentales: i) el fortalecimiento del enfoque basado en los derechos, el diálogo social, la negociación colectiva y el tripartismo

en la cooperación para el desarrollo; ii) el reconocimiento del papel de las normas internacionales del trabajo, el diálogo social y la negociación colectiva en la regulación de los mercados de trabajo y las relaciones laborales y en su integración en los instrumentos marco de las Naciones Unidas; iii) la mejora del desarrollo de la capacidad de los interlocutores sociales, asegurándose de que responda a sus necesidades; iv) la aplicación de criterios de selección basados en las normas y valores de la OIT a las alianzas con entidades privadas, y v) una mayor participación y visibilidad de la OIT en la adopción de decisiones de nivel político relacionadas con los ODS y la cooperación internacional para el desarrollo en apoyo del Programa de Trabajo Decente y el diálogo social como instrumentos de gobernanza democrática.

25. El miembro gubernamental del Senegal, hablando en nombre del grupo de África, reconoció la utilidad y oportunidad de la discusión. El éxito de la cooperación para el desarrollo dependía de cómo estuviera concebida en los planos regional y nacional dentro del contexto del continente africano, prestando atención particular a las economías informal y rural y a los trabajadores migrantes.
26. La cooperación para el desarrollo solamente podría ser plenamente eficaz si la reforma prevista del sistema de las Naciones Unidas se basara en un proceso inclusivo y participativo, tomando en consideración las necesidades y prioridades de los mandantes. África actuaría como un socio activo en consonancia con la aspiración 7 de la Agenda 2063 de la Unión Africana. La consecución del ODS 8 dependería de un mejor reposicionamiento de la OIT en los ejercicios de planificación del MANUD, teniendo en cuenta las opiniones de los mandantes tripartitos.
27. La consolidación del tripartismo y de la acción normativa situarían a la OIT en el núcleo de la reforma de las Naciones Unidas y darían a la comunidad internacional la oportunidad de hacer realidad el Programa de Trabajo Decente. Por consiguiente, la OIT debería aprovechar las oportunidades que ofrecía la Agenda 2030 para promover la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (Declaración sobre la Justicia Social), 2008. La cooperación para el desarrollo debía apoyarse tanto en la contribución de los asociados técnicos y financieros como en mecanismos innovadores y en donantes no tradicionales, con carácter bilateral y multilateral, incluida la cooperación Sur-Sur. En 2017 los mandantes de la OIT de la región de África había aprobado un marco de acción de cooperación Sur-Sur para el trabajo decente, conforme a las prioridades establecidas en la Declaración de Addis Abeba. Los trabajadores y los empleadores eran actores importantes para la aplicación del Programa de Trabajo Decente y el establecimiento de alianzas de colaboración público-privada.
28. La miembro gubernamental de Australia, hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG), señaló que la OIT desempeñaba un importante papel respecto de la aplicación de los ODS, en particular los ODS 8 y 5, y que el grupo apoyaba la participación de la OIT en las reformas del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo con objeto de lograr una mayor coherencia de las políticas. La cooperación para el desarrollo tenía un carácter estratégico y debería adaptarse a las necesidades de los beneficiarios. Las estrategias de cooperación eficaz para el desarrollo debían ser inclusivas y responder a las necesidades de todos los mandantes. El grupo apoyaba la transición propuesta, que consistía en pasar de oportunidades basadas en proyectos cortoplacistas a un enfoque más programático a fin de aumentar la eficacia de la cooperación. El programa *Better Work*, una iniciativa conjunta de la OIT y la Corporación Financiera Internacional (CFI), era un excelente ejemplo a este respecto, y sentaba un buen precedente para aplicarlo en otros contextos. La cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular eran un medio importante para alcanzar los ODS y deberían ampliarse para que se convirtieran en una parte integrante de los objetivos y de las iniciativas de fomento de la capacidad de la OIT.

-
29. La miembro gubernamental de Bulgaria, hablando en nombre de la Unión Europea (UE) y sus Estados miembros, dijo que Albania, Bosnia y Herzegovina, ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia se sumaban a la intervención. Pasó revista a los cambios que se habían producido en el marco mundial de la OIT en materia de cooperación para el desarrollo desde la última discusión de la Conferencia en 2006 y recordó que el marco europeo también había evolucionado con la adopción en 2017 del Consenso Europeo sobre Desarrollo y el compromiso de dedicar el 0,7 por ciento del INB a la AOD durante la vigencia de la Agenda 2030. La alianza entre la UE y la OIT era sólida, y la UE y sus Estados miembros eran el principal donante de la OIT. La Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales) de la OIT era una herramienta fundamental para dar efecto a la Agenda de Acción de Addis Abeba. A fin de lograr un crecimiento inclusivo y sostenible, era esencial crear puestos de trabajo decente para las personas que vivían en la pobreza, en particular las mujeres, los jóvenes y las personas con discapacidad. La UE alentaba a que se aplicara el enfoque de igualdad de género con firmeza en toda la labor de la OIT.
30. La UE promovía un entorno económico justo y favorable y una transformación económica inclusiva que generase trabajo decente y oportunidades para eliminar la pobreza, al tiempo que se reforzaba la protección social y la transición mundial hacia una economía con bajas emisiones de carbono. La UE se comprometía sin ambages a promover las normas internacionales del trabajo, en particular la meta 8.7 de los ODS para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, también en las cadenas mundiales de suministro. La oradora expresó su firme apoyo a la reforma de las Naciones Unidas, que era prioritaria para la UE. Este proceso requería una mayor integración, coherencia, transparencia y rendición de cuentas, y ello se vería facilitado por la creación de un coordinador residente independiente y facultado para lograr esos objetivos. La reforma de las Naciones Unidas tendría un impacto considerable en las políticas y la organización de la OIT.
31. Era preciso que las políticas fueran coherentes, tanto dentro de la OIT como respecto de las instituciones financieras internacionales y otros organismos de las Naciones Unidas. En el contexto de la reforma de las Naciones Unidas, las actividades de la OIT en el ámbito de la cooperación para el desarrollo debían promover una mayor coherencia en el diálogo con los gobiernos sobre cuestiones relacionadas con el trabajo decente y la protección social. Los PTDP serían una herramienta clave para promover los principios y derechos fundamentales en el trabajo. La reforma de las Naciones Unidas representaba una oportunidad para el fomento del tripartismo, mediante la prestación de asistencia técnica a los interlocutores sociales a nivel de país y la participación en el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo a fin de ofrecer orientaciones a los coordinadores residentes y los equipos en los países sobre cómo involucrar a los interlocutores sociales.
32. Convenía que la OIT aumentara la eficacia e impacto de sus actividades mediante una mejor integración de la gestión basada en los resultados y la promoción de alianzas amplias entre múltiples interesados que compartieran iniciativas en apoyo del Programa de Trabajo Decente. Las inversiones del sector privado debían regirse por normas, pautas y principios reconocidos en materia de derechos humanos, igualdad de género y compromisos relativos a una conducta empresarial responsable, al impacto medioambiental de las inversiones y al desarrollo sostenible, la transparencia y la responsabilidad social; además, todos estos elementos debían incorporarse a los modelos empresariales. Se alentaba a la OIT a que prosiguiera su relación con el sector privado.
33. La miembro gubernamental de Noruega, hablando en nombre de ocho países (Alemania, Bélgica, Dinamarca, Italia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia) que contribuían a la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario (CSPO), dijo que en sus diez años de

andadura el mecanismo de la CSPO había demostrado su claro valor estratégico. Gracias a este mecanismo, la OIT podía responder con rapidez a los desafíos que se planteaban, facilitar las alianzas y contribuir a una mayor armonización con los demás actores humanitarios y de desarrollo. La CSPO podía desempeñar un importante papel a la hora de asegurar la continuidad y ampliación de las intervenciones, lo cual favorecía la sostenibilidad a largo plazo. Además, estaba totalmente alineada con el Programa y Presupuesto de la OIT y contaba con un sistema común de presentación de informes; ello permitía dedicar más fondos a la implementación propiamente dicha. Las modalidades de la CSPO eran conformes a la reforma de las Naciones Unidas y constituían un medio eficaz para apoyar la aplicación por la OIT de la Agenda 2030. La oradora hizo un llamado a que otros países consideraran en el futuro la posibilidad de contribuir a las actividades de cooperación para el desarrollo por medio de la CSPO.

- 34.** El miembro gubernamental de Bélgica se sumó a la intervención de la UE y sus Estados miembros. Destacó la necesidad de que la OIT participara en la reforma de las Naciones Unidas para que la cooperación para el desarrollo fuera más eficaz, y puso de relieve el valor añadido de la contribución de la OIT a la Agenda 2030. Para que las prioridades de la OIT quedaran reflejadas en el MANUD, el número de prioridades en cada país debía ser concreto y limitado. En el futuro, debía concederse la misma relevancia a la promoción del acceso al trabajo decente y la protección social universal que al diálogo social y al tripartismo. El orador recordó que el Gobierno de Bélgica lanzó en 2016 la Alianza Mundial para la Protección Social Universal, y especificó que la OIT era el único organismo de las Naciones Unidas que poseía conocimientos especializados en ese ámbito. La OIT debería ampliar su base de recursos por medio del establecimiento de alianzas con el sector privado y de mecanismos de financiación innovadores. Las alianzas de colaboración público-privada podían ser eficaces para facilitar el acceso al trabajo decente y la protección social. Todas estas acciones aumentarían el volumen de fondos disponibles y reforzarían los resultados y el impacto.
- 35.** El miembro gubernamental de Turquía mencionó algunos de los problemas que habían afectado negativamente al mundo del trabajo y recordó que los gobiernos eran responsables de respaldar y adoptar medidas en favor de la buena gobernanza y el buen funcionamiento de los mercados de trabajo. Subrayó el compromiso de Turquía con el logro de los ODS, en particular por medio del Décimo Plan Nacional de Desarrollo (2014-2018) y el subsiguiente, que guiaban las políticas y prioridades nacionales de desarrollo. Reafirmó el compromiso de su país de apoyar el logro del ODS 8 y respaldar los otros ODS que promovían el crecimiento inclusivo, en cooperación permanente con la OIT. Era importante adaptar los enfoques de la cooperación para el desarrollo a las circunstancias nacionales.
- 36.** La miembro gubernamental de Etiopía apoyó la intervención formulada por el miembro gubernamental del Senegal en nombre del grupo de África. Reconoció la existencia de avances desiguales en materia de desarrollo y de desafíos persistentes, y pidió que hubiera una responsabilidad compartida para abordarlos a través de los ODS. Etiopía había progresado en la incorporación de los ODS en su plan de desarrollo. Se necesitaban alianzas internacionales para acelerar el desarrollo sostenible. La OIT podía contribuir a incorporar las cuestiones prioritarias en sus programas de cooperación para el desarrollo, prestando la debida atención a su naturaleza adecuada a sus propósitos y a los contextos nacionales.
- 37.** El miembro gubernamental de Nepal instó a la adopción de políticas, estrategias y compromisos más firmes en los planos nacional e internacional para responder a la evolución del mundo del trabajo. La OIT cumplía una función fundamental en la creación de sinergias con el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y sus Estados Miembros, en aras de la creación de trabajo decente, el empleo productivo y el logro de la justicia social. Los conocimientos y los intercambios generados por la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular eran instrumentos fundamentales para apoyar la transición hacia el futuro del

trabajo. El tripartismo y el diálogo social eran medios sólidos para que la OIT utilizara una cooperación eficaz para el desarrollo y contribuyera al logro de varias metas de los ODS, y debía prestarse atención a las necesidades especiales y diferenciadas de los países menos adelantados y los países sin litoral. El pacto mundial sobre la migración no sería eficaz para salvaguardar los intereses de los trabajadores sin los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

38. El miembro gubernamental de Francia respaldó plenamente la reforma iniciada por el Secretario General de las Naciones Unidas. La OIT debería adaptar sus modalidades de intervención sobre el terreno, participar activamente en la aplicación de los ODS y adoptar las decisiones necesarias para apoyar el sistema de coordinadores residentes, manteniendo intactas sus especificidades, es decir, su singular estructura tripartita y el diálogo social. La acción de la OIT y su cooperación para el desarrollo en los años venideros deberían seguir respetando esas especificidades a fin de acompañar las transiciones ambientales y económicas necesarias para lograr los ODS. La cooperación para el desarrollo formaba parte integral del mandato de la OIT en vista de la asistencia que necesitaban los Estados Miembros para aplicar las normas internacionales del trabajo en la legislación y en la práctica. El incumplimiento de ese mandato socavaría la eficacia de los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
39. Francia había concentrado su ayuda en África, donde apoyaba la aplicación de las normas internacionales del trabajo en el sector informal, la lucha contra el trabajo infantil, la protección social y las políticas de empleo. La coherencia de las políticas a nivel internacional era esencial para evitar medidas de política contraproducentes y divergentes. En vista de su mandato, la OIT cumplía un papel central a ese respecto.
40. La miembro gubernamental de Suiza confirmó que las cuestiones planteadas en el informe de la Oficina, incluidas la movilización de recursos y las alianzas, y el papel del sector privado, eran fundamentales. Su Gobierno habría esperado propuestas más concretas y diferentes hipótesis como base para la adopción de decisiones, en particular sobre las consecuencias de la reforma desde el punto de vista financiero y de personal. La OIT debía hacer todo lo posible por promover el Programa de Trabajo Decente, demostrando concretamente dónde y cómo añadiría valor. Era necesario seguir colaborando con la iniciativa del centenario de la OIT relativa al futuro del trabajo y proseguir los esfuerzos para garantizar la coherencia de las políticas. Deberían buscarse sinergias con otras organizaciones internacionales, incluidos el Banco Mundial, los bancos regionales y el Fondo Monetario Internacional (FMI).
41. La miembro gubernamental de la Arabia Saudita subrayó que la labor para alcanzar los ODS exigía el respeto de las normas internacionales del trabajo. Era importante que los países trabajaran en el marco de sus estrategias y planes nacionales para alcanzar los objetivos. Por medio del establecimiento de normas, el enfoque normativo y la estructura tripartita, la OIT ofrecía un valor añadido clave para lograr los ODS, en particular el 8. A fin de alcanzar el trabajo y el empleo decentes era necesario examinar cuestiones como los salarios, los beneficios fiscales, el enfoque multilateral y las sinergias con otras organizaciones.
42. El miembro gubernamental de China hizo suya la intervención del grupo de Asia y el Pacífico. Destacó que era un momento oportuno para examinar la manera de aumentar la eficacia de la cooperación para el desarrollo, lo que era importante para su Gobierno, por ser China un país tanto receptor como donante. Los países tenían que debatir la forma en que las prioridades y los planes nacionales podían armonizarse con los esfuerzos para promover los ODS. Correspondía a la OIT traducir sus conocimientos especializados en valor añadido. Era necesario aumentar el nivel y la calidad del desarrollo de la capacidad.

-
43. La miembro gubernamental de los Estados Unidos reconoció que la Agenda 2030 constituía un marco mundial para el desarrollo sostenible que podía ayudar a los países a trabajar por la paz y la prosperidad internacionales. Apoyó el llamamiento a la responsabilidad compartida contenido en la Agenda 2030 y subrayó que todos los países debían contribuir a hacer realidad esa visión. Señaló que los países eran los principales responsables de la planificación, la aplicación y el seguimiento de los ODS basándose en sus respectivos planes nacionales. Respaldó el concepto de responsabilidad nacional contenido en la Agenda 2030 y la movilización y el uso eficaz de los recursos internos y las alianzas con el sector privado. Valoraba positivamente que el informe de la Oficina hiciera hincapié en el fortalecimiento de la capacidad en apoyo de las estrategias nacionales de desarrollo, la movilización de recursos nacionales y la búsqueda de alianzas con el sector privado, así como en el reconocimiento de que la OIT podía mejorar la supervisión y gestión basadas en los resultados. Destacó la importancia de que las actividades de cooperación para el desarrollo tuvieran una base empírica. El marco proporcionado por los ODS y la reforma de las Naciones Unidas constituía una oportunidad para que la OIT siguiera ampliando su ventaja comparativa en cuestiones relacionadas con el trabajo y el empleo. La oradora destacó que la discusión que se estaba manteniendo tenía por objeto dar a la Oficina orientaciones sobre el enfoque de la OIT en materia de cooperación para el desarrollo.
44. El miembro gubernamental de Colombia aludió a las grandes transformaciones en curso en lo social, lo económico, lo ambiental, lo político y demás esferas en el contexto mundial, y a los retos que planteaban para alcanzar los objetivos de la Agenda 2030. En Colombia, esos retos se reflejaban a nivel nacional en el contexto del reciente acuerdo de paz suscrito con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia. La asistencia técnica de la OIT era crucial para la formulación de la política y la estrategia nacionales de desarrollo económico y la consiguiente creación de oportunidades de trabajo decente en entornos urbanos y rurales, tanto a nivel nacional como local. Para realizar con efectividad el seguimiento y la evaluación de los efectos concretos de su asistencia, la OIT podría crear bancos de datos donde almacenar información y buenas prácticas, además de resultados positivos en materia de trabajo decente e igualdad de género, a los que podría recurrir para ayudar a los países a planificar sus propios proyectos, y para mejorar la coordinación con las instituciones académicas y la sociedad civil. En Colombia, la orientación de la OIT era vital para formular estrategias contra la pobreza y en favor de la enseñanza y la preservación del medio ambiente que tomaran en consideración otras prioridades nacionales e internacionales en la búsqueda del desarrollo efectivo.
45. La miembro gubernamental de la India dijo que su país consideraba esencial que el gobierno estatal, y los gobiernos nacionales y locales aplicaran un enfoque integrado para conseguir los ODS de la Agenda 2030, en especial si se tenía en cuenta que 15 de los 17 ODS guardaban relación directa con actividades ejecutadas a nivel local. En su país, ese enfoque había dado lugar a planes de acción regional para erradicar el trabajo infantil y la trata de seres humanos, así como a proyectos sobre empresas competitivas y responsables, seguros agrícolas, el Servicio de lucha contra la pobreza y el hambre de la India, Brasil y Sudáfrica, y el Foro Regional del Asia meridional para poner fin a la violencia contra los niños. La globalización económica y la modernización habían puesto en jaque los derechos laborales y la calidad del trabajo incluidos en el Programa de Trabajo Decente. La eficacia de la cooperación para el desarrollo dependía de la descentralización de los proyectos de la OIT en el ámbito de los países y las regiones, y de que se contara con la aportación de cada país. Las alianzas, la movilización local de recursos y la cooperación con los países del Sur eran determinantes para conseguir los ODS.
46. El miembro gubernamental del Brasil recalcó la importancia de las alianzas entre múltiples interesados y la cooperación Sur-Sur. El diálogo social era esencial para ayudar a los gobiernos y los interlocutores sociales a trabajar juntos en la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular. Para mantenerse al ritmo de las tendencias mundiales y aprovechar

la estrategia de la OIT de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular examinada por el Consejo de Administración en marzo de 2018, era importante ampliar los conceptos y las normas para que se reconociera la diversidad de las nuevas modalidades de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular.

47. El miembro gubernamental de México se refirió al papel fundamental de la Comisión a la hora de trazar la vía hacia la consecución de los objetivos de la Agenda 2030 relacionados con el trabajo y mejorar las fórmulas de cooperación para el desarrollo en el ámbito de las Naciones Unidas y el contexto internacional más amplio. La Comisión podría contribuir a una reconfiguración de la cooperación internacional en la que todos los países colaboraran en función de sus ventajas comparativas y se beneficiaran del principio de «no dejar a nadie atrás».
48. El miembro gubernamental de la Federación de Rusia dijo que el documento era una pieza clave para la consecución de los ODS y tomaba en consideración los problemas que afrontaba la cooperación para el desarrollo. La Federación de Rusia respaldaba a la OIT en la promoción de oportunidades de trabajo decente, en especial para los jóvenes, con el apoyo de la oficina de la OIT en Moscú. La Federación de Rusia agradecía las iniciativas de la OIT en favor de la observancia de las normas del trabajo, en particular la traducción de las mismas al ruso. Seguiría colaborando con la OIT a nivel regional en torno a las normas del trabajo y la inspección del trabajo.
49. El miembro gubernamental del Japón dijo que su país seguiría promoviendo el logro del trabajo decente y los ODS, sobre todo en los países de Asia, cooperaría con otros asociados y contribuiría a las actividades de la OIT en materia de cooperación para el desarrollo. La cooperación eficaz para el desarrollo en apoyo de los ODS era fundamental para el futuro de la OIT, y la discusión de la Comisión representaría una valiosa aportación a las discusiones ulteriores del centenario en la reunión de la Conferencia. La OIT tenía que emprender una colaboración amplia con sus asociados, a fin de idear fórmulas de ejecución más eficaces y efectivas. Convenía ampliar la financiación más allá de las contribuciones de los Estados, y recurrir al sector privado y a las organizaciones no gubernamentales (ONG), sin perder de vista la imagen y las actividades de la OIT. Era preciso evitar la duplicación de actividades con las organizaciones intergubernamentales y atribuir suma importancia a la estrecha cooperación entre los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores. Tanto su programa normativo como su estructura tripartita y sus principios y prácticas de diálogo social habilitaban a la OIT para conseguirlo.
50. El representante de la Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF) afirmó que la ITF había abierto recientemente una oficina de enlace con la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en Montreal para vincular la formulación de políticas internacionales con los contextos nacionales en el sector de la aviación y garantizar la centralidad del trabajo decente. Instó a la colaboración entre la OACI y la OIT para garantizar el trabajo decente en el sector de la aviación. Los acuerdos marco internacionales también tenían la posibilidad de promover la coherencia de las políticas, integrar las normas del trabajo y apoyar el diálogo social y la responsabilidad compartida a nivel nacional. La ITF había firmado un acuerdo con una empresa mundial de logística que operaba en Asia y el Pacífico, que daría lugar a importantes inversiones para mejorar la seguridad y el cumplimiento de las normas y asegurar los valores de la OIT y el diálogo social. En cuanto a la financiación para el desarrollo, las alianzas con entidades privadas debían garantizar la responsabilidad compartida, la transparencia y los resultados, para lo cual la OIT debería participar en el fomento de esos criterios en el seno de las Naciones Unidas. La OIT debería tener en cuenta iniciativas como el Comité sobre el Capital de los Trabajadores, una red sindical internacional para el diálogo y la acción relativos a la inversión responsable del capital de los trabajadores.

-
51. La Vicepresidenta empleadora expresó su apoyo a las cuestiones planteadas, como la apropiación nacional, la participación de los interlocutores sociales en los proyectos de cooperación para el desarrollo, el paso de proyectos de corto plazo a programas de largo plazo, la falta de análisis y datos, la necesidad de reorientar los esfuerzos de la OIT hacia unas pocas prioridades determinadas y la financiación. El equilibrio entre un enfoque basado en los derechos y otro basado en la creación de empleo seguía siendo motivo de preocupación para su grupo, al igual que la inclusión de cláusulas laborales en los acuerdos comerciales. Era necesario facilitar el papel clave que podía desempeñar el sector privado en la aplicación del ODS 8. La oradora preguntó cómo podía impulsarse la participación del sector privado si se condicionaba su participación. Era importante anclar la discusión sobre la cooperación para el desarrollo en el contexto de la iniciativa relativa al futuro del trabajo.
52. El Vicepresidente trabajador reiteró que las normas constituían la base de la dignidad humana. Un enfoque basado en los derechos y el respeto de los sindicatos era conforme con la Agenda 2030. Ello conduciría al diálogo social y a la productividad, que era el objetivo final de una empresa. Se esperaba que la discusión general fomentaría una mejor comprensión de la necesidad de equilibrar el respeto de los derechos con el crecimiento económico. El desarrollo de la capacidad de todos los mandantes era un elemento clave para lograrlo.

Discusión general

Punto 1. ¿Cómo adaptar las actividades de la OIT en el ámbito de la cooperación para el desarrollo al nuevo contexto a fin de prestar un apoyo adecuado a los mandantes a escala nacional, regional e internacional para alcanzar los ODS, todos los aspectos del trabajo decente que éstos abarcan, en particular el ODS 8, que insta a promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente, y otros objetivos pertinentes para la OIT?

53. El Vicepresidente trabajador dijo que la cooperación para el desarrollo debería incluir un enfoque holístico del crecimiento económico inclusivo y sostenible, y que la promoción de los derechos de los trabajadores ocupaba un lugar central en el desarrollo económico, social y ambiental y el multilateralismo. La OIT también debería desempeñar un papel activo en el logro de otros ODS, en particular los ODS 1, 5, 10, 13 y 16, y aplicar su enfoque normativo, el diálogo social y el tripartismo a los ODS, la reforma de las Naciones Unidas y la nueva generación de MANUD. El marco amplio de políticas de empleo para promover el empleo pleno, decente, productivo y libremente elegido, adoptado por la Conferencia en 2014, era importante para lograr el crecimiento económico y el trabajo decente y tenía importantes repercusiones en la cantidad y calidad de los puestos de trabajo. El marco debería promoverse en el contexto de los MANUD.
54. Respecto de los esfuerzos realizados por la OIT y sus mandantes a nivel nacional para alcanzar los ODS y los objetivos de la OIT, los 88 PTDP existentes constituían un hecho positivo, ya que promovían las relaciones laborales, los derechos de los trabajadores y el progreso social. Debería aumentarse su número y mejorarse su calidad para incorporar los cuatro objetivos estratégicos. Los interlocutores sociales tenían un papel clave que desempeñar en el diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los proyectos de la OIT, en particular los programas de referencia. Era necesario capacitar a instructores locales para que fueran los principales impulsores del cambio en su país o región y de este

modo garantizar la sostenibilidad. La OIT debía apoyar a los mandantes en la implementación y la vigilancia de los ODS a nivel nacional. A ese respecto, debería cumplir una función esencial en el fortalecimiento de su capacidad para el diálogo social y en el apoyo a su participación y colaboración en la elaboración de planes nacionales para aplicar los ODS. Las organizaciones de trabajadores debían desempeñar un papel proactivo e iniciar debates a nivel nacional sobre la reforma de las Naciones Unidas para que la OIT situara la promoción del trabajo decente y el tripartismo en el centro de dichas reformas.

55. La dimensión internacional de la Declaración sobre la Justicia Social era fundamental para fortalecer el papel de la Organización en el sistema multilateral y responder al desafío de la gobernanza mundial. La resolución de la OIT relativa al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, adoptada por la Conferencia en su 105.^a reunión (2016), y la recientemente revisada Declaración sobre las Empresas Multinacionales eran instrumentos importantes para promover la labor de la OIT en el marco de la Agenda 2030.
56. La distribución de los recursos extrapresupuestarios debía equilibrarse entre los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente en todas las regiones, así como en los proyectos centralizados. El desarrollo de la capacidad de los mandantes era importante para fortalecer el diálogo social y el tripartismo, en particular en los programas de referencia, y el Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín (CIF-OIT) cumplía una función clave a ese respecto. Las actividades de la OIT en el ámbito de la cooperación para el desarrollo deberían alinearse con las prioridades de los interlocutores sociales y tener en cuenta principios como la coherencia, la transparencia, la responsabilidad compartida, el establecimiento de alianzas, la sostenibilidad, la inclusión y la igualdad, la apropiación democrática y la autonomía. La discusión en curso sobre la iniciativa del centenario de la OIT relativa al futuro del trabajo contribuiría a definir el futuro papel de la OIT en la cooperación para el desarrollo.
57. La Vicepresidenta empleadora destacó los principales elementos del nuevo contexto en el que debería inscribirse la discusión. Los mandantes de la OIT compartían la opinión de que el desempleo, las nuevas tecnologías y la evolución de las relaciones de trabajo eran las tendencias que más influían en las actividades de la OIT en materia de cooperación para el desarrollo. Para que la OIT se adaptara a los rápidos cambios que se estaban produciendo en el mundo del trabajo, su estrategia de la OIT de cooperación para el desarrollo debería enmarcarse en el contexto de la iniciativa del centenario de la OIT relativa al futuro del trabajo. La Comisión debía responder al desafío de que las actividades de la OIT fueran adecuadas a sus propósitos actuales y futuros. Convendría replantear la estrategia de la OIT de cooperación para el desarrollo a fin de facilitar su adaptación a los nuevos métodos de trabajo de los equipos de las Naciones Unidas en los países y de reflejar en los MANUD la ventaja comparativa de la OIT, en particular en lo que respecta a la promoción del empleo a través del diálogo social.
58. En ese contexto, y teniendo en cuenta el valor que aportaba la OIT en comparación con otros organismos de las Naciones Unidas, la estrategia de la OIT de cooperación para el desarrollo debería privilegiar un planteamiento basado en la promoción del empleo, que constituiría el marco global adecuado para abordar los ingentes retos a los que se enfrentaban los mercados de trabajo en todo el mundo y para impulsar el ODS 8.
59. Había que adaptar los aspectos técnicos de la cooperación para el desarrollo con objeto de atender las necesidades de los empleadores y las empresas y contribuir a crear un entorno que favoreciera la sostenibilidad y el crecimiento. Debería promoverse un enfoque basado en el empleo en el que se reconociera el papel y el potencial del sector privado como motor de un crecimiento económico inclusivo y sostenible. Entre los aspectos operacionales de la cooperación para el desarrollo cabía tomar en consideración la utilización de nuevas modalidades, como las alianzas público-privadas.

-
- 60.** Con respecto al papel que cumplían los mandantes en la cooperación para el desarrollo y la reforma de las Naciones Unidas, los Estados Miembros eran quienes llevaban las riendas. Era de suma importancia que los empleadores, que daban voz a las empresas, estuvieran representados en los foros de las Naciones Unidas para compartir la perspectiva y los conocimientos del sector privado y participar en los diálogos de política al más alto nivel. En el plano nacional, los Estados Miembros deberían fomentar y defender la creación de entornos propicios para la promoción del empleo. Era importante que la comunidad empresarial se expresara por medio de organizaciones de empleadores democráticas y representativas, en particular sobre el terreno.
- 61.** Las actividades de la OIT en el ámbito de la cooperación para el desarrollo tenían que centrarse en la eficacia, los resultados y el impacto. El Grupo de los Empleadores atribuía gran importancia al logro de los resultados y a la justificación de éstos mediante datos completos y fiables. Para que fuera eficaz, el desarrollo de la capacidad debería someterse a una gestión y supervisión rigurosas y basadas en los resultados. Había que tomar medidas urgentes para fijar objetivos y metas basados en el desempeño y evaluar y priorizar las necesidades de desarrollo de la capacidad. Con objeto de fomentar un entorno propicio para las empresas sostenibles, la estrategia de la OIT de cooperación para el desarrollo debería abordar el problema de la informalidad en las pymes mediante una regulación equitativa y la adopción de estrategias integradas.
- 62.** Se requería la adopción de un enfoque equilibrado y orientado a las necesidades y a la demanda, que otorgara idéntico protagonismo a la dimensión económica del trabajo decente y a la dimensión relativa a los derechos. A ese respecto, convenía reforzar la capacidad institucional y organizacional de los mandantes de la OIT mediante la aportación de conocimientos técnicos y el apoyo financiero para que éstos pudieran desempeñar una función eficaz a nivel nacional, que abordara específicamente la disminución de los fondos destinados a las organizaciones de empleadores.
- 63.** Por último, la Vicepresidenta empleadora puso de manifiesto la encrucijada en que se encontraba la OIT para seguir siendo pertinente en el futuro.
- 64.** El miembro gubernamental del Senegal, hablando en nombre del grupo de África, dijo que la OIT debería adaptar sus actividades de cooperación para el desarrollo tras la crisis económica de 2008, que había agudizado las desigualdades en todo el mundo y agravado el desempleo y la pobreza. África debería seguir siendo una prioridad en la labor de la OIT en el ámbito de la cooperación para el desarrollo. La OIT debería apoyar las políticas regionales y nacionales y centrar la atención en tres cuestiones principales: i) la economía informal, que representaba cerca del 55 por ciento del producto interno bruto del África Subsahariana; ii) la economía rural, que ofrecía un gran potencial para la creación de empleo decente, y iii) la migración laboral, en cuyo marco las actividades de cooperación de la OIT deberían tratar de buscar soluciones sostenibles a la migración no regulada. Las estrategias definidas en la Agenda 2030 y en la Agenda 2063 de la Unión Africana tenían por objeto establecer mejores condiciones para la migración, la movilidad de los trabajadores, la promoción de un crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Además, la economía digital albergaba un gran potencial para la creación de empleo decente y productivo. Por último, la cooperación Sur-Sur, por ejemplo con los países de América Latina y en el marco de la economía verde, podía resultar beneficiosa para la región de África.
- 65.** La miembro gubernamental de Bulgaria, hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, señaló que Bosnia y Herzegovina, Noruega y Serbia, se sumaban a la intervención. La oradora indicó que era necesario alinear la estrategia de la OIT de cooperación para el desarrollo con la Agenda 2030 y que, en ese sentido, había que tener en cuenta tres elementos clave. En primer lugar, la OIT tenía que centrarse en sus prioridades

fundamentales y en su mandato para alcanzar las metas pertinentes de los ODS. En segundo lugar, la OIT tenía que contribuir a lograr los ODS de carácter transversal (en particular los objetivos 1, 5 y 17) y aquellos que estaban relacionados con el mandato de la OIT y que eran cruciales para cumplir la promesa de «no dejar a nadie atrás»; a ese respecto, las actividades de fomento de la capacidad y de divulgación resultaban determinantes para fortalecer la coherencia interna de la OIT y la cooperación interinstitucional. En tercer lugar, la OIT debía poner sus conocimientos especializados a disposición de los mandantes para ayudarles a alcanzar los ODS; a tal efecto, la OIT debería replantearse si estaba aplicando el enfoque adecuado para cumplir su mandato de cooperación para el desarrollo, en particular en el Sur Global. La capacidad de investigación y la base de conocimientos de la OIT deberían ser de fácil acceso a fin de proporcionar un análisis fiable de las cuestiones y tendencias socioeconómicas y un asesoramiento técnico de calidad a los mandantes, en particular en tiempos de crisis y desastres. Era importante que los datos de la OIT estuvieran desglosados, también en lo relativo a la discapacidad. Podía estudiarse la posibilidad de aplicar métodos innovadores para recopilar y manejar datos abiertos y macrodatos, en especial en relación con los cuatro objetivos estratégicos del Programa de Trabajo Decente. La Agenda 2030 y las prioridades de la OIT eran plenamente compatibles y se reforzaban mutuamente, y la nueva estrategia de la OIT de cooperación para el desarrollo supondría una herramienta decisiva para ambos.

66. El miembro gubernamental de los Estados Unidos indicó que la OIT debería aprovechar su ventaja comparativa y sus conocimientos especializados para ayudar a los Estados Miembros en sus esfuerzos por dar cumplimiento a los ODS. La OIT podía compartir su experiencia en cuestiones clave, como la promoción de los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la mejora de la seguridad y salud en el trabajo. Podía ayudar a los mandantes a fortalecer la capacidad de sus propias instituciones. La aplicación efectiva de la legislación laboral era primordial para alcanzar las metas de los ODS, entre otras las relativas a las intervenciones frente al trabajo infantil y el trabajo forzoso, y la promoción de un medio ambiente de trabajo seguro. La asistencia para establecer y mantener inspecciones del trabajo eficaces era un ámbito digno de mayor atención. A fin de mejorar la eficacia de las actividades de la OIT de cooperación para el desarrollo se requería una mayor agilidad y flexibilidad operativas. Si bien el objetivo primordial debería ser obtener resultados sostenibles y ampliar el alcance de las prácticas eficaces para aumentar el impacto, y aunque era conveniente un cambio radical hacia un enfoque más programático, las actividades específicas a corto plazo basadas en proyectos podían seguir ocupando un lugar en la cooperación para el desarrollo. Era importante dar prueba de eficacia y hacer uso de estructuras ágiles de gestión capaces de adaptarse rápidamente a las necesidades programáticas. La OIT debería pasar a ser la principal fuente de datos empíricos, que se basaría en la recopilación rigurosa de datos y en prácticas óptimas de evaluación. Asimismo, debería utilizar las conclusiones de las evaluaciones para orientar las futuras acciones.
67. El miembro gubernamental de Argelia manifestó su apoyo a la intervención realizada por el miembro gubernamental del Senegal en nombre del grupo de África. El logro de los ODS requería un nuevo planteamiento de la cooperación. La OIT había abordado puntos del orden del día relacionados con la cooperación para el desarrollo en otras ocasiones, como en la 95.^a reunión de la Conferencia, en 2006, y la 332.^a reunión del Consejo de Administración, en marzo de 2018. La Organización disponía de los medios adecuados que facilitaban la cooperación para el desarrollo y debería aprovechar las herramientas ideadas por otras entidades en el contexto de la revitalización del Programa de Trabajo Decente y los PTDP.
68. El miembro gubernamental de Filipinas destacó la asistencia proporcionada por la OIT a su país, gracias a la cual había alcanzado importantes objetivos relacionados con el trabajo decente, en particular en materia de diálogo social. Filipinas había situado el trabajo decente en el centro de su Programa de trabajo y empleo de ocho puntos, que se proponía alcanzar un desarrollo inclusivo y sostenible. La resolución sobre el avance de la justicia social

mediante el trabajo decente adoptada durante la 105.^a reunión de la Conferencia en 2016 proporcionaba orientación a la OIT para asistir de forma eficaz a sus Miembros en sus esfuerzos por alcanzar el pleno potencial de la Declaración sobre la Justicia Social. La OIT debería seguir interviniendo en los ámbitos de acción prioritarios con arreglo a la mencionada resolución.

69. El miembro gubernamental de Indonesia señaló que su país participaba activamente en las discusiones sobre los ODS celebradas en diversos foros internacionales, regionales y nacionales. Los programas nacionales de desarrollo de su país promovían un crecimiento económico inclusivo y sostenible, con repercusión sobre la creación de empleo, y la consecución del trabajo decente para todos en consonancia con el ODS 8. Una parte del logro de ese objetivo podría ser abordar el impacto del desarrollo tecnológico y la digitalización en el mundo del trabajo, incluidos la transformación del empleo, las nuevas competencias y la transformación de las relaciones laborales. La consecución de los ODS podría reforzarse mediante alianzas más productivas y armónicas entre el Gobierno, los trabajadores y los empleadores. Esto podría llevarse a cabo, entre otras formas, por medio de un diálogo social constructivo y productivo, en particular para tratar los desafíos en materia de empleo.
70. La miembro gubernamental de la India aludió a la necesidad de que la comunidad internacional colaborase y crease sinergias para la elaboración de políticas, el desarrollo de la capacidad, la financiación mancomunada y la asistencia técnica a fin de facilitar el cumplimiento de la Agenda 2030. También deberían tenerse en cuenta las oportunidades y desafíos que planteaban las nuevas tecnologías. Los avances realizados hasta la fecha incluían el paso del concepto de asistencia técnica al de cooperación para el desarrollo, la mejora de la transparencia, la rendición de cuentas y la elaboración de un pacto de financiación. La necesidad de combinar la financiación pública y privada para los países menos adelantados y los Estados frágiles no debería comprometer los intereses de los donantes habituales. Las nuevas formas de financiación para el desarrollo tendrían que velar por la eficacia y la rendición de cuentas y orientarse a obtener resultados específicos. Las alianzas entre múltiples interesados favorecían la coherencia de las políticas y el reparto de responsabilidades, mientras que determinadas modalidades complementarias como la cooperación Sur-Sur reconocían las necesidades específicas de los países con miras a responder adecuadamente a la situación de cada uno de ellos. La cooperación eficaz para el desarrollo exigía descentralizar y diversificar los proyectos y descentralizar la movilización de recursos para una mayor previsibilidad y la convergencia de las iniciativas.
71. El miembro gubernamental del Iraq señaló que, a pesar de los retos que planteaban el terrorismo y el descenso del precio del petróleo, su país había puesto en marcha el plan de desarrollo 2018-2020, que estaba en consonancia con los ODS y los objetivos de la OIT. Su colaboración con la Organización había resultado provechosa para la elaboración de las políticas nacionales de empleo, la reforma de la legislación laboral, el establecimiento de una base de datos sobre las oportunidades de empleo, y el fortalecimiento del diálogo social. Era necesario seguir apoyando a través del Programa de Trabajo Decente la elaboración de una estrategia nacional de desarrollo orientada a lograr el pleno empleo y el crecimiento, como una forma de hacer frente a las consecuencias del terrorismo en su país, entre ellas el flujo de refugiados y la destrucción de la infraestructura.
72. El Vicepresidente trabajador puso de relieve que las opiniones convergentes expresadas hasta el momento en relación con la Agenda 2030, que ponían el acento en los derechos, el desarrollo de la capacidad y el diálogo social, permitían albergar la esperanza de alcanzar un consenso.

Punto 2. La OIT ofrece un valor añadido único mediante su acción normativa, su estructura tripartita y los principios y prácticas del diálogo social. Habida cuenta del enfoque basado en los derechos de la Agenda 2030, ¿qué se puede hacer para fortalecer el vínculo entre este valor añadido de la OIT y la cooperación para el desarrollo, y en particular cómo pueden las actividades de la OIT en el ámbito de la cooperación para el desarrollo contribuir a resolver de manera eficaz las lagunas a escala nacional en lo referente a la ratificación y aplicación de las normas internacionales del trabajo, así como al diálogo social y al tripartismo?

73. La Vicepresidenta empleadora indicó que los conocimientos especializados en materia laboral constituían el valor añadido que la OIT aportaba al crecimiento económico y la transformación de las economías. Como fuente principal de especialización técnica en materia laboral, convenía que la OIT priorizara la promoción del empleo mediante el diálogo social. Los programas de desarrollo que incluían este aspecto eran útiles para el diseño de políticas propicias para la creación de empleo, el fortalecimiento del desarrollo de las competencias, el apoyo a las pymes y la formalización de la economía. Habida cuenta de que el empleo productivo y el trabajo decente constituían resultados esenciales de la Agenda de Acción de Addis Abeba, era preciso que la OIT comprendiera mejor el funcionamiento de las empresas y la problemática y los retos empresariales, se basara en los buenos resultados de su programa «Un entorno propicio para las empresas sostenibles» y suministrara los debidos recursos.
74. Las actividades y estrategias de cooperación para el desarrollo deberían promover la igualdad de género, abordar la cuestión de la inadecuación de las competencias, ser inclusivas por lo que respecta a la discapacidad, y contemplar alianzas con empresas y formación profesional y técnica que facilitaran la incorporación de los jóvenes al mercado de trabajo. El diálogo social era esencial tanto para las relaciones laborales como para la armonía social y la resiliencia; no debía basarse en un planteamiento único y orientado hacia la oferta, sino que debía reflejar la diversidad de mandantes, culturas, tradiciones, ordenamientos jurídicos, relaciones y expectativas. No existía un modelo único que pudiera imponerse a los demás.
75. El desafío consistía en mantener y promover el valor del enfoque tripartito, en particular en el contexto de los cambios que afectaban a las empresas y a los lugares de trabajo. La OIT debería evitar participar en las iniciativas dirigidas por un sólo país que carecían de apoyo de los mandantes tripartitos y adoptar enfoques orientados a la oferta en los países en desarrollo. La OIT ocupaba el lugar idóneo para promover el diálogo social por medio de la cooperación para el desarrollo a fin de involucrar a todos los mandantes.
76. El apoyo de la OIT al fortalecimiento de las organizaciones de trabajadores y de empleadores debería ser un elemento central de su estrategia de cooperación para el desarrollo. El futuro del tripartismo en la OIT dependía de su capacidad para movilizar los recursos necesarios y probar su valor para los mandantes, entre otras cosas, mediante el apoyo al proceso de aplicación práctica de los ODS, el desarrollo de la capacidad y la mayor participación de los empleadores y los trabajadores en la adopción de decisiones. Se necesitaba un planteamiento más holístico y a largo plazo, que contemplara el fomento de la capacidad organizacional e institucional.
77. Era preciso que la OIT tuviera en cuenta el contexto de cada país, estableciera esferas prioritarias en función de la demanda y las necesidades, y promoviera el diálogo social, en

particular la mayor participación de las organizaciones de empleadores. La acción normativa se situaba en el núcleo del mandato de la OIT, pero no era la solución para todos los problemas. La OIT podría mejorar la relación entre sus órganos de control y sus actividades de cooperación para el desarrollo de modo equilibrado y en consonancia con los resultados de la iniciativa relativa a las normas. A los empleadores les preocupaba que en el párrafo 70 de la versión en inglés del informe de la Oficina se calificara de «hechos» (*facts*) a las limitadas conclusiones de una investigación sobre las cláusulas laborales en los acuerdos comerciales internacionales. También resultaba preocupante que en el informe se instara a promover esas conclusiones por medio de las actividades de la OIT de cooperación para el desarrollo.

78. El Vicepresidente trabajador dijo que era importante que la OIT continuara con su misión de elaborar, adoptar y controlar el cumplimiento de las normas internacionales del trabajo en una economía cada vez más globalizada, velando así por el crecimiento inclusivo y sostenible y la justicia social, en particular por los principios y derechos fundamentales en el trabajo. La OIT debería utilizar sus PTDP como contribución esencial al logro de los ODS y el diseño de los MANUD. El CIF-OIT y otras instituciones del sistema de las Naciones Unidas deberían impartir formación a los coordinadores residentes de las Naciones Unidas, a fin de que los programas de cooperación para el desarrollo, incluidos los MANUD, reconocieran la importancia de las normas internacionales del trabajo. Convendría que los PTDP de la OIT abogaran por la ratificación y la aplicación de los Convenios fundamentales de la OIT teniendo en cuenta al mismo tiempo la opinión de los órganos de control.
79. Era necesario que la Oficina destinase suficientes recursos a las actividades de cooperación para el desarrollo y al fortalecimiento de la capacidad de los mandantes, y además debería establecer una colaboración más estrecha con los mandantes tripartitos en la elaboración, ejecución, vigilancia y evaluación de los programas de la OIT.
80. Convenía establecer un nuevo enfoque estratégico de las actividades de cooperación para el desarrollo que diese mayor visibilidad a la función normativa de la OIT dentro del sistema de las Naciones Unidas e incorporase los cuatro objetivos estratégicos del Programa de Trabajo Decente, en particular en el contexto de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, que se celebraría en la Argentina en 2019.
81. El miembro gubernamental del Senegal, hablando en nombre del grupo de África, alentó a la OIT a aprovechar las oportunidades ofrecidas por la Agenda 2030 para promover la Declaración sobre la Justicia Social, los PTDP y su aplicación eficaz. La adopción de normas internacionales del trabajo facilitaba su inclusión en los acuerdos comerciales a los niveles bilateral, multilateral y nacional. Una vez que se tuvieran en cuenta en la elaboración de los planes nacionales, dichas normas contribuirían a luchar contra el desempleo, las crecientes desigualdades, la pobreza y la exclusión social. El orador instó a reforzar y modernizar el sistema de control y celebró las iniciativas en curso a ese respecto. La Declaración sobre las Empresas Multinacionales constituía un ejemplo satisfactorio del tripartismo y representaba una oportunidad para mejorar el respeto de los derechos en el lugar de trabajo. Si se pretendía que la ejecución de los programas de cooperación para el desarrollo obtuviese buenos resultados, la OIT debería celebrar consultas previas sobre la formulación de políticas con los interlocutores sociales, y los mandantes deberían recibir formación periódica sobre las normas internacionales del trabajo y conocer su alcance. Los mandantes deberían compartir el conocimiento de las experiencias de diálogo social, medición de la representatividad sindical, negociación colectiva y pactos de estabilidad social.
82. La miembro gubernamental de Bulgaria, hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, dijo que Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia se sumaban a la

intervención. La oradora indicó que los enfoques basados en el empleo y en los derechos se reforzaban mutuamente. La OIT debería fortalecer el vínculo entre su labor normativa y sus actividades de cooperación para el desarrollo trabajando hacia el objetivo de ratificación universal de todos los convenios fundamentales. Le preocupaba que se necesitaban otras 126 ratificaciones de 45 Estados Miembros para poder alcanzar ese objetivo. La Oficina debería tenerlo presente al elaborar su estrategia de la OIT de cooperación para el desarrollo.

- 83.** Habría que dar mayor importancia a las conclusiones y recomendaciones del sistema de control de la OIT a la hora de identificar e idear estrategias de intervención, ya que podrían contribuir a crear un objetivo y una visión comunes a nivel de país para todas las organizaciones de las Naciones Unidas y usarse como principal referencia para la acción. Ello requería la colaboración estrecha de la OIT con los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y otro personal de organismos de las Naciones Unidas para que pasaran a ser importantes promotores de la ratificación de los convenios de la OIT. La estrategia de la OIT de cooperación para el desarrollo debería prestar particular atención al fomento de la capacidad en los Estados Miembros de la OIT que no los hubiesen ratificado. La participación en el diálogo a nivel nacional requería presencia, y la Oficina debería encontrar formas innovadoras para estar más presente en los países del Sur Global donde era mayor la necesidad. Eran fundamentales las alianzas tradicionales y no tradicionales, las soluciones de comunicación virtual, las unidades móviles de política, presupuestos adecuados para viajes y un sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas más sólido.
- 84.** La Oficina debería buscar sinergias y llegar a un espectro más amplio de interesados con el fin de incorporar el Programa de Trabajo Decente. En ese contexto, la OIT podía promover la participación de los trabajadores en la formulación de políticas y en el diálogo entre el gobierno y los inversores del sector privado. Los PTDP deberían ser la principal herramienta de la OIT a nivel de los países para promover el diálogo social y el tripartismo, y se deberían contemplar actividades relacionadas con la promoción de los principios y derechos fundamentales en el trabajo en un mayor número de PTDP. La OIT necesitaba poner en marcha una estrategia de comunicación más eficaz en lo relativo a su labor y a su valor añadido por medio de su acción normativa, su estructura tripartita y los principios y prácticas de diálogo social.
- 85.** El miembro gubernamental del Canadá pidió que se invirtiera en fortalecer la capacidad estadística de los países para lograr los ODS y facilitar la planificación y el asesoramiento en materia de políticas con base empírica. Era indispensable proceder a una evaluación y un seguimiento completos de las actividades de cooperación para el desarrollo para fundamentar la toma de decisiones; además, la apropiación y la mayor integración del diálogo social y el tripartismo favorecían la cooperación para el desarrollo. Los PTDP resultaban útiles para atender las prioridades y circunstancias nacionales. La integración de lo laboral en un planteamiento más holístico del desarrollo y el establecimiento de sinergias con los organismos de desarrollo contribuirían a avanzar hacia el cumplimiento de la Agenda 2030. La OIT debería continuar investigando, analizando y fomentando el impacto de los vínculos entre comercio y trabajo, en particular en lo relativo al respeto de los derechos fundamentales en el trabajo. Los acuerdos de libre comercio que contenían cláusulas laborales podían contribuir al crecimiento económico inclusivo y sostenible a largo plazo mediante una distribución más amplia de los beneficios del comercio. El Canadá estaba colaborando con la OIT en el ámbito del desarrollo de la capacidad para ayudar a sus países asociados a cumplir las obligaciones laborales contraídas en virtud de los acuerdos de libre comercio.
- 86.** La miembro gubernamental de la India recordó que la ratificación por los Estados Miembros de los convenios de la OIT tenía carácter voluntario, como era el caso de la ratificación por la India de dos convenios fundamentales relativos al trabajo infantil, el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) y el Convenio sobre las peores formas de trabajo

infantil, 1999 (núm. 182). La OIT debería seguir apoyando la ratificación y aplicación de los convenios internacionales del trabajo y la realización de análisis de las deficiencias para detectar los obstáculos a la ratificación. Era necesario adaptar los mecanismos de diálogo social a los cambios resultantes de la mundialización, las revoluciones tecnológicas y el auge de las formas atípicas de empleo. La OIT debería seguir prestando asistencia a sus mandantes tripartitos para entender mejor las repercusiones de esos cambios. Ahora bien, debía mostrarse prudente al incluir a otros Miembros en el diálogo social, dado que esto alteraría la naturaleza tripartita de la OIT.

- 87.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos concedía gran importancia a la labor de los órganos de control de la OIT. Apoyaba que las actividades de la Oficina en el ámbito de la cooperación para el desarrollo tuvieran por finalidad ayudar a los países a aplicar las recomendaciones formuladas por los órganos de control, por ejemplo a través de los PTDP. La OIT podía promover la colaboración y coordinación entre los ministerios de trabajo y los ministerios encargados del presupuesto y la asignación de recursos acerca de las normas internacionales del trabajo. La OIT podía contribuir a que los gobiernos tuvieran una idea más concreta del impacto socioeconómico que tenían las normas internacionales del trabajo en los trabajadores y en las empresas. La OIT tenía que estrechar sus relaciones con otras organizaciones internacionales y sensibilizarlas sobre las normas internacionales del trabajo, ya que debían conocer las obligaciones contraídas por los países en virtud de los convenios de la OIT que éstos habían ratificado.
- 88.** El miembro gubernamental de China afirmó que los aspectos clave de la cooperación para el desarrollo incluían el principio de «no dejar a nadie atrás», en particular integrando la perspectiva de género en los programas de cooperación para el desarrollo y también garantizando una cobertura adecuada a las personas con discapacidad y a otros grupos vulnerables. La cooperación para el desarrollo debía promoverse como un bien público mediante el aumento de la AOD y complementarse con la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular. Se necesitaban modalidades de financiación integradas que condujeran a un aumento de los fondos del sistema de las Naciones Unidas, así como la integración de los PTDP en los MANUD y la promoción de las alianzas público-privadas.
- 89.** El miembro gubernamental del Iraq dijo que su país atravesaba momentos difíciles y que los jóvenes y las personas con discapacidad tenían dificultades para acceder a un trabajo decente. Su país apoyaría la adopción de medidas, como la aplicación de las normas internacionales del trabajo, para ayudar al país a seguir adelante.
- 90.** El miembro gubernamental de la República Árabe Siria señaló que su país había aplicado métodos participativos impulsados por la comunidad que incluían la colaboración de diferentes sectores para alcanzar todos los ODS. Afirmó que para subsanar las deficiencias a nivel nacional, era vital aumentar la capacidad de comprensión de las normas internacionales del trabajo. Pidió a la OIT que prestara asistencia para la debida ratificación de convenios.
- 91.** El miembro gubernamental de Filipinas estuvo de acuerdo con el miembro gubernamental del Canadá en que la interconectividad entre el valor añadido de la OIT y la cooperación para el desarrollo debía reforzarse mediante la utilización de un análisis basado en datos empíricos de los progresos y la situación con respecto a las esferas fundamentales del trabajo decente y los desafíos a nivel nacional. Ello permitiría detectar las deficiencias de los indicadores clave del mercado de trabajo, así como las formas de subsanarlas, y también permitiría el establecimiento de una base de referencia con fines de seguimiento. Las decisiones sobre las prioridades de la OIT se apoyarían en los déficits de trabajo decente detectados y las prioridades de los mandantes. Con un análisis de ese tipo se encararían las posibles duplicaciones entre la labor de la OIT y la de otras entidades de las Naciones Unidas. La intensificación de los esfuerzos para recopilar datos de carácter más amplio

también podía complementar los PTDP. En tal sentido podía ser útil la colaboración con otras entidades, como el Banco Mundial.

92. La Vicepresidenta empleadora dijo que le complacía que los miembros gubernamentales se hubieran hecho eco de muchas de las declaraciones de su grupo, en particular de la necesidad de estabilidad económica como base para el desarrollo y un entorno propicio para las empresas, así como del requisito de desarrollar la capacidad para la formulación de políticas precisas y el logro de los ODS. Estaba de acuerdo con que se debían alinear las estrategias nacionales con la cooperación para el desarrollo. Era importante apoyar las investigaciones que servirían de base a los acuerdos internacionales, como los comerciales. La promoción del empleo y el diálogo social debían tener en cuenta los diversos contextos nacionales.
93. El Vicepresidente trabajador dijo que la discusión había puesto de relieve que no existía una opción única y que el enfoque basado en los derechos era una estrategia excelente para apoyar los derechos de los trabajadores. Estuvo de acuerdo con la intervención de la miembro gubernamental de Bulgaria de que los dos enfoques propuestos, uno basado en los derechos y el otro en la promoción del empleo, no eran contradictorios, sino complementarios. Esos elementos complementarios tendían a converger en puntos clave. Entre los ámbitos fundamentales en los que era necesario seguir trabajando figuraban la ratificación de los convenios sobre libertad sindical y negociación colectiva, una mejor integración de las normas internacionales del trabajo en los PTDP y el fomento de la capacidad de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas en lo que se refería a las normas internacionales del trabajo.

Punto 3. Considerando la reforma del sistema de las Naciones Unidas a nivel de los países, ¿cuál es la mejor manera en que las actividades de la OIT en el ámbito de la cooperación para el desarrollo pueden ayudar a los mandantes a facilitar la coherencia de las políticas e incorporar el trabajo decente en las estrategias y presupuestos nacionales de desarrollo? ¿Cómo se pueden utilizar estratégicamente los PTDP como vehículo orientado a la demanda para lograr que los mandantes de la OIT contribuyan de manera efectiva a incorporar el Programa de Trabajo Decente integrado y la igualdad de género en los planes nacionales de desarrollo y en los MANUD?

94. El Vicepresidente trabajador señaló que, si bien la Agenda 2030 era una ambiciosa estrategia multilateral para lograr la prosperidad, la sostenibilidad y la justicia social en el mundo, a su grupo le preocupaba la posibilidad de que el enfoque de la reforma de las Naciones Unidas redujera el alcance de las actividades del propio sistema, en particular la labor de la OIT relativa al empleo basado en los derechos, la protección social y el diálogo social. Entre los elementos fundamentales que debían preservarse figuraban la estructura tripartita y el mandato normativo de la OIT, la financiación y los programas relacionados con el trabajo, y las oficinas nacionales y regionales de la OIT.
95. El papel de las normas internacionales del trabajo, el diálogo social y la negociación colectiva debía reconocerse en los instrumentos de las Naciones Unidas, en particular en los MANUD. La OIT tenía que participar activamente en ellos para garantizar que se tuvieran debidamente en cuenta las cuestiones laborales y la integridad y eficacia de los PTDP. A fin de facilitar la adopción de políticas económicas y sociales pertinentes a nivel nacional, era importante que esos instrumentos respaldaran marcos amplios de políticas

de empleo, de conformidad con la resolución relativa a la segunda discusión recurrente sobre el empleo adoptada por la Conferencia en 2014.

96. Dentro del nuevo enfoque estratégico de la OIT respecto de la cooperación para el desarrollo, los PTDP deberían funcionar como documentos de política para orientar las actividades de la Oficina y garantizar su coherencia con los cuatro objetivos estratégicos de la OIT y los ODS, especialmente los ODS 1, 3, 5, 10 y 16. Los gobiernos, en particular sus ministerios de finanzas, los gobiernos locales, la OIT y las organizaciones de empleadores y de trabajadores deberían participar plenamente en el proceso de los PTDP, entre otras cosas asignando recursos.
97. Era conveniente que los mandantes estuvieran representados plenamente y desempeñaran un papel fundamental en los MANUD. La OIT, con el apoyo de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas, debería promover el diálogo social en los países en los que no estaba reconocido y fortalecer la capacidad institucional de sus mandantes para desempeñar un papel activo en él. Se requería una estrategia de la OIT para promover una cultura de «derechos sociales» dentro del sistema reformado de las Naciones Unidas para el desarrollo, con funciones ampliadas de los interlocutores sociales y la utilización de una metodología basada en el diálogo social. El tripartismo debería convertirse en un instrumento clave de gobernanza para la economía real y la globalización mediante la integración del trabajo decente en las políticas económicas y sociales.
98. Era necesario redoblar los esfuerzos para aumentar la visibilidad y la influencia de la OIT mediante la realización de estudios académicos sobre el impacto del derecho de sindicación, la negociación colectiva y las políticas de empleo amplias.
99. La Vicepresidenta empleadora manifestó el apoyo de su Grupo a un sistema de las Naciones Unidas reforzado. La reforma de las Naciones Unidas brindaba más oportunidades para que la OIT y sus mandantes tuvieran un mayor contacto con los responsables de la formulación de políticas a nivel nacional e internacional. Uno de los principales retos de la reforma era garantizar la preservación del principio básico de la OIT del tripartismo, integrándolo plenamente en los MANUD. Además, los sistemas reformados de equipos de las Naciones Unidas en los países y de coordinadores residentes deberían preservar la autonomía de la OIT y aprovechar sus ventajas comparativas. La OIT debería mejorar la capacidad de respuesta, eficiencia y eficacia de su estructura en el terreno a la luz de la nueva configuración de los equipos de las Naciones Unidas en los países. Era fundamental que las alianzas con el sector privado dieran prioridad a las voces representativas de las empresas, como la Organización Internacional de Empleadores (OIE) y sus federaciones afiliadas. El Pacto Mundial de las Naciones Unidas, como «oficina de las Naciones Unidas», no contenía los mecanismos necesarios para elaborar políticas y, por lo tanto, no podía representar a las empresas.
100. Para optimizar la coherencia de las políticas, la OIT debería asegurar que los ministerios de trabajo participaran plenamente en la formulación de políticas y ampliaran su colaboración con los ministerios de finanzas, relaciones exteriores y planificación. Las iniciativas de la OIT deberían tener coherencia a nivel interno para fomentar las sinergias en toda la Oficina, incluso integrando estrechamente sus actividades en las actividades más amplias de cooperación para el desarrollo en apoyo de los ODS. La importancia de la coherencia de las políticas había sido puesta de relieve por la Conferencia en 2016 como parte del examen del impacto de la Declaración sobre la Justicia Social y sería fundamental para dar forma a la nueva generación de equipos de las Naciones Unidas en los países. Dado que los MANUD podían mejorar la coherencia de las políticas a nivel nacional, era esencial que los PTDP se ajustaran a ellos y que su pertinencia, apropiación e impacto aumentaran. Era necesario volver a evaluar los PTDP de cara al futuro para incrementar su pertinencia, la apropiación nacional y el impacto.

-
- 101.** Los gobiernos tenían la responsabilidad de crear un entorno propicio para el sector privado y era necesario que forjaran alianzas sólidas con las empresas si habían de alcanzarse los ODS. Era importante que los mandantes participaran estrechamente en el diseño y la ejecución de los proyectos, como se recomendaba en el metaanálisis de varias evaluaciones de proyectos de la OIT. Los empleadores consideraban que los PTDP eran más bien documentos conceptuales que documentos basados en resultados y estimaban que era necesario que la OIT, con la participación efectiva de los interlocutores sociales, pasara de un enfoque basado en proyectos a uno basado en programas que se centraran en los resultados y el impacto.
- 102.** El miembro gubernamental del Senegal, hablando en nombre del grupo de África, afirmó que los presupuestos de los ministerios de trabajo no podían responder adecuadamente a las necesidades en materia de trabajo decente. En vista de la fragmentación de las entidades gubernamentales encargadas de la promoción del trabajo decente, se necesitaba el apoyo de la OIT para garantizar una mayor coherencia de las políticas, una mejor coordinación y un aumento de las economías de escala durante la planificación de las intervenciones en los países. Los PTDP eran fundamentales a ese respecto. Los ministerios de trabajo deberían ampliar su función de coordinación con objeto de reunir a los diversos órganos gubernamentales y actores tripartitos. En el marco de la reforma de las Naciones Unidas, los coordinadores residentes deberían poseer conocimientos avanzados de la OIT para poder participar en las consultas con las organizaciones de empleadores y de trabajadores.
- 103.** Era primordial ampliar la asistencia de la OIT a los gobiernos durante la elaboración de los presupuestos nacionales y sensibilizar a los ministerios y la administración nacional acerca del trabajo decente. Habría que establecer estrategias específicas, incluido mediante alianzas de colaboración público-privada, para captar a inversores a través de reformas fiscales o acuerdos comerciales, de manera que las inversiones extranjeras directas contribuyesen a la creación de empleo en sectores concretos. En este sentido, la colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas y la armonización con los planes económicos regionales eran vitales.
- 104.** La miembro gubernamental de Bulgaria, hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, señaló que Albania, Montenegro y Serbia se sumaban a la intervención. Reiteró que la UE y sus Estados miembros eran firmes partidarios de la reforma de las Naciones Unidas, en particular el nuevo posicionamiento del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas. Se esperaba que la OIT, como asociada fundamental en la ejecución, apoyase sin ambages el programa de reforma del Secretario General. Para fomentar la coherencia de las políticas, habría que integrar el trabajo decente en los MANUD por medio de la participación de los interlocutores sociales y ampliarlo para abarcar las estrategias y presupuestos nacionales de desarrollo. La OIT debía contribuir a ampliar el mecanismo de participación en los gastos y a fortalecer la capacidad de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países para colaborar con los interlocutores sociales y alcanzar resultados en materia de trabajo decente, entre otras cosas, a través de alianzas innovadoras y programas conjuntos de las Naciones Unidas. Era conveniente que la OIT llevase a cabo un nuevo examen de sus actividades en el terreno para que fueran eficaces, por ejemplo, dotando de mayor movilidad al personal y desplegándolo en función de las necesidades. Se consideraba que la reforma de las Naciones Unidas era una oportunidad para promover el tripartismo. A fin de extender el Programa de Trabajo Decente, la OIT debía prestar atención a las poblaciones vulnerables, la reducción de la pobreza y el trabajo decente para los jóvenes y las personas con discapacidad. Esto también implicaba promover las oportunidades económicas y la creación de empleo para los refugiados y para las comunidades de acogida. La estrategia de la OIT de cooperación para el desarrollo tenía que centrarse particularmente en la igualdad de género y la inclusión social.

-
- 105.** La miembro gubernamental de Australia, hablando también en nombre de los miembros gubernamentales de China, Estados Unidos, Noruega, Nueva Zelandia y Reino Unido, elogió los esfuerzos de la OIT para incorporar las cuestiones de género en los programas de cooperación para el desarrollo, como el programa *Better Work*. Los progresos realizados en la ejecución del Plan de Acción de la OIT sobre Igualdad de Género eran alentadores, y la OIT podría integrar más esa cuestión en sus actividades. La discapacidad también debería incorporarse a medio plazo en las iniciativas de la OIT de cooperación para el desarrollo, concretamente, en la elaboración de la nueva estrategia. La discapacidad era un eje transversal para lograr el trabajo decente para todos. A pesar de que quedaba mucho por hacer, la labor de la OIT a ese respecto se veía reflejada en su Red Mundial de Empresas y Discapacidad y en su afiliación a la Red de Acción Global en Discapacidad. La oradora apoyó los esfuerzos y los llamados a la acción realizados por los Gobiernos de Kenya con el Reino Unido y la Alianza Internacional de la Discapacidad, que en julio de 2018 acogerían conjuntamente una cumbre mundial sobre discapacidad.
- 106.** La miembro gubernamental de Noruega respaldó firmemente las iniciativas de reforma de las Naciones Unidas y reconoció la flexibilidad que habían mostrado los Estados Miembros de las Naciones Unidas para alcanzar un acuerdo sobre el proyecto de resolución relativo a la reorientación del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. El papel de los MANUD era fundamental para la reforma, pues constituían las principales herramientas para planificar y ejecutar las actividades de las Naciones Unidas en materia de desarrollo, como también lo era el establecimiento de un coordinador residente independiente. Era particularmente importante que la OIT llegase a un claro entendimiento, con todas las partes, sobre cómo podría protegerse y promoverse su estructura tripartita mediante las nuevas estructuras y los MANUD. La reforma de las Naciones Unidas debería percibirse como una oportunidad para incorporar el diálogo social en la planificación y ejecución del desarrollo, ya que a los interlocutores sociales con demasiada frecuencia se los excluía de los procesos locales y nacionales de desarrollo. Era preciso que la OIT colaborase con otros asociados de las Naciones Unidas con un mandato normativo, para asegurar que los futuros equipos en los países pudieran cumplir las funciones normativas de las Naciones Unidas, incluidas la ratificación y aplicación universales de los ocho convenios fundamentales de la OIT. La Organización también debería evaluar críticamente cómo podrían contribuir a poner en común los recursos sus actividades a nivel de país, incluidos los servicios logísticos y administrativos.
- 107.** El miembro gubernamental de Argelia indicó que el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, la Agenda de Acción de Addis Abeba y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 proporcionaban un marco útil para guiar la labor de la OIT y su futura estrategia de cooperación para el desarrollo. La adaptación y ampliación de la Alianza de Acción para una Economía Verde a otros países serían provechosas y podrían considerarse como un canal de la asistencia para el desarrollo. El carácter tripartito de la OIT y los instrumentos a su disposición situaban a la Organización en un lugar óptimo para desempeñar un papel destacado en dicha iniciativa. Además, habría que aprovechar la influencia de la OIT en el Comité de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre Programas para dar mayor visibilidad al mandato de la Organización.
- 108.** El miembro gubernamental de Mozambique valoró el paso del concepto de asistencia técnica al de cooperación para el desarrollo. Dijo que en el pasado los proyectos ejecutados con la asistencia de la OIT no se habían ajustado a las prioridades nacionales y adolecían de una falta de participación de otros organismos de las Naciones Unidas. La ineficacia de algunos proyectos era consecuencia de la falta de movilización de fondos por la OIT y de una apropiación nacional insuficiente. En 2015 tuvo lugar un significativo cambio, cuando la OIT y el Gobierno de su país decidieron incorporar estrategias para promover el trabajo decente en la política nacional de empleo, con la implicación de todas las instituciones públicas y los interlocutores sociales. El orador puso de relieve la experiencia de los foros

regionales de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC) para compartir buenas prácticas sobre cuestiones laborales como una aportación fundamental a la cooperación para el desarrollo. Para terminar, señaló que el empleo debería ocupar un lugar central no sólo para la OIT y otras organizaciones de las Naciones Unidas sino también para los programas del FMI y el Banco Mundial.

- 109.** El miembro gubernamental de Sri Lanka dijo que el carácter tripartito de la OIT era clave para la consecución de los ODS. El diálogo social podía ser de suma utilidad para incorporar el trabajo decente en los planes nacionales de desarrollo. Convenía que la OIT creara una red de ministerios que promoviera el trabajo decente, que se ciñera a las diferentes prioridades de los países y estuviera en consonancia con las políticas nacionales. Era menester que la OIT prestara asistencia técnica a los países en la recolección y el análisis de datos a fin de que la formulación de las políticas se basara en datos empíricos y se redujeran los vacíos de conocimientos.
- 110.** El miembro gubernamental de los Estados Unidos animó a la OIT a desempeñar un papel activo en el proceso de reforma de las Naciones Unidas, al más alto nivel y en los equipos de las Naciones Unidas en los países. Era importante fomentar el conocimiento de la problemática del empleo y el trabajo, incluso en aquellos países en los que la OIT no tenía oficina. En los países en los que los mandantes tripartitos habían negociado un PTDP, la OIT debería aportar ese conocimiento a los procesos nacionales de desarrollo y los MANUD. La respuesta de la OIT a las prioridades nacionales debería basarse en demostrar que los resultados de sus programas de base empírica contribuían a las estrategias nacionales. Era preciso ir más allá de los proyectos piloto y potenciar modalidades de probada eficacia, y era crucial que la OIT demostrara el impacto de sus programas y proyectos mediante evaluaciones rigurosas. Había que integrar las conclusiones de las evaluaciones en todo el espectro de la labor de la OIT.
- 111.** El miembro gubernamental de la República de Corea señaló que la OIT había contribuido sustancialmente a los ODS y a la puesta en práctica de políticas de desarrollo en el ámbito nacional mediante los PTDP y el MANUD. En la iniciativa multilateral Alianza Mundial de Cooperación Eficaz para el Desarrollo, las diferentes partes interesadas colaboraban en favor de la eficacia de la cooperación para el desarrollo; la OIT podía estrechar su relación con esta Alianza. Desde 2004, el Programa de cooperación OIT/Corea no cesaba en su empeño por armonizar más el PTDP con el proceso de ejecución y mejorar la evaluación del desempeño. Para que los PTDP contribuyeran efectivamente a los MANUD, cabía velar por la coherencia de las políticas a nivel nacional, impedir la fragmentación de los proyectos y mejorar las evaluaciones basadas en el rendimiento. En tal sentido, era fundamental el papel de las oficinas regionales de la OIT para reflejar las necesidades y prioridades de los países en el diseño y la asignación de recursos de los proyectos de cooperación para el desarrollo.
- 112.** El miembro gubernamental de México dijo que al formular programas de desarrollo conjuntos era imperativo colaborar con los organismos locales de las Naciones Unidas. Para contribuir al ODS 8, era recomendable que los PTDP y los MANUD incluyeran un análisis de la incidencia de las tendencias nacionales, los cambios demográficos, las tecnologías, la informalidad y el cambio climático. Poner en práctica la Agenda de Acción de Addis Abeba y la Agenda 2030 exigía la creación de alianzas entre los sectores público y privado de cara a la transición hacia modelos de desarrollo sostenible, que aplicaran un enfoque integrado en el que se trataran las desigualdades económicas, el deterioro de los ecosistemas y los cambios tecnológicos y demográficos. En ese contexto, la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) había creado la Alianza para la Sostenibilidad, una plataforma para la colaboración estratégica entre los sectores público y privado en proyectos internacionales de cooperación para el desarrollo y la mira puesta en el cumplimiento de la Agenda 2030.

-
- 113.** El miembro gubernamental de Filipinas indicó que la consonancia entre los planes de desarrollo y los MANUD de los países aclaraba la labor que correspondía a la OIT en relación con los ODS, facilitaba la colaboración con las Naciones Unidas y demás asociados y, por consiguiente, redundaba en mayor eficiencia y eficacia. Asimismo, ponía más fuentes de financiación al alcance de los mandantes de la OIT. La naturaleza interrelacionada e interconectada de los ODS reflejaba los cuatro objetivos estratégicos del Programa de Trabajo Decente que se reforzaban mutuamente, piezas clave para resolver la cuestión de la coherencia de las políticas. Convenía que el sistema de las Naciones Unidas, y en particular, los equipos de las Naciones Unidas en los países, establecieran prioridades y modalidades de ejecución conjuntas. La posición de la OIT le permitía contribuir en toda la gama de los ODS.
- 114.** El miembro gubernamental de la República Árabe Siria subrayó las repercusiones de la situación de su país en relación con los derechos laborales y el trabajo decente. Era importante atender a las necesidades específicas de los refugiados sirios en Jordania y Líbano, muchos de los cuales vivían en condiciones de pobreza y privados de sus derechos laborales. El Gobierno de su país había emprendido iniciativas que facilitarían el regreso de los trabajadores y estaba estableciendo políticas laborales al respecto.
- 115.** El miembro gubernamental del Iraq se refirió a la complementariedad de las funciones de las Naciones Unidas y la OIT, como se infería de los tratados sobre derechos humanos. En particular, había una íntima vinculación entre la labor de la OIT y la Declaración Universal de Derechos Humanos, que sentaba la base del logro de la justicia social en el mundo del trabajo. La Declaración sobre la Justicia Social ofrecía protección contra los riesgos de la globalización no reglamentada. Deberían ponerse en marcha iniciativas específicas para lograr la amplia aplicación de esos principios. Su país apoyaba plenamente los ODS, en particular los ODS 3, 5 y 16, y creía que, para atender a las necesidades a nivel nacional, lo ideal era intensificar los intercambios y el apoyo mutuo entre las oficinas regionales de la OIT, y fomentar el diálogo tripartito en los países. En tal sentido, la participación del sector privado revestía suma importancia. El desarrollo económico, el trabajo decente y el crecimiento económico suponían impulsar la capacidad.
- 116.** El miembro gubernamental de Nueva Zelanda celebró que la transición justa hacia la sostenibilidad ambiental fuera uno de los ejes de política transversales del Programa y Presupuesto de la OIT para 2018-2019 ya que, junto con el lanzamiento de la iniciativa verde, legitimaban la importancia del cambio climático en el marco de los ODS. La transición justa requería una planificación a largo plazo y actuaciones inmediatas para promover un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Resultaba crucial mantener la coherencia de las políticas para que los avances tecnológicos dieran lugar a un crecimiento económico inclusivo y sostenible. Sería necesario adoptar un enfoque integrado que abarcara la promoción de empresas sostenibles, el desarrollo de las competencias y la protección social, así como la cooperación y las alianzas a todos los niveles y con todo tipo de actores. Nueva Zelanda se felicitaba de que la OIT siguiera desplegando esfuerzos y asumiendo un papel de liderazgo para ayudar a los Estados Miembros a adaptarse al futuro del trabajo mediante una transición justa.
- 117.** El miembro gubernamental de la Argentina recordó la relevancia que había tomado la Agenda 2030 en el orden mundial y el lugar que ocupaba la OIT mediante sus instrumentos normativos internacionales, su estructura tripartita y la universalidad del Programa de Trabajo Decente. Su país apoyaba los esfuerzos de la OIT para lograr una mayor integración en pos de la sostenibilidad y había empezado a adaptar las metas de los ODS al contexto nacional mediante políticas participativas, centradas en las personas y eficientes. La Argentina otorgaba especial importancia al cumplimiento de las metas relacionadas con el trabajo decente, el empleo juvenil de calidad, los entornos de trabajo seguros y la

erradicación del trabajo infantil y el trabajo forzoso. Su país se comprometía a alcanzar todos los ODS, y consideraba el trabajo decente como un pilar esencial para lograr el desarrollo sostenible. El cumplimiento del objetivo 5 también se consideraba crucial para que las mujeres pudieran beneficiarse de la transformación y el crecimiento económicos. El logro de los ODS requeriría dedicar recursos adicionales y establecer alianzas entre múltiples interesados que se caracterizaran por ser estratégicas y a largo plazo. Los MANUD serían las medidas más importantes para incrementar la pertinencia, la repercusión y la sostenibilidad de las actividades de desarrollo de la capacidad. La cooperación para el desarrollo sólo sería efectiva si el Estado asumiera la responsabilidad de instalar esa capacidad y asegurar la sustentabilidad institucional.

- 118.** La miembro gubernamental de la India destacó la pertinencia de los PTDP y la importancia de que éstos se planificaran, supervisaran y evaluaran con la participación de los distintos ministerios. Era crucial armonizar los PTDP con los MANUD para aumentar el nivel de implicación de los asociados y detectar la falta de recursos. Convenía tener más en cuenta las prioridades y estrategias nacionales al crear y desarrollar los PTDP. Los programas de formación para los interlocutores sociales y el intercambio de conocimientos y buenas prácticas podían contribuir a incorporar el trabajo decente en las políticas y estrategias nacionales.
- 119.** El miembro gubernamental del Canadá apoyaba la reforma de las Naciones Unidas, ya que permitiría reducir la superposición de las funciones y responsabilidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, que asumiría un mandato orientado a los resultados en aras de la coherencia y la colaboración. La capacidad de liderazgo de las Naciones Unidas era fundamental para integrar mejor las cuestiones transversales, como la igualdad de género y el cambio climático. La reestructuración consistente en reajustar las funciones de los equipos de las Naciones Unidas en los países y de los coordinadores residentes, así como en hacer de los MANUD los instrumentos centrales de las actividades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel de los países, ofrecería una mayor coherencia e integración de la programación. La igualdad de género y el empoderamiento de la mujer debían situarse en el núcleo de todas las políticas e iniciativas.
- 120.** El miembro gubernamental de Ghana se sumó a la intervención del grupo de África y reiteró que el objetivo 8 era un eje central de los ODS. Los PTDP debían ser sólidos y estar adecuadamente incorporados en los planes nacionales de desarrollo para avanzar hacia el trabajo decente y contribuir a asumir el compromiso de no dejar a nadie atrás. El desarrollo de la capacidad y el fortalecimiento de la administración del trabajo y de los sistemas de información sobre el mercado de trabajo a fin de fundamentar las decisiones en materia de políticas eran aspectos esenciales para la aplicación de los ODS. La Oficina debía subsanar la falta de herramientas de medición de la productividad, dado que su aumento podía impulsar la inversión pública y privada en el plano nacional y facilitar la financiación de los ODS.
- 121.** La miembro gubernamental del Líbano puso de manifiesto que la crisis de los refugiados sirios tenía graves consecuencias para su país, en particular en lo relativo al empleo y los medios de vida. Explicó que su Gobierno no podía resolver por sí sólo esa situación y que era fundamental que contara con la colaboración del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y de otros actores. Esa colaboración no sólo requería recursos, sino también el fortalecimiento de la capacidad técnica.
- 122.** El Vicepresidente trabajador señaló de los puntos de convergencia que se desprendían de la discusión, como el carácter central del tripartismo, el diálogo social y el trabajo decente en el proceso de reforma de las Naciones Unidas, la necesidad de involucrar a los interlocutores sociales en los MANUD, la importancia de la coherencia de las políticas entre los distintos ministerios y en el seno del sistema de las Naciones Unidas, así como la necesidad de

fortalecer la capacidad de los coordinadores residentes para defender los principios e instrumentos de la OIT.

123. La Vicepresidenta empleadora puso de relieve la oportunidad que presentaba la reforma de las Naciones Unidas para la promoción del trabajo decente y la necesidad de integrar las cuestiones laborales en los planes nacionales de desarrollo y en los MANUD. La promoción del empleo, incluida la colaboración con las instituciones financieras internacionales, y el papel del sector privado eran importantes para el logro de los ODS. Los PTDP deberían ser accesibles para otras entidades públicas, y convenía someterlos a un seguimiento y medición continuos para determinar su desempeño y su impacto en los medios de vida.

Punto 4. En el contexto de la financiación para el desarrollo, las alianzas y las modalidades de financiación innovadoras — que también se promueven en el marco de la reforma del sistema de las Naciones Unidas — ¿cuáles son las funciones y responsabilidades de los gobiernos, las organizaciones de empleadores y de trabajadores y la Oficina respecto del logro de los resultados de trabajo decente a nivel nacional en general? ¿Cuál sería la combinación óptima de alianzas y modalidades de financiación, en las que también participen las empresas y la sociedad civil, que permitan sufragar adecuadamente las actividades de la OIT en el ámbito de una cooperación para el desarrollo eficaz y responsable?

124. La Vicepresidenta empleadora señaló que, en el contexto del ODS 17 sobre alianzas, el sector privado desempeñaba un papel fundamental en la cooperación para el desarrollo. Las alianzas público-privadas, las plataformas de múltiples interesados y las redes empresariales habían logrado avances en el Programa de Trabajo Decente de la OIT en cuanto al apoyo de los ODS mediante la aportación de conocimientos especializados y nuevos productos, tecnologías y servicios, así como a la participación en la financiación de los gastos y las contribuciones en especie. Por lo tanto, era necesario fortalecer la política de la OIT en materia de alianzas público-privadas, prestando atención especial al fomento de la capacidad de las organizaciones de empleadores, y cabía adoptar una estrategia amplia de alianzas entre múltiples interesados con el sector privado que fueran de largo plazo, integradas y polifacéticas. Además, era necesario hacer mayor hincapié en la gestión y el seguimiento basados en los resultados y en los objetivos basados en el desempeño para mantener y ampliar la base de alianzas de la OIT.
125. Las nuevas iniciativas relacionadas con los ODS, como la Alianza 8.7, la Iniciativa Global sobre Empleo Decente para los Jóvenes y la alianza de múltiples interesados para la meta 1.3 de los ODS, deberían establecer objetivos claros, contar con la implicación de los mandantes y asegurar una mayor capacidad de respuesta a las necesidades de los países a fin de garantizar la coherencia y evitar la duplicación. Las redes empresariales especializadas, como la Plataforma sobre el trabajo infantil, la Red Mundial de Empresas para Pisos de Protección Social, la Red Mundial de Empresas y Discapacidad de la OIT y la Red mundial de empresas sobre trabajo forzoso y trata de personas, habían demostrado la forma de intercambiar eficazmente conocimientos y buenas prácticas. Convenía que la OIT ampliara su colaboración con otros organismos, como el Banco Mundial, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), cuyo modelo institucional era un buen ejemplo en el contexto de la cooperación para el desarrollo. Esa colaboración era necesaria para aunar sinergias que promovieran la creación de empleo, el aprendizaje permanente y la formalización.

-
- 126.** Un entorno empresarial propicio, especialmente para las pymes, era fundamental dada la enorme contribución financiera del sector privado al desarrollo nacional, tanto directamente mediante los impuestos como indirectamente mediante los salarios. Debería promoverse la inversión extranjera directa por tratarse de una fuente crucial de financiación, y la OIT debería apoyar las soluciones de política que optimizaran los efectos positivos de esta modalidad de inversión. La OIT no debería comprometer los principios fundamentales del diálogo social y el tripartismo debido a la competencia entre los organismos de las Naciones Unidas por captar los recursos disponibles. La proporción de recursos destinados a la cooperación para el desarrollo correspondiente a la OIT era relativamente pequeña y a menudo estaba demasiado dispersa para tener un impacto significativo.
- 127.** Era conveniente que los gobiernos aumentaran la financiación nacional de los PTDP, que deberían revisarse para que reflejaran las prioridades nacionales. La OIT tenía que mostrar mayor agilidad y capacidad de ejecución demostrando los resultados obtenidos, a fin de captar más recursos destinados a la cooperación para el desarrollo, incluidos los procedentes de los fondos mancomunados y los programas conjuntos de las Naciones Unidas. Ello podía lograrse a través de los programas de referencia de la OIT, que tenían por objeto demostrar el impacto y la colaboración con los mandantes, aunque debían contar con una financiación suficiente, de modo que complementara a otros resultados prioritarios. Convenía que la OIT influyera y participara en el diseño del pacto de financiación previsto en la reforma de las Naciones Unidas y buscara mecanismos y soluciones de financiación innovadores, como enfoques basados en la tecnología e incentivos fiscales para fomentar la inversión privada.
- 128.** El Vicepresidente trabajador dijo que los gobiernos podían sacar a un gran número de ciudadanos y trabajadores de la pobreza y la desigualdad si se respetaba el marco normativo de la OIT y se ponía en práctica el Programa de Trabajo Decente y sistemas de protección social. La AOD, en particular el compromiso de destinar el 0,7 por ciento del INB a la cooperación para el desarrollo, seguía siendo un recurso clave para la aplicación de la Agenda 2030. El sector privado también tenía un papel fundamental que desempeñar en la consecución de los ODS en lo que se refería al respeto de los derechos sindicales y laborales, los salarios dignos, las aportaciones a los sistemas de protección social y el respeto de la seguridad y salud en el trabajo y de las normas ambientales. El marco normativo de la OIT, la versión revisada de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos eran ejemplos de herramientas importantes para guiar a las empresas privadas en su contribución a los ODS. Sin embargo, la evasión de impuestos por las principales empresas multinacionales había desviado sumas enormes de la AOD y, por lo tanto, de la ejecución del Programa de Trabajo Decente y los sistemas de protección social. La función de la OIT era importante para asegurar la incorporación de las disposiciones laborales en los acuerdos comerciales y facilitar la participación de los interlocutores sociales en el comercio, la inversión y la política financiera multilateral. Aunque las sumas en cuestión eran motivo de reflexión (el sistema de las Naciones Unidas sólo disponía del 1 por ciento de los recursos necesarios para el desarrollo a nivel mundial, de los cuales correspondía a la OIT el 1,3 por ciento), esa no era una razón para privatizar el desarrollo o poner en riesgo los ODS.
- 129.** La OIT debería colaborar con las empresas para mejorar las condiciones de trabajo de conformidad con los convenios y recomendaciones de la OIT. Convenía que se redefinieran las alianzas público-privadas, no sólo para obtener fondos destinados a la cooperación para el desarrollo, sino también para garantizar el trabajo decente y el diálogo social, incluso a través de las fronteras nacionales y en toda la cadena de suministro de las entidades privadas. Los valores fundamentales, el mandato normativo y el tripartismo de la OIT, así como la inclusión de los interlocutores sociales, deberían tenerse en cuenta al diseñar las alianzas público-privadas y los programas de cooperación Sur-Sur y de cooperación triangular. Era importante que la Oficina reforzara sus procedimientos de gobernanza interna y centralizara en la sede todas las solicitudes de selección de entidades privadas en el marco de las alianzas

público-privadas, en consulta con la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) y la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP). El reajuste estratégico de esas alianzas reforzaría el mandato y la eficacia de la OIT en los planos nacional e internacional y en el contexto multilateral.

- 130.** La OIT debería ser protagonista y promotora importante del proceso de reglamentación de los nuevos mecanismos de financiación en los que participaba el sector privado propugnados en la reforma de las Naciones Unidas y debería contar con un conjunto de condiciones para la colaboración. Cuando se utilizaran nuevos mecanismos de financiación en apoyo de los programas de cooperación para el desarrollo con la inclusión de entidades privadas, los gobiernos deberían velar por el establecimiento de principios y criterios de participación que incluyeran y respetaran los derechos de los interlocutores sociales y garantizaran una gobernanza responsable, la transparencia y marcos de evaluación basados en los resultados. La utilización de alianzas público-privadas para financiar la infraestructura y los servicios públicos planteaba el riesgo de conflictos de intereses, con posibles efectos negativos en el acceso universal a los servicios y su calidad.
- 131.** La OIT debería ampliar su participación y visibilidad en las políticas internacionales de cooperación para el desarrollo, por ejemplo, con los organismos regionales y mundiales de las Naciones Unidas, el foro del ECOSOC sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo y la Alianza Mundial de Cooperación Eficaz para el Desarrollo. La OIT, preservando sus valores tripartitos fundamentales, debería tratar activamente de forjar alianzas con otros actores pertinentes, incluida la sociedad civil, y apoyar el diálogo social, la libertad sindical y la negociación colectiva como medios para la consecución de los ODS. Se necesitaba una hoja de ruta para la participación de la OIT en el foro político de alto nivel de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible que se celebraría en la Asamblea General en 2019 en el que se revisaría el ODS 8.
- 132.** El miembro gubernamental del Senegal, hablando en nombre del grupo de África, señaló la importancia de las alianzas y la financiación para alcanzar las aspiraciones de la Agenda 2063 y dijo que la financiación debería encararse en dos niveles. En el primer nivel, era necesario fortalecer la movilización de recursos internos, con sistemas de gasto público más eficientes, así como apoyo financiero y técnico para reforzar el desarrollo de los sectores industrial y privado, incluido el crecimiento del comercio. El Plan de Acción de África sobre Eficacia del Desarrollo incluía principios y mecanismos para la movilización de recursos nacionales, fondos estratégicos soberanos a través de los mercados de capital y plataformas, y mayor capacidad para fomentar las alianzas público-privadas. Su grupo sugería que se definieran modelos adaptados de movilización de recursos internos y cooperación que mejoraran la participación de las instituciones sociales y de microfinanciación en la financiación, movilizaran los recursos de la diáspora, ayudaran a los países a establecer alianzas para la inversión que condujeran a la creación de empleo, fomentando al mismo tiempo la responsabilidad social de las empresas y la participación de los interlocutores sociales en la elaboración de programas innovadores para el crecimiento económico, y atrayendo inversiones privadas en la cooperación para el desarrollo. El orador solicitó el apoyo de la OIT para un programa sobre la transición de la economía informal a la formal. El segundo nivel se refería a mecanismos innovadores como medio de fomentar la cooperación para el desarrollo. Por ejemplo, en 2017 los mandantes de la región de África habían adoptado un marco de acción para la cooperación Sur-Sur y el trabajo decente.
- 133.** Los principios de gestión, seguimiento y evaluación basadas en resultados y la financiación adecuada de las administraciones del trabajo eran importantes. Las organizaciones de empleadores tenían que promover el respeto de los derechos en el sector privado y en las alianzas público-privadas. Las organizaciones de trabajadores fuertes y representativas podrían contribuir a la elaboración de estrategias de financiación. La Oficina debería aprovechar la reforma de las Naciones Unidas para mejorar la eficacia y posición del

Programa de Trabajo Decente como elemento central de los MANUD. Los mandantes también deberían recibir apoyo con miras a reforzar sus capacidades para absorber recursos.

- 134.** El miembro gubernamental de China, hablando en nombre del ASPAG, dijo que sus comentarios se basaban en principios, aspectos técnicos y actividades. Con respecto a los principios, consideraba que la cooperación para el desarrollo era vital para el suministro de bienes públicos destinados a reducir los déficits de trabajo decente y había aportado resultados positivos para todos, y que los mandantes tenían la responsabilidad compartida de alcanzar los ODS. En cuanto a los aspectos técnicos, señaló que la Oficina tenía que participar más en las alianzas entre múltiples interesados. La cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, que eran complementarias de la cooperación Norte-Sur, ayudaban a los países a atender sus necesidades con el respaldo de otros países del Sur Global. La Oficina debería esforzarse por lograr una financiación más adaptable, innovadora y de fuentes diversas, entre otras, el sector privado y fuentes internas. La OIT tendría que seguir incorporando las cuestiones de género y las que guardaban relación con la discapacidad en sus programas. Por lo que se refería a las actividades, el orador indicó que la Oficina debería aplicar una política de descentralización y reforzar la colaboración entre las oficinas exteriores y la sede por medio de equipos de trabajo mundiales. La incorporación de los PTDP en los MANUD y los marcos nacionales eran una responsabilidad compartida de los mandantes, y la apropiación de los programas por los países y el desarrollo de la capacidad de los mandantes eran importantes.
- 135.** La miembro gubernamental de Bulgaria, hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, señaló que Albania, Bosnia y Herzegovina, ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Noruega y Serbia se sumaban a la intervención. El grupo se había comprometido a proporcionar de forma colectiva el 0,7 por ciento del INB como asistencia oficial para el desarrollo dentro de los plazos establecidos en la Agenda 2030. Sin embargo, no bastaba con esa aportación, y se requerían nuevas alianzas, modelos innovadores de financiación y recursos nacionales, como se preveía en la Agenda de Acción de Addis Abeba. La OIT debería procurar crear alianzas productivas, inclusivas, innovadoras y de múltiples interesados como las que ponían en práctica modelos de responsabilidad social empresarial y de empresas sostenibles. Dichas alianzas deberían armonizarse con las normas laborales y tener en cuenta las perspectivas climáticas y ambientales y el documento final del foro del ECOSOC sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, celebrado en 2018. La OIT debería establecer su estrategia en materia de alianzas de colaboración y coherencia de las políticas mencionada en el informe de la Oficina con arreglo a la resolución sobre la Revisión cuatrienal amplia de la política, de 2016. Asimismo, tendría que aumentar su colaboración con otros organismos multilaterales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones financieras y bancos de desarrollo, empresas privadas y representantes de actores en la economía informal y rural, y al mismo tiempo promover y salvaguardar los principios del tripartismo y el diálogo social. El programa *Better Work* de la OIT y la CFI era un buen ejemplo de una alianza innovadora y amplia.
- 136.** La OIT tendría que seguir colaborando con los donantes para ampliar las modalidades flexibles de financiación como la CSPO, a la que algunos Estados miembros de la UE fueron los primeros en contribuir. La UE apoyó la introducción de un gravamen del 1 por ciento a las contribuciones complementarias y duplicó la contribución de la OIT al arreglo de participación en la financiación de los gastos de un sistema de coordinadores residentes más robusto. La estrategia de la OIT de cooperación para el desarrollo debería centrarse en resultados, mejorar la coherencia de las políticas asegurando la promoción de las normas del trabajo por los PTDP y los MANUD, fortalecer acciones conjuntas con otros organismos de las Naciones Unidas y evaluar el impacto. También debería aplicar principios internacionales acordados como la transparencia, la rendición de cuentas, el enfoque en resultados, la apropiación por los países y las alianzas inclusivas. Tendría que ser adaptable y receptiva a las prioridades nacionales cambiantes; tener en cuenta las cuestiones

relacionadas con el clima y el medio ambiente; apoyar la igualdad de género, la inclusión de la discapacidad y la no discriminación del colectivo LGBTI (lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales), e incluir un enfoque en la protección social y el empleo de los jóvenes.

137. Para terminar, la oradora apuntó que la OIT debería conseguir la implicación de los interlocutores sociales para: i) asegurar que en sus esfuerzos por fomentar las alianzas a todos los niveles reuniera a una amplia gama de partes interesadas; ii) promover nuevas formas de movilización de recursos entre los donantes tradicionales y no tradicionales para una financiación flexible, y iii) mejorar la presentación de informes sobre los resultados para asegurar una óptima relación calidad-precio.
138. El miembro gubernamental de Filipinas, hablando en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), apoyó todas las reformas de las Naciones Unidas y la OIT que fortalecieran la colaboración entre los mandantes tripartitos y mejoraran las condiciones de vida de los trabajadores. La OIT tenía que desempeñar un importante papel en la consecución del ODS 8, pero como consecuencia de sus limitados recursos no podría hacerlo por sí sola y necesitaría el apoyo de sus mandantes tripartitos. A fin de reasignar fondos a las prioridades apropiadas, recomendó que la labor y los logros de la OIT en materia de cooperación para el desarrollo fueran evaluados por una tercera parte y que las Naciones Unidas supervisarán el desempeño de las organizaciones especializadas, en particular la OIT, para evitar la duplicación de actividades.
139. El miembro gubernamental de los Estados Unidos señaló que la Oficina podría prestar asistencia a sus mandantes tripartitos para explicar a los responsables de la formulación de políticas qué impacto tenía el trabajo decente sobre el desarrollo, de modo que ello quedara correctamente reflejado en los presupuestos y en la asignación de recursos nacionales. La OIT tendría que seguir mejorando los datos obtenidos mediante su tablero de instrumentos de la cooperación para el desarrollo. La OIT debería utilizar las conclusiones de las evaluaciones para fortalecer sus actividades en ámbitos como la aplicación de la legislación laboral, el aprendizaje y el empoderamiento económico de la mujer. Era preciso ampliar la movilización de recursos y las alianzas, así como la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular. Las alianzas eficaces con el sector privado y con otras organizaciones podrían contribuir a avanzar en las cuestiones relacionadas con el trabajo y el empleo.
140. El miembro gubernamental de Argelia hizo suya la intervención del miembro gubernamental del Senegal, que había hablado en nombre del grupo de África. Señaló la aparición de nuevos planteamientos para la financiación del desarrollo sostenible y la movilización de recursos que incluían la financiación procedente del sector privado. Su país había establecido un programa de cooperación Sur-Sur sobre protección social y diálogo social como parte de nuevos enfoques de financiación para el desarrollo.
141. El miembro gubernamental de Suiza apoyó los servicios operacionales comunes entre los organismos de las Naciones Unidas en el terreno. No era necesaria la presencia física de la OIT en cada región, pero había que asegurar la estructura tripartita. La OIT debería ampliar su cooperación con el sector privado a fin de diversificar sus fuentes de financiación y formular diferentes opciones destinadas a aumentar las contribuciones voluntarias para 2030. Correspondía a los gobiernos crear unas condiciones favorables para promover el empleo y el crecimiento inclusivo e incorporar disposiciones laborales en los acuerdos comerciales. La OIT debería desempeñar una función más activa en las cuestiones que vinculaban el comercio y la cooperación.
142. El miembro gubernamental de Egipto hizo suya la intervención del miembro gubernamental del Senegal, que había hablado en nombre del grupo de África. Era importante promover las inversiones, incluidas las de carácter local, por medio de la adopción de la legislación

necesaria. Los inversores y las pymes requerían garantías para poder aumentar los salarios, y había que incluir disposiciones laborales en los acuerdos comerciales. Las alianzas público-privadas, en particular con organizaciones de la sociedad civil, deberían formar parte de la estrategia de la OIT sobre cooperación para el desarrollo.

- 143.** El miembro gubernamental de la República Árabe Siria señaló que era necesario implicar a todas las partes en la cooperación eficaz para el desarrollo. Apuntó que un estudio de la OIT sobre la situación de los trabajadores sirios en el Líbano exponía que dichos trabajadores competían con sus homólogos libaneses para conseguir puestos de trabajo en los sectores de la construcción y la agricultura. En 2007, la República Árabe Siria había adoptado acuerdos de cooperación con el Líbano para asegurar que los trabajadores de ambos países gozaran de condiciones de trabajo similares. El orador destacó la importancia del trabajo decente y la protección de los derechos de los trabajadores. Respaldó la intervención efectuada por el miembro gubernamental de China.
- 144.** El miembro gubernamental del Brasil aludió a la función y las obligaciones de los mandantes de la OIT y la Oficina respecto de impulsar alianzas y dotar de fondos suficientes a las actividades de la OIT de cooperación para el desarrollo. Un aspecto importante era el fortalecimiento de la capacidad y de las instituciones locales a fin de promover el Programa de Trabajo. Había posibilidades de cooperación trilateral entre el Brasil, la OIT y terceros países, en especial para erradicar el trabajo infantil. Un ejemplo de buenos resultados era la cooperación Sur-Sur destinada a promover el trabajo decente en los países productores de algodón de África y América Latina. La puesta en práctica de la Agenda 2030 y la reforma de las Naciones Unidas, y el logro de una mayor coherencia entre las actividades en el terreno y las políticas nacionales requerían una mayor coordinación de las operaciones en el terreno con otras organizaciones internacionales. Era menester que las actividades de la OIT de cooperación para el desarrollo se centraran en las prioridades cruciales, velaran por la igualdad de género y aplicaran la Declaración sobre las Empresas Multinacionales al colaborar con el sector privado. Convenía que la OIT tuviera un papel destacado en la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur que se celebraría en la Argentina en marzo de 2019. Había que ser cauto al considerar las recomendaciones formuladas en los informes del sistema de control de la OIT en relación con la cooperación para el desarrollo para evitar que se impusieran condicionalidades indebidas. Promover el Programa de Trabajo Decente si se utilizaba únicamente un enfoque basado en los derechos tenía limitaciones; había que combinarlo con un enfoque basado en el empleo. La cooperación para el desarrollo debía abarcar el desempleo de los jóvenes y otras formas de discriminación en los mercados de trabajo, en especial contra la mujer, pero también contra las personas con discapacidad.
- 145.** El representante de Palestina preguntó a la Oficina y a los presentes cómo se podía lograr el desarrollo si se estaba bajo el yugo de la colonización y la ocupación; esa última imponía múltiples obstáculos a su desarrollo. Se preguntaba de qué modo Gaza podía desarrollarse si hacía 12 años que estaba ocupada, el agua y el mar estaban contaminados, las escuelas estaban siendo demolidas, y estaba siendo bombardeada. Las poblaciones de la Ribera Occidental tenían calles bloqueadas y divididas y carecían de suficiente acceso a sus recursos naturales. Pese a las dificultades, el Gobierno de Palestina trabajaba a fondo para que hubiera trabajo decente. Gracias al apoyo de la OIT y la promulgación de tres leyes se había institucionalizado el diálogo social, concretamente en relación con la seguridad social, el salario mínimo y la actividad sindical.
- 146.** El miembro gubernamental de Filipinas señaló que los mandantes de la OIT tenían un importante papel que cumplir promoviendo la financiación pública, privada, nacional e internacional de los resultados de trabajo decente. Las actividades de la OIT de cooperación para el desarrollo podían activar diversas fuentes de financiación y captar la participación de los mandantes tripartitos en la formulación y aplicación de las políticas para lograr resultados

en materia de trabajo decente a nivel nacional. Para poder cumplir los compromisos contraídos era necesario aumentar la cooperación entre el Gobierno, los interlocutores sociales, las organizaciones de la sociedad civil y las oficinas de país. La presentación periódica de informes sobre la situación financiera de los proyectos de cooperación para el desarrollo podía optimizarse si se utilizaban tecnologías modernas que aseguraran y preservaran la transparencia. La Agenda de Acción de Addis Abeba ponía el acento en la movilización de recursos para la ejecución de estrategias de desarrollo sostenible. La OIT tenía que prepararse para nuevos desafíos y oportunidades y fortalecer la capacidad de sus mandantes para asumir un papel destacado en las estrategias nacionales de ejecución.

- 147.** El miembro gubernamental de Ghana hizo suya la opinión del miembro gubernamental del Senegal en nombre del grupo de África. La financiación para el desarrollo y el mantenimiento de las alianzas eran determinantes para la aplicación efectiva de las políticas nacionales. Era preciso que la OIT revisara los marcos para acceder a la financiación común, los cuales tenían que adaptarse a las particularidades de los Estados Miembros. El crecimiento económico daría lugar a la creación de empleos decentes si los gobiernos trabajaban de consuno con los interlocutores sociales, el sector privado, los actores sociales, las instituciones filantrópicas y la sociedad civil. La colaboración entre los gobiernos y el sector privado por medio de alianzas público-privadas y acuerdos bilaterales requeriría un sistema eficaz y eficiente de servicio público que respondiera adecuadamente al crecimiento y el desarrollo del sector privado. Ghana tenía en marcha un programa de mediano plazo para reformar el sector público a fin de que el sector privado pudiera prosperar. Competía a los gobiernos establecer sistemas nacionales de seguimiento y evaluación fuertes que permitieran medir la evolución de los resultados de los programas. Ghana estaba en condiciones de asumir esa responsabilidad gracias a la reciente creación del Ministerio de Supervisión y Evaluación.
- 148.** La Vicepresidenta empleadora aludió a la responsabilidad de la Comisión de situar a la OIT en posición de cumplir su misión y su mandato en el contexto de los ODS y la reforma de las Naciones Unidas. Desde el punto de vista de los empleadores, las conclusiones de las deliberaciones de la Comisión deberían incluir los siguientes puntos: i) la cooperación para el desarrollo debería apoyar la promoción del empleo, un entorno propicio y sostenible para las empresas y las pymes, y la transición a la economía formal; ii) los PTDP tenían que basarse en la demanda y las necesidades y estar vinculados con la realidad sobre el terreno; iii) los proyectos basados en la oferta debían reemplazarse por programas a largo plazo cuyos resultados fueran duraderos y respetaran la igualdad de género, en particular el emprendimiento y el liderazgo de las mujeres; iv) la influencia de la OIT en la reforma de las Naciones Unidas debía ampliarse, sin comprometer el tripartismo y el diálogo social, a fin de conseguir la plena integración de los PTDP en los MANUD, y debería examinarse la estructura en el terreno en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas; v) la eficacia de la colaboración de la OIT con el sector privado debía potenciarse a fin de promover las inversiones, la creación de empleo, las oportunidades de aprendizaje y las soluciones para el lugar de trabajo, evitando condicionalidades que pudieran desalentar la participación del sector privado y aprovechando plenamente las alianzas público-privadas; vi) el fomento de la capacidad debía centrarse en el desarrollo institucional de los mandantes y basarse en programas dotados de recursos adecuados para ayudar a los interlocutores sociales a afirmar su papel en el proceso nacional de los ODS; vii) convenía que la OIT recurriera a una combinación de mecanismos tradicionales o nuevos para dotar de recursos a sus actividades de cooperación para el desarrollo; viii) los gobiernos tenían que prever condiciones propicias para el diálogo social en los planes nacionales de desarrollo, y la OIT debería asegurarse de que los interlocutores sociales contribuyeran a ellos; ix) la coherencia de las políticas era fundamental en la OIT, y era evidente que los gobiernos y la OIT debían fomentarla en colaboración con las instituciones financieras internacionales y los organismos de las Naciones Unidas, y x) la OIT había de cuidarse de promover cláusulas laborales en los acuerdos de comercio si no contaba con datos fiables que las sustentaran.

-
149. El Vicepresidente trabajador dijo que los gobiernos y el sector privado tenían una importante responsabilidad respecto del logro de los ODS, y que la cooperación para el desarrollo era necesaria para complementar sus iniciativas. El trabajo decente era crucial para el bienestar de los trabajadores, y era preciso que la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular incorporaran el diálogo social y la igualdad de género. Además, los gobiernos debían responder por la rendición de cuentas y la transparencia de los resultados y por la inclusión de los interlocutores sociales. El Grupo de los Trabajadores estaba preocupado por la reforma de las Naciones Unidas y sus consecuencias para el futuro de la Organización, y esperaba que la OIT fuera invitada a participar plenamente en las discusiones en curso en la Asamblea General sobre la reforma del sistema de coordinadores residentes. Las normas internacionales del trabajo, el diálogo social, el derecho de negociación colectiva, la estructura tripartita de la OIT y el fomento de la capacidad eran esenciales para regular los mercados de trabajo y debían integrarse plenamente en los marcos de las Naciones Unidas y en las actividades de la OIT de cooperación para el desarrollo. Convenía además que la OIT desarrollara más la capacidad de los interlocutores sociales en función de las necesidades, en particular en sus cinco programas de referencia. Era preciso que la OIT aumentara su visibilidad y promoviera el diálogo social como un instrumento de gobernanza democrática.

Discusión del proyecto de conclusiones

Preámbulo

Título

150. El título del preámbulo fue adoptado.

Primer párrafo del preámbulo

151. El primer párrafo del preámbulo fue adoptado.

Segundo párrafo del preámbulo

152. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para insertar «fundamentales del trabajo» después de «normas» a fin de que la atención se centrara en los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
153. El Vicepresidente trabajador no apoyó la enmienda por considerarla restrictiva.
154. El miembro gubernamental de Francia, hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, no respaldó la enmienda y dijo que era importante tener en cuenta todo el corpus de normas internacionales del trabajo. El preámbulo estaba bien equilibrado y no necesitaba más cambios.
155. El miembro gubernamental del Senegal, hablando en nombre del grupo de África, no apoyó la enmienda. Era demasiado restrictiva y el texto resultante excluiría importantes normas técnicas del trabajo.
156. La enmienda no fue adoptada.

-
157. El miembro gubernamental del Brasil, hablando también en nombre del miembro gubernamental de la India, presentó una enmienda destinada a insertar, después de «Declaración sobre la Justicia Social», «la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), el Plan de Acción de Buenos Aires para Promover y Realizar la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo (1978)». La enmienda tenía por objeto reafirmar los principios fundamentales sobre los derechos relacionados con el trabajo universalmente reconocidos. En tal sentido, recalcó las disposiciones del artículo 23 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y la importancia primordial del Plan de Acción de Buenos Aires para la cooperación Sur-Sur.
158. La Vicepresidenta empleadora y el Vicepresidente trabajador apoyaron la enmienda.
159. El miembro gubernamental de China apoyó la enmienda y señaló que añadía solidez al preámbulo.
160. La enmienda fue adoptada.
161. El miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando también en nombre del Gobierno del Canadá, presentó una enmienda a fin de sustituir «contienen orientaciones útiles al respecto» por «reconocen la importancia del trabajo decente»; se subrayaría así la importancia de los principios del trabajo decente.
162. El Vicepresidente trabajador y la Vicepresidenta empleadora respaldaron la enmienda.
163. La enmienda fue adoptada.
164. El segundo párrafo del preámbulo fue adoptado en su forma enmendada.

Tercer párrafo del preámbulo

165. El miembro gubernamental del Brasil, hablando también en nombre del miembro gubernamental de la India, presentó una enmienda para sustituir «con arreglo a» por «teniendo en cuenta, cuando proceda,». Habida cuenta de que los principios de Busan y el documento final de Nairobi no eran vinculantes para la OIT, no correspondía buscar una armonización rigurosa con esos principios.
166. La Vicepresidenta empleadora apoyó la enmienda.
167. El Vicepresidente trabajador no apoyó la enmienda pues a su juicio debilitaba el significado de la oración.
168. El miembro gubernamental del Senegal, hablando en nombre del grupo de África, indicó que los principios de transparencia y rendición de cuentas eran de interés, pero que no todo el contenido de los dos textos de referencia era pertinente. Respaldó la enmienda.
169. La enmienda fue adoptada.
170. El tercer párrafo del preámbulo fue adoptado en su forma enmendada.
171. El preámbulo fue adoptado en su forma enmendada.

Parte I

Título

172. El título de la parte I fue adoptado.

Punto 1

173. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda destinada a insertar en la primera línea «, entre otras cosas» después de «debido a». Cabía reconocer que en el mundo del trabajo estaban produciéndose otros cambios, además de los detallados en el texto.

174. El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda.

175. La enmienda fue adoptada.

176. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para sustituir «difusión» por «transformación» a fin de aclarar que la tecnología no sólo iba extendiéndose en el mundo sino que iba transformándose.

177. El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda.

178. La enmienda fue adoptada.

179. El miembro gubernamental de Francia, hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, presentó una enmienda para añadir después de la primera oración «Sin embargo, la pobreza persiste.». Se procuraba recalcar la importancia de erradicar la pobreza en relación con el ODS 1 y las actividades de la OIT de cooperación para el desarrollo.

180. El Vicepresidente trabajador y la Vicepresidenta empleadora apoyaron la enmienda.

181. La miembro gubernamental de la India no apoyó la enmienda, y adujo que la pobreza era independiente de los factores enumerados en la primera oración.

182. Los miembros gubernamentales de Bangladesh, Brasil y Eswatini (antes conocido como Swazilandia) no apoyaron la enmienda.

183. La enmienda fue adoptada.

184. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda destinada a suprimir «de ingresos». Se buscaba dar reconocimiento a otras desigualdades que afectaban a los jóvenes, las mujeres y otros grupos, además de la desigualdad de ingresos.

185. El Vicepresidente trabajador no apoyó la enmienda. Era preciso resaltar los ingresos, y el ODS 10 se refería específicamente a ello.

186. El miembro gubernamental de Francia, hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, no apoyó la enmienda.

187. La enmienda no fue adoptada.

188. El miembro gubernamental del Senegal, hablando en nombre del grupo de África, presentó una enmienda para insertar, después de «mercado de trabajo», «, en particular los que se

desempeñan en la economía informal y la economía rural». Se procuraba que el texto fuera más incluyente.

189. El Vicepresidente trabajador y la Vicepresidenta empleadora apoyaron la enmienda.
190. Los miembros gubernamentales de China y Eswatini, y el miembro gubernamental de Francia, hablando este último en nombre de la UE y sus Estados miembros, apoyaron la enmienda.
191. El miembro gubernamental de los Estados Unidos, con el apoyo del miembro gubernamental de Nueva Zelanda, propuso una subenmienda para que la formulación rezara: «El acceso al trabajo decente también plantea un desafío para los que se desempeñan en la economía informal y la economía rural.».
192. El Vicepresidente trabajador y la Vicepresidenta empleadora apoyaron la subenmienda, al igual que los miembros gubernamentales de Australia y Senegal, hablando este último en nombre del grupo de África.
193. La subenmienda fue adoptada.
194. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
195. El miembro gubernamental de Turquía presentó una enmienda para que a continuación de la última oración se añadiera «En particular, el gran número de refugiados impone una pesada carga a las economías de determinados países. Ésta debería reducirse mediante la cooperación internacional para asegurar una distribución equilibrada y justa de la carga.».
196. El miembro gubernamental de Francia, hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, apoyó la propuesta de insertar una referencia a los refugiados. Propuso una subenmienda para que la oración rezara: «En particular, un gran número de refugiados puede imponer una carga excesiva a las economías de los países de acogida. La cooperación internacional debería servir para reducirla, a fin de asegurar una distribución de la carga y la responsabilidad más previsible y justa.».
197. La Vicepresidenta empleadora opinó que, teniendo en cuenta la gravedad y el alcance de la cuestión, no debía introducirse una enmienda de ese tipo en el punto en que se encontraba la discusión. No había habido un debate del asunto en la Comisión, y su Grupo no estaba a favor de respaldar la enmienda.
198. El Vicepresidente trabajador apoyó la subenmienda; se correspondía con la discusión celebrada en 2017 sobre la Recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, 2017 (núm. 205).
199. La miembro gubernamental del Líbano dijo que su país apoyaba la enmienda y la subenmienda. Con el apoyo del miembro gubernamental de Jordania, propuso una nueva subenmienda para insertar «y perturba el mercado de trabajo de los» antes de «países de acogida», sustituir «debería servir para reducirla» por «debería servir para ocuparse de ella y reducirla» y añadir «y dar una solución duradera a la crisis de los refugiados» al final de la oración. El gran número de refugiados en su país repercutía con fuerza en el mercado de trabajo y hacía competir a refugiados y nacionales. Se necesitaba asistencia de la comunidad internacional para reducir la carga y encontrar soluciones duraderas a la crisis de los refugiados.
200. El miembro gubernamental de Turquía subrayó que la difícil situación de los refugiados en Oriente Medio era bien conocida. Imponía una excesiva responsabilidad en los países

vecinos y exigía una coordinación y una respuesta internacionales específicas. Era importante que el punto 1 hiciera mucho hincapié en esa cuestión con respecto a la problemática del trabajo decente y el mercado de trabajo.

201. La Vicepresidenta empleadora consideró que el tema del debate revestía gran importancia. Sin embargo, dado que no se había abordado en la reunión plenaria de la Comisión ni en el grupo de redacción, la introducción del tema mediante el proceso de enmienda planteaba un problema de procedimiento.
202. El Presidente señaló a la atención de la Comisión la última oración del punto 1, que rezaba «Las situaciones de crisis provocadas por los conflictos y los desastres han afectado a muchos países y han dado lugar a desplazamientos forzosos». La enmienda propuesta reforzaba esa oración pues resaltaba un aspecto específico de la misma, por lo que era aceptable.
203. El Vicepresidente trabajador dijo que la subenmienda suplementaria no debía bloquear la discusión. Apoyó la enmienda presentada por el miembro gubernamental de Turquía y la subenmienda propuesta por la UE y sus Estados miembros y esperaba que hubiera consenso en torno a ambas.
204. El miembro gubernamental de Francia, hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, dijo que entendía las preocupaciones expresadas por los miembros gubernamentales del Líbano y Jordania. No obstante, era importante mantener el equilibrio del texto; no necesitaba más enmiendas.
205. El miembro gubernamental del Senegal, hablando en nombre del grupo de África, respaldó la subenmienda presentada por la UE y sus Estados miembros con miras a alcanzar un consenso sobre el problema de los refugiados. Señaló que la expresión «perturba el mercado de trabajo de los», en la subenmienda propuesta por la miembro gubernamental del Líbano, era peyorativa.
206. El miembro gubernamental del Pakistán apoyó la subenmienda propuesta por la UE y sus Estados miembros. Todo el mundo comprendía el desafío al que hacían frente los países de acogida como Jordania y Líbano. Indicó que la nueva subenmienda presentada por la miembro gubernamental del Líbano estaba en consonancia con la Recomendación núm. 205 y los principios rectores de la OIT sobre el acceso al mercado de trabajo de los refugiados y otras personas desplazadas por la fuerza. Por último instó al Grupo de los Empleadores a que diera su apoyo a la enmienda y la subenmienda.
207. La miembro gubernamental de los Estados Unidos no respaldó ninguna enmienda al texto. Compartía la opinión del Grupo de los Empleadores de que no incumbía a la sesión plenaria abordar las cuestiones planteadas en ellas y de que el propósito de la Comisión era proporcionar orientación a la OIT para que mejorara la eficacia de sus actividades de cooperación para el desarrollo.
208. El miembro gubernamental de Bangladesh apoyó la nueva subenmienda presentada por la miembro gubernamental del Líbano y comentó que su país enfrentaba desafíos similares con los refugiados rohingya.
209. El Presidente manifestó que la nueva subenmienda presentada por la miembro gubernamental del Líbano no había recibido apoyo suficiente, y en consecuencia no fue adoptada. Pasó a debatir la subenmienda propuesta por la UE y sus Estados miembros, e indicó que tenía suficiente respaldo.

-
- 210.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos presentó una nueva subenmienda para sustituir «la cooperación internacional para asegurar una distribución equilibrada y justa de la carga» por «la responsabilidad compartida».
- 211.** La Vicepresidenta empleadora apoyó la nueva subenmienda propuesta por la miembro gubernamental de los Estados Unidos.
- 212.** El Vicepresidente trabajador reafirmó su apoyo a la subenmienda presentada por la UE y sus Estados miembros y recordó que esta cuestión ya se había examinado ampliamente en los dos años anteriores como parte del proceso conducente a la adopción de la Recomendación núm. 205. Su Grupo no se oponía a la nueva subenmienda propuesta por la miembro gubernamental de los Estados Unidos pero deseaba conocer la opinión de otros miembros gubernamentales al respecto.
- 213.** El miembro gubernamental del Pakistán no respaldó la nueva subenmienda propuesta por la miembro gubernamental de los Estados Unidos, que en su opinión menoscababa la esencia del texto.
- 214.** La miembro gubernamental del Líbano no apoyó la nueva subenmienda. Subrayó que era fundamental mantener la referencia a la «cooperación internacional».
- 215.** El miembro gubernamental de China recordó que las conclusiones concernían a la cooperación para el desarrollo, de modo que en el texto deberían conservarse las palabras «la cooperación internacional». Respaldó la subenmienda propuesta por la UE y sus Estados miembros.
- 216.** Los miembros gubernamentales de Bangladesh, Turquía y Francia, hablando este último en nombre de la UE y sus Estados miembros, no respaldaron la nueva subenmienda.
- 217.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos presentó otra subenmienda, que recibió el apoyo de la Vicepresidenta empleadora, para mantener las palabras «la cooperación internacional» en la oración.
- 218.** La miembro gubernamental de la India propuso una nueva subenmienda para suprimir las palabras «de acogida», pues dentro de los países podían producirse desastres.
- 219.** El Presidente pidió que la subenmienda propuesta por la UE y sus Estados miembros se examinara antes que las otras subenmiendas.
- 220.** El miembro gubernamental del Pakistán no respaldó la nueva subenmienda propuesta por la miembro gubernamental de los Estados Unidos. La terminología correcta relativa a la cuestión de la responsabilidad y carga compartidas debería tomarse de la Recomendación núm. 205, en la que se aludía claramente a ella.
- 221.** El miembro gubernamental de Francia, hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, no respaldó la nueva subenmienda. Señaló que la subenmienda inicial había suscitado un consenso.
- 222.** El Vicepresidente trabajador apuntó que incumbía a los gobiernos abordar esta cuestión dentro del marco de la cooperación. La subenmienda propuesta por la UE y sus Estados miembros era equilibrada.
- 223.** El miembro gubernamental de Turquía no dio su apoyo a la nueva subenmienda.

-
224. El miembro gubernamental de China destacó que la subenmienda propuesta por la UE y sus Estados miembros estaba en consonancia con la Recomendación núm. 205, y en consecuencia la respaldó.
225. El Presidente expuso que las dos otras subenmiendas propuestas por la miembro gubernamental de los Estados Unidos no habían recibido suficiente apoyo.
226. La subenmienda propuesta por la UE y sus Estados miembros fue adoptada.
227. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
228. El punto 1 fue adoptado en su forma enmendada.

Punto 2

229. El punto 2 fue adoptado.

Punto 3

230. El miembro gubernamental del Senegal, hablando en nombre del grupo de África, presentó una enmienda para insertar «la plena aplicación de la Agenda de Acción de Addis Abeba y el cumplimiento del ODS 17 son imperativos. Además,», después de «En ese sentido,». Era importante incluir una referencia a la Agenda de Acción de Addis Abeba, pues en ella se establecía la financiación para el desarrollo después de 2015.
231. El Vicepresidente trabajador y la Vicepresidenta empleadora apoyaron la enmienda, y lo mismo hizo el miembro gubernamental de China.
232. El miembro gubernamental de Francia, hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, respaldó la enmienda pero propuso subenmendarla para suprimir la palabra «plena», pues en su opinión no era realista mantenerla.
233. El Vicepresidente trabajador, la Vicepresidenta empleadora y el miembro gubernamental del Pakistán apoyaron la enmienda.
234. La miembro gubernamental de los Estados Unidos respaldó la subenmienda propuesta por la UE y sus Estados miembros.
235. La subenmienda no fue adoptada.
236. La enmienda fue adoptada.
237. El miembro gubernamental del Brasil presentó una enmienda, que recibió el apoyo del miembro gubernamental de China, para sustituir «que las políticas y los instrumentos sean independientes y transparentes» por «el fomento de la cooperación para el desarrollo». El texto original no pertenecía al ámbito de aplicación de las conclusiones sobre cooperación para el desarrollo.
238. El Vicepresidente trabajador no respaldó la enmienda.
239. La Vicepresidenta empleadora apoyó la enmienda.
240. El miembro gubernamental de Francia, hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, propuso una subenmienda que rezaría: «asegurar la independencia y la

transparencia de las políticas e instrumentos, así como el fomento de la cooperación para el desarrollo». Señaló que era importante aludir a las independencia y transparencia de las políticas e instrumentos.

- 241.** El Vicepresidente trabajador y la Vicepresidenta empleadora respaldaron la subenmienda.
- 242.** La subenmienda fue adoptada.
- 243.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 244.** El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para suprimir la última oración del punto. En su opinión, no resultaba claro lo que se entendía por «instrumentos de financiación innovadores».
- 245.** La Vicepresidenta empleadora no apoyó la enmienda. Señaló que si se suprimía la oración el texto no se ajustaría a los objetivos de la discusión general. La financiación innovadora era decisiva para el logro de los ODS, al igual que lo eran las disposiciones fiscales.
- 246.** El miembro gubernamental de Francia, hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, no respaldó la enmienda. Indicó que la OIT debía encontrar nuevos medios para financiar sus actividades de cooperación para el desarrollo, y añadió que en el grupo de redacción se habían facilitado aclaraciones con respecto a los medios de financiación innovadores.
- 247.** La enmienda no fue adoptada.
- 248.** El Vicepresidente trabajador puso de relieve la importancia de alcanzar un amplio consenso sobre esta cuestión para que las conclusiones fueran ampliamente aceptadas. Señaló también que en el grupo de redacción se había llegado a un acuerdo al respecto y que las cuestiones relacionadas con la financiación innovadora se incluirían para su examen en el texto introductorio del punto 9. Solicitó a la secretaría aclaraciones sobre el procedimiento que debía seguirse.
- 249.** El Presidente explicó que el procedimiento aceptado por la Comisión y aplicado de forma sistemática consistía en que cuando una enmienda no recibía suficiente apoyo no se adoptaba.
- 250.** La Vicepresidenta empleadora señaló que los interlocutores sociales rendían cuentas unos a otros con respecto a la observancia de los procedimientos correctos y reiteró que su Grupo no apoyaba la enmienda.
- 251.** El Vicepresidente trabajador pidió que se adoptara un enfoque positivo y señaló la buena fe de su Grupo y su respeto del tripartismo. Indicó asimismo que a su Grupo le preocupaba sobremanera la cuestión de la financiación innovadora, que no se había abordado, y que de las actas del grupo de redacción había inferido que durante la discusión de la Comisión tendrían la oportunidad de plantear esa preocupación.
- 252.** El miembro gubernamental de Francia, hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, destacó la importancia de los procedimientos apropiados y la necesidad de concluir los debates de forma eficaz.
- 253.** El miembro gubernamental del Senegal, hablando en nombre del grupo de África, instó a la Comisión a que centrara su atención en las esferas de acuerdo y no en las de desacuerdo, y apuntó la necesidad de escuchar al Grupo de los Trabajadores. La cuestión objeto de examen

se abordaba en el punto 9, d), de manera que quizá podría alcanzarse un compromiso en este punto.

- 254. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para insertar «disposiciones fiscales sostenibles e» después de «recurrir a» en la última oración.
- 255. El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda.
- 256. La enmienda fue adoptada.
- 257. El punto 3 fue adoptado en su forma enmendada.

Punto 4

- 258. El miembro gubernamental del Canadá presentó una enmienda, con el apoyo del miembro gubernamental de Nueva Zelandia, para insertar «sensibilizar a los mandantes acerca de los vínculos entre el comercio y el trabajo y» después de «desempeña un papel fundamental para». El propósito era destacar la necesidad de que la OIT llevara a cabo investigaciones y análisis que aumentaran la coherencia y la congruencia de conformidad con el ODS 8 y las conclusiones relativas a la segunda discusión recurrente sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo adoptadas por la Conferencia en su 106.^a reunión (2017).
- 259. La Vicepresidenta empleadora propuso una subenmienda para insertar «sensibilizar a los mandantes mediante la realización de investigaciones sobre el comercio y el trabajo» después de «desempeña un papel fundamental para», ya que la base de conocimientos disponible presentaba resultados desiguales en relación con los vínculos entre el comercio y el trabajo.
- 260. El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda, pero no la subenmienda.
- 261. El miembro gubernamental del Brasil apoyó la subenmienda.
- 262. El miembro gubernamental de Francia, hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, apoyó la enmienda, pero no la subenmienda.
- 263. La subenmienda no fue adoptada.
- 264. La enmienda fue adoptada.
- 265. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para sustituir «bancos multilaterales de desarrollo» por «bancos e instituciones de desarrollo multilaterales y regionales».
- 266. El Vicepresidente trabajador y los miembros gubernamentales de China, India y Francia, hablando este último en nombre de la UE y sus Estados miembros, apoyaron la enmienda.
- 267. La enmienda fue adoptada.
- 268. El punto 4 fue adoptado en su forma enmendada.

Punto 5

- 269. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para añadir al final del punto «, garantizando el Programa de Trabajo Decente.».

-
270. La Vicepresidenta empleadora apoyó la enmienda y propuso una subenmienda para sustituir «garantizando» por «promoviendo», ya que una garantía exigiría una supervisión poco realista.
271. El Vicepresidente trabajador y los miembros gubernamentales de China, India, Zimbabwe, Francia, hablando este último en nombre de la UE y sus Estados miembros, y Senegal, hablando este último en nombre del grupo de África, apoyaron la subenmienda.
272. La subenmienda fue adoptada.
273. La enmienda fue enmendada en su forma subenmendada.
274. El punto 5 fue adoptado en su forma enmendada.

Parte II

Título

275. El título de la parte II fue adoptado.

Punto 6

276. El miembro gubernamental del Senegal, hablando en nombre del grupo de África, presentó una enmienda para insertar «, entre otras cosas,» después de «se basa».
277. El Vicepresidente trabajador, la Vicepresidenta empleadora y el miembro gubernamental de Francia, hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, respaldaron la enmienda.
278. La enmienda fue adoptada.
279. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda que no afectaba a la versión en español para sustituir «*des droits humains*» por «*des droits de l'homme*» en la versión en francés. Solicitó la orientación de la secretaría a ese respecto.
280. La Vicepresidenta empleadora, el miembro gubernamental de Francia, hablando también en nombre del miembro gubernamental de Bélgica, y el miembro gubernamental del Senegal, hablando en nombre del grupo de África, apoyaron la enmienda.
281. El representante del Secretario General informó de que el término francés «*des droits humains*» se había utilizado en normas internacionales del trabajo recientemente adoptadas por la Conferencia.
282. La enmienda fue adoptada.
283. El miembro gubernamental del Brasil, con el apoyo del miembro gubernamental de China, presentó una enmienda para insertar «y la igualdad de género» después de «derechos humanos», a fin de poner de relieve la cuestión de la igualdad de género, en particular a la luz de la Memoria del Director General a la Conferencia, *Iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo: Impulso en favor de la igualdad*.
284. La Vicepresidenta empleadora presentó una subenmienda para insertar «incluida» antes de «la igualdad de género», para destacar que ésta también era un derecho humano.

-
285. El Vicepresidente trabajador, el miembro gubernamental de Francia, hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, y el miembro gubernamental del Senegal, hablando en nombre del grupo de África, apoyaron la subenmienda.
286. En respuesta a una pregunta formulada por la miembro gubernamental de los Estados Unidos, la representante adjunta del Secretario General confirmó que los instrumentos internacionales fundamentales sobre derechos humanos incluían la igualdad de género.
287. La subenmienda fue adoptada.
288. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
289. El punto 6 fue adoptado en su forma enmendada.

Punto 7

290. El miembro gubernamental de Francia, hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, presentó una enmienda para sustituir «participará en el» por «tiene un papel importante que desempeñar en la puesta en práctica del» a fin de subrayar el papel que la Oficina debería desempeñar en la reforma de las Naciones Unidas.
291. El Vicepresidente trabajador y el miembro gubernamental del Senegal, hablando en nombre del grupo de África, apoyaron la enmienda.
292. La Vicepresidenta empleadora no respaldó la enmienda, aduciendo que la formulación original reflejaba mejor la necesidad de la participación de la OIT antes de la efectiva aplicación de la reforma de las Naciones Unidas.
293. La enmienda fue adoptada.
294. El miembro gubernamental de Francia, hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, presentó una enmienda para insertar «que aprovechar las» antes de «nuevas oportunidades», a fin de aclarar la redacción.
295. El Vicepresidente trabajador y la Vicepresidenta empleadora apoyaron la enmienda.
296. La enmienda fue adoptada.
297. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para suprimir la última frase del punto 7, pues la consideraba innecesaria.
298. La Vicepresidenta empleadora no respaldó la enmienda y señaló que la idea de que la OIT era una organización que estaba preparada para cumplir su cometido en la reforma de las Naciones Unidas era importante.
299. El miembro gubernamental de Francia, hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, no apoyó la enmienda.
300. La enmienda no fue adoptada.
301. El punto 7 fue adoptado en su forma enmendada.

Parte III

Título

- 302.** El título de la parte III fue adoptado.

Punto 8

- 303.** El miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando también en nombre del miembro gubernamental del Canadá, presentó una enmienda para sustituir «construir una comunidad mundial con un futuro compartido de trabajo decente para todos» por «promover un futuro con trabajo decente para todos», a fin de mejorar la redacción y que la atención se centrara en el papel de la OIT para lograr el trabajo decente para todos.
- 304.** El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda.
- 305.** El miembro gubernamental de China no respaldó la enmienda y señaló que el texto original subrayaba mejor la responsabilidad compartida en el logro de los ODS, así como el valor de la cooperación para el desarrollo en los países en desarrollo.
- 306.** El miembro gubernamental de Francia, hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, no apoyó la enmienda.
- 307.** El miembro gubernamental de los Estados Unidos, con el apoyo del miembro gubernamental del Canadá, propuso una subenmienda para sustituir «futuro» por «futuro común».
- 308.** La Vicepresidenta empleadora apoyó la subenmienda.
- 309.** El Vicepresidente trabajador y los miembros gubernamentales del Brasil y la India no apoyaron la subenmienda.
- 310.** El miembro gubernamental de China, hablando en nombre del ASPAG, no apoyó la subenmienda y señaló que el texto original reflejaba la aspiración del ASPAG a una cooperación para el desarrollo inclusiva.
- 311.** El miembro gubernamental de Zimbabwe no apoyó la subenmienda, señalando la necesidad de destacar las responsabilidades compartidas en materia de cooperación para el desarrollo.
- 312.** El miembro gubernamental del Brasil se refirió al acuerdo logrado en el grupo de redacción de mantener el texto original; no apoyó la enmienda.
- 313.** La miembro gubernamental de la India también prefirió mantener el texto original.
- 314.** La subenmienda no fue adoptada.
- 315.** La enmienda no fue adoptada.
- 316.** El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para insertar «Las Naciones Unidas, la OIT y los otros organismos tienen un papel primordial que desempeñar en el seguimiento de la ejecución de los ODS. Debe reconocerse plenamente la singularidad de la OIT en virtud de su estructura de gobernanza tripartita y su mandato normativo, incluido su sistema de control, y preservarse la independencia de su mandato, su Constitución, su financiación y su programación.» después de «marco general de los ODS.». Su Grupo consideraba que era importante reforzar el papel de la OIT en la reforma de las Naciones Unidas.

-
- 317.** La Vicepresidenta empleadora dijo que su Grupo no tenía claro el propósito de la enmienda y sugirió que ésta se acortara en aras de una mayor claridad.
- 318.** El miembro gubernamental del Senegal, hablando en nombre del grupo de África, dijo que apoyaba la enmienda, pero que deseaba proponer una subenmienda para suprimir la última parte de la oración, «y preservarse la independencia de su mandato, su Constitución, su financiación y su programación».
- 319.** El miembro gubernamental de China no apoyó la enmienda ni la subenmienda.
- 320.** El miembro gubernamental del Brasil señaló que los temas que se habían añadido en la enmienda eran similares a los que ya figuraban en el punto 8, c); no respaldó la enmienda ni la subenmienda.
- 321.** El miembro gubernamental de Francia, hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, apoyó la subenmienda propuesta por el grupo de África.
- 322.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos apoyó la subenmienda, pero introdujo otra subenmienda para que el texto dijera: «Las Naciones Unidas, la OIT y los otros organismos tienen un papel que desempeñar en el apoyo a los países para supervisar y cumplir los ODS. Debe reconocerse plenamente la singularidad de la OIT en virtud de su estructura de gobernanza tripartita y su mandato normativo, incluido su sistema de control.».
- 323.** La Vicepresidenta empleadora presentó una nueva subenmienda a la subenmienda propuesta por la miembro gubernamental de los Estados Unidos para sustituir «mandato» por «papel».
- 324.** El Vicepresidente trabajador propuso una nueva subenmienda para insertar al comienzo del punto el texto siguiente: «Las Naciones Unidas, la OIT y los otros organismos tienen un papel primordial que desempeñar en el seguimiento de la ejecución de los ODS. Debe reconocerse plenamente la singularidad de la OIT en virtud de su estructura de gobernanza tripartita y su mandato normativo, incluido su sistema de control, y preservarse la independencia de su mandato, su Constitución, su financiación y su programación.».
- 325.** La Vicepresidenta empleadora pidió aclaraciones sobre el texto y presentó una nueva subenmienda para suprimir del texto propuesto por el Grupo de los Trabajadores «y preservarse la independencia de su mandato, su Constitución, su financiación y su programación.».
- 326.** El miembro gubernamental del Brasil apoyó la subenmienda del Grupo de los Empleadores.
- 327.** El miembro gubernamental del Senegal, hablando en nombre del grupo de África, apoyó la subenmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores porque ponía de relieve el valor añadido de la OIT.
- 328.** El miembro gubernamental de China y el miembro gubernamental de Francia, hablando este último en nombre de la UE y sus Estados miembros, apoyaron la subenmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores.
- 329.** La subenmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores fue adoptada.
- 330.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

Punto 8, a)

- 331.** La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para insertar «y las regiones» después de «los países».
- 332.** El Vicepresidente trabajador y el miembro gubernamental de Francia, hablando este último en nombre de la UE y sus Estados miembros, y el miembro gubernamental del Senegal, hablando en nombre del grupo de África, apoyaron la enmienda.
- 333.** La enmienda fue adoptada.
- 334.** La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para sustituir «déficits de» por «desafíos en materia de», a fin de reflejar el conjunto más amplio de dificultades relacionadas con el trabajo decente a las que se enfrentaban los países. Los déficits en materia de trabajo decente ya se habían mencionado en el punto 1.
- 335.** El Vicepresidente trabajador no respaldó la enmienda y señaló que «los déficits de trabajo decente» era terminología habitual de la OIT. Por ejemplo, se había utilizado en la discusión de la Conferencia sobre las cadenas mundiales de suministro en 2016. Propuso una subenmienda para sustituir «déficits» por «déficits y desafíos».
- 336.** La Vicepresidenta empleadora no respaldó la subenmienda.
- 337.** El miembro gubernamental de Francia, hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, expresó su preferencia por el término «déficits», que consideraba más específico, pero dijo que apoyaría la subenmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores si había consenso entre el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores.
- 338.** El Vicepresidente trabajador reiteró que su Grupo no apoyaba la enmienda y retiró la subenmienda.
- 339.** Los miembros gubernamentales de Eswatini y Zimbabwe, y el miembro gubernamental de Francia, hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, no respaldaron la enmienda.
- 340.** Los miembros gubernamentales del Brasil, Estados Unidos e India apoyaron la enmienda.
- 341.** La enmienda no fue adoptada.
- 342.** El miembro gubernamental del Senegal, hablando en nombre del grupo de África, presentó una enmienda para sustituir, en la versión en francés, «*concordance avec*» por «*alignement sur*», que no afectaba a la versión en español.
- 343.** El Vicepresidente trabajador, la Vicepresidenta empleadora y el miembro gubernamental de Francia, este último hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, apoyaron la enmienda.
- 344.** La enmienda fue adoptada.
- 345.** El miembro gubernamental del Senegal, hablando en nombre del grupo de África, presentó una enmienda para insertar «y los planes nacionales de desarrollo» después de «(MANUD)». En su opinión, también era necesario armonizar los PTDP con los planes nacionales de desarrollo.
- 346.** La Vicepresidenta empleadora y el Vicepresidente trabajador apoyaron la enmienda.

347. La enmienda fue adoptada.

348. El apartado *a)* del punto 8 fue adoptado en su forma enmendada.

Punto 8, b)

349. El miembro gubernamental de Francia, hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, presentó una enmienda que no afectaba a la versión en español para sustituir «*the elaboration of DWCPs and UNDAFs, in coordination with UN Resident Coordinators*» por «*the elaboration of DWCPs, and of UNDAFs in coordination with UN Resident Coordinators*», con miras a aclarar el texto y salvaguardar las prioridades de la OIT.

350. El Vicepresidente trabajador y la Vicepresidenta empleadora respaldaron la enmienda.

351. La enmienda fue adoptada.

352. El apartado *b)* del punto 8 fue adoptado en su forma enmendada.

Nuevo apartado después del punto 8, b)

353. El miembro gubernamental de Francia, hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, presentó una enmienda para trasladar el apartado *f)* a continuación del apartado *b)* en aras de la coherencia y para dar mayor relevancia al apartado *f)*.

354. La Vicepresidenta empleadora propuso una subenmienda para insertar «y los ODS» después de «las políticas de trabajo decente» en el apartado *f)*.

355. El Vicepresidente trabajador, el miembro gubernamental de China, el miembro gubernamental de Francia, este último hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, y el miembro gubernamental del Senegal, hablando en nombre del grupo de África, apoyaron la enmienda y la subenmienda.

356. La miembro gubernamental de la India respaldó la subenmienda pero no apoyó la enmienda, e indicó que era más lógico mantener el apartado *f)* en el lugar original.

357. La subenmienda fue adoptada.

358. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

359. El nuevo apartado siguiente al apartado *b)* fue adoptado.

Punto 8, c)

360. El miembro gubernamental de Francia, hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, presentó una enmienda para insertar «la protección social» después de «el diálogo social», habida cuenta de que era importante hacer una mención explícita a la protección social.

361. El Vicepresidente trabajador respaldó la enmienda.

362. La Vicepresidenta empleadora no apoyó la enmienda porque consideraba que no guardaba ninguna relación con los otros temas tratados en aquella parte, y en consecuencia la inserción de «la protección social» no estaba claramente justificada.

363. Los miembros gubernamentales de China y Eswatini, y el miembro gubernamental del Senegal, hablando este último en nombre del grupo de África, apoyaron la enmienda.

364. La enmienda fue adoptada.

365. El apartado *c)* del punto 8 fue adoptado en su forma enmendada.

Punto 8, d)

366. Dos enmiendas presentadas por los miembros trabajadores fueron retiradas. Una tenía por objeto sustituir «microempresas y las pymes» por «microempresas, las pymes y las multinacionales», y la otra, sustituir «y» por «,», además de «y proporcionar protección social» por «la creación de ingresos dignos y la financiación de la protección social».

367. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para añadir al final del apartado *d)* «La estrategia de la OIT de cooperación para el desarrollo debería optimizar el potencial del sector privado en materia de desarrollo promoviendo un entorno propicio para las empresas sostenibles y resilientes.».

368. El Vicepresidente trabajador y los miembros gubernamentales de China, Estados Unidos, Eswatini e India, y el miembro gubernamental del Senegal, hablando en nombre del grupo de África, apoyaron la enmienda.

369. La enmienda fue adoptada.

370. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para insertar al final del apartado *d)* «Además, la Declaración de la OIT sobre las Empresas Multinacionales (2017) y las conclusiones relativas a la promoción de empresas sostenibles (2007) son instrumentos indispensables.». Los dos instrumentos reafirmaban la importancia del sector privado.

371. El Presidente dijo que el título en inglés «*ILO Declaration on Multinational Enterprises (2017)*» no era correcto. La secretaría se encargaría de insertar el título correcto: «Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social».

372. La Vicepresidenta empleadora, y el miembro gubernamental del Senegal, hablando en nombre del grupo de África, apoyaron la enmienda.

373. La enmienda fue adoptada.

374. El apartado *d)* del punto 8 fue adoptado en su forma enmendada.

Punto 8, e)

375. El miembro gubernamental del Senegal, hablando en nombre del grupo de África, presentó una enmienda para insertar después de «los jóvenes», «los trabajadores de la economía informal y rural».

376. La Vicepresidenta empleadora, el Vicepresidente trabajador y el miembro gubernamental de Francia, hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, apoyaron la enmienda.

377. El miembro gubernamental de los Estados Unidos propuso una subenmienda, con el apoyo del miembro gubernamental de Francia, hablando en nombre de la UE, y del miembro gubernamental del Senegal, hablando en nombre del grupo de África, destinada a añadir al final del apartado *e)* «La OIT debería apoyar los esfuerzos para promover el acceso al trabajo decente para los trabajadores pobres y los trabajadores de la economía informal y rural.». La

finalidad era que quedara clara la importancia de ocuparse de las cuestiones relativas a los trabajadores pobres y los trabajadores del sector informal y la economía rural.

- 378.** En respuesta al pedido de aclaración de la Vicepresidenta empleadora con respecto a si en la OIT se utilizaba el término «trabajadores pobres», la representante adjunta del Secretario General respondió afirmativamente pero añadió que no había una definición establecida.
- 379.** La Vicepresidenta empleadora, el Vicepresidente trabajador y el miembro gubernamental de China apoyaron la subenmienda.
- 380.** La subenmienda fue adoptada.
- 381.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 382.** Una enmienda presentada por la UE y sus Estados miembros para insertar «los trabajadores pobres» después de «jóvenes» fue retirada.
- 383.** El miembro gubernamental del Senegal, hablando en nombre del grupo de África, presentó una enmienda para insertar «desfavorecidos» después de «otros grupos».
- 384.** El Vicepresidente trabajador, la Vicepresidenta empleadora y los miembros gubernamentales de China y Francia, hablando este último en nombre de la UE y sus Estados miembros, apoyaron la enmienda.
- 385.** La enmienda fue adoptada.
- 386.** La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda destinada a sustituir «excluidos del mercado de trabajo que no se benefician de una protección social adecuada» por «mediante la creación de condiciones y entornos propicios para la generación de oportunidades de empleo e ingresos».
- 387.** El Vicepresidente trabajador no apoyó la enmienda y propuso una subenmienda para añadir «mediante la creación de condiciones y entornos propicios para la generación de oportunidades de empleo e ingresos» al final de la oración, a continuación de «protección social adecuada».
- 388.** La Vicepresidenta empleadora, el miembro gubernamental de Francia, hablando este último en nombre de la UE y sus Estados miembros, y el miembro gubernamental del Senegal, hablando en nombre del grupo de África, apoyaron la subenmienda.
- 389.** La subenmienda fue adoptada.
- 390.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 391.** El apartado *e)* del punto 8 fue adoptado en su forma enmendada.

Punto 8, f)

- 392.** El miembro gubernamental de Francia, hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, presentó una enmienda a fin de suprimir el apartado *f)*, ya que mediante otra enmienda su contenido había sido desplazado creando un nuevo apartado a continuación del apartado *b)*.
- 393.** La Vicepresidenta empleadora y el Vicepresidente trabajador apoyaron la enmienda.

394. La enmienda fue adoptada.

395. En consecuencia, dos enmiendas fueron desestimadas. La primera, presentada por el grupo de África, pretendía sustituir «otros» por «los»; y la segunda, presentada por los miembros empleadores, insertar «y los ODS» después de «trabajo decente».

Punto 8, g)

396. No contó con apoyo una enmienda presentada por el miembro gubernamental del Camerún para insertar en la primera línea «y pragmático» después de «programático», y sustituir en la tercera línea «específico y programático» por «programático y pragmático, que incorpore los PTDP en los programas de reforma económica de ajuste de los donantes y otros organismos de asistencia y apoyo al desarrollo. Esta cooperación también debe incluirse en un enfoque específico». En consecuencia, fue desestimada.

397. El apartado g) del punto 8 fue adoptado.

Punto 8, h)

398. El miembro gubernamental del Brasil, hablando también en nombre de la miembro gubernamental de la India, presentó una enmienda encaminada a añadir al final del apartado «, reforzando al mismo tiempo la capacidad nacional de las instituciones responsables de recibir y prestar cooperación para el desarrollo». Era importante reconocer adecuadamente el papel y la responsabilidad de las instituciones nacionales que participaban en la cooperación para el desarrollo.

399. El Vicepresidente trabajador y la Vicepresidenta empleadora apoyaron la enmienda, al igual que el miembro gubernamental de China, el miembro gubernamental de Francia, hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, y el miembro gubernamental del Senegal, hablando en nombre del grupo de África.

400. La enmienda fue adoptada.

401. El apartado h) del punto 8 fue adoptado en su forma enmendada.

Punto 8, i)

402. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para añadir «por medio del diálogo social» después de «responsabilidad compartida» con miras a aclarar el punto. El diálogo social era muy importante en el proceso de aumentar la transparencia y la responsabilidad compartida.

403. El Vicepresidente trabajador respaldó la enmienda.

404. El miembro gubernamental de Malasia y el miembro gubernamental del Senegal, hablando en nombre del grupo de África, respaldaron la enmienda.

405. La enmienda fue adoptada.

406. El apartado i) del punto 8 fue adoptado en su forma enmendada.

Punto 8, j)

407. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para insertar «fundamentales del trabajo» después de «normas» en la última línea.

-
408. El Vicepresidente trabajador consideró que el término «fundamentales del trabajo» era demasiado restrictivo y propuso una subenmienda para sustituirlo por «del trabajo pertinentes». El término se había utilizado anteriormente en un contexto similar.
409. El miembro gubernamental de los Estados Unidos no apoyó la enmienda ni la subenmienda propuestas y prefirió el texto original, que abarcaba todas las normas, incluidas las relativas a la seguridad y salud en el trabajo.
410. El miembro gubernamental de Francia, hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, dijo que la cuestión ya se había debatido en el grupo de redacción y señaló que debía promoverse todo el conjunto de normas. No apoyó la enmienda ni la subenmienda.
411. El miembro gubernamental de China respaldó la enmienda. Consideró que era coherente con el reconocimiento de los valores fundamentales de la OIT, que también se mencionaban en el apartado.
412. El miembro gubernamental del Senegal, hablando en nombre del grupo de África, recordó que la Comisión ya había celebrado un debate similar. Era importante mantener el texto original.
413. El Presidente recordó que el Grupo de los Empleadores había presentado una propuesta similar relativa al segundo párrafo del preámbulo, que no había recibido apoyo.
414. La Vicepresidenta empleadora retiró la enmienda.
415. El apartado *j)* del punto 8 fue adoptado.

Punto 8, *k)*

416. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para suprimir «y mecanismos de financiación innovadores».
417. La Vicepresidenta empleadora no apoyó la enmienda. Era importante mantener el elemento relativo a la financiación tal como figuraba en el texto original, ya que la Agenda 2030 se basaba en las alianzas y la financiación.
418. El miembro gubernamental del Senegal, hablando en nombre del grupo de África, propuso una subenmienda para mantener el texto original e insertar «respetando los principios de transparencia y rendición de cuentas» después de «financiación innovadores».
419. El Vicepresidente trabajador respaldó la enmienda.
420. La Vicepresidenta empleadora dijo que el elemento de transparencia ya se abordaba en el apartado *i)*, y que no era necesario volver a mencionarlo. No apoyó la subenmienda.
421. El miembro gubernamental de Francia, hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, apoyó la subenmienda.
422. La subenmienda fue adoptada.
423. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
424. La miembro gubernamental de la India, hablando también en nombre del miembro gubernamental de Turquía, presentó una enmienda para sustituir «regional y nacional» por «regional, nacional y local». El propósito de la enmienda era destacar las diferencias

culturales y sociales que existían a nivel local en países como la India, que tenían una diversidad multiétnica y una estructura federal.

425. La Vicepresidenta empleadora y el Vicepresidente trabajador respaldaron la enmienda.

426. Los miembros gubernamentales de Bangladesh, Brasil, China y Estados Unidos, y el miembro gubernamental de Francia, hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, apoyaron la enmienda.

427. La enmienda fue adoptada.

428. El apartado *k)* del punto 8 fue adoptado en su forma enmendada.

Punto 8, l)

429. El apartado *l)* del punto 8 fue adoptado.

430. El punto 8 fue adoptado en su forma enmendada.

Parte IV

Título

431. El título de la parte IV fue adoptado.

Punto 9

Texto introductorio

432. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para insertar al comienzo del texto «La Oficina de la OIT debe identificar las oportunidades y riesgos asociados a la utilización de todos los mecanismos innovadores de financiación del desarrollo y presentar los informes pertinentes al Consejo de Administración para su examen y la adopción de una decisión.».

433. La Vicepresidenta empleadora no apoyó la enmienda. La enmienda propuesta introducía una condicionalidad que eliminaría el espíritu del documento, ya que las conclusiones tenían por objeto orientar el enfoque de la OIT en su conjunto.

434. El miembro gubernamental de Francia, hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, propuso una subenmienda para sustituir «todos los mecanismos innovadores de financiación del desarrollo» por «tipos de mecanismos de financiación innovadores que son nuevos para la OIT».

435. El Vicepresidente trabajador y los miembros gubernamentales del Brasil y China respaldaron la subenmienda.

436. La Vicepresidenta empleadora no apoyó la subenmienda. El texto propuesto introducía restricciones, condiciones y reservas en relación con la financiación de los ODS, mientras que la OIT debía ser más agresiva e innovadora a ese respecto.

437. Con el fin de facilitar la discusión y posibilitar que la Comisión llegara a un consenso, el Presidente sugirió que se suprimiera del texto propuesto por la UE y sus Estados miembros

«y presentar los informes pertinentes al Consejo de Administración para su examen y decisión».

- 438.** La Vicepresidenta empleadora dijo que no tenía problemas con el contenido sugerido por el Presidente, pero le parecía extraño incluir ese texto en el texto introductorio del punto 9. Preguntó si el texto propuesto podía incluirse como nueva cláusula después del apartado *d)* del punto 9, 1).
- 439.** El Vicepresidente trabajador recordó que la subenmienda propuesta por la UE y sus Estados miembros había recibido un amplio apoyo. En aras del consenso, su Grupo aceptaría trasladar el texto subenmendado a continuación del apartado *d)* del punto 9, 1) siempre que el Grupo de los Empleadores estuviera dispuesto a suprimir el apartado *c)* del punto 9, 3) propuesto en una enmienda posterior.
- 440.** La Vicepresidenta empleadora aceptó la propuesta del Vicepresidente trabajador.
- 441.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

Punto 9, 1)

Texto introductorio

- 442.** El texto introductorio fue adoptado.

Punto 9, 1), a)

- 443.** El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para sustituir «su valor añadido singular en» por «el tripartismo, la acción normativa y el diálogo social que constituyen el valor añadido singular de la OIT para». El propósito era destacar el valor añadido de la OIT y hacer que el texto fuera coherente con la redacción anterior sobre el tema.
- 444.** La Vicepresidenta empleadora no apoyó la enmienda, dado que no incluía los demás valores añadidos de la OIT.
- 445.** El miembro gubernamental del Senegal, hablando en nombre del grupo de África, respaldó la enmienda, pues daba al apartado un significado más específico.
- 446.** El miembro gubernamental de Francia, hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, no apoyó la enmienda, ya que repetía texto incluido en otra parte de las conclusiones.
- 447.** El Vicepresidente trabajador reiteró que la intención de la enmienda era destacar el valor especial de los tres componentes citados en la enmienda.
- 448.** La Vicepresidenta empleadora señaló que los valores de la OIT no deberían limitarse al diálogo social, las normas y el tripartismo. Aunque esos valores eran realmente importantes, deberían ampliarse para incluir otros.
- 449.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos, con el apoyo del miembro gubernamental de Nueva Zelandia, propuso una subenmienda para que el texto dijera «su valor añadido singular, incluidos el tripartismo, la acción normativa y el diálogo social».
- 450.** El Vicepresidente trabajador y la Vicepresidenta empleadora respaldaron la subenmienda.

-
- 451.** El miembro gubernamental de China y el miembro gubernamental de Francia, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, apoyaron la subenmienda.
- 452.** La subenmienda fue adoptada.
- 453.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 454.** La miembro gubernamental de la India, hablando también en nombre del miembro gubernamental de Turquía, presentó una enmienda para sustituir «regional y nacional» por «regional, nacional y local». Era importante ser coherente en todo el texto con respecto a la apropiación a nivel local, especialmente en los países que tenían una estructura federal.
- 455.** La Vicepresidenta empleadora y el Vicepresidente trabajador apoyaron la enmienda.
- 456.** La enmienda fue adoptada.
- 457.** El apartado *a)* del punto 9, 1) fue adoptado en su forma enmendada.

Punto 9, 1), b)

- 458.** El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para sustituir «capacitar más a los mandantes de la OIT para que puedan» por «utilizar los programas de referencia y otras iniciativas para fortalecer la capacidad específica de cada mandante de la OIT en materia de diálogo social para que pueda» a fin de hacer hincapié en el papel clave de los programas de referencia de la OIT.
- 459.** La Vicepresidenta empleadora no respaldó la enmienda, pues pensaba que centrarse en los programas de referencia de la OIT limitaba el alcance del desarrollo de la capacidad.
- 460.** El miembro gubernamental de Zimbabwe no apoyó la enmienda por el mismo motivo.
- 461.** El Vicepresidente trabajador señaló que la enmienda no era restrictiva pues también mencionaba «otras iniciativas».
- 462.** El miembro gubernamental del Senegal, hablando en nombre del grupo de África, no apoyó la enmienda pues consideraba que la redacción original era más amplia.
- 463.** La enmienda no fue adoptada.
- 464.** Una enmienda presentada por el Grupo de los Trabajadores para suprimir la última oración del apartado fue retirada.
- 465.** El apartado *b)* del punto 9, 1) fue adoptado.

Punto 9, 1), c)

- 466.** El miembro gubernamental del Brasil, hablando también en nombre de la miembro gubernamental de la India, presentó una enmienda para añadir «previa solicitud» al final del apartado para que fuera más claro.
- 467.** El Vicepresidente trabajador no apoyó la enmienda.
- 468.** La Vicepresidenta empleadora respaldó la enmienda.

469. El miembro gubernamental de Francia, hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, no apoyó la enmienda.

470. La enmienda no fue adoptada.

471. El apartado *c)* del punto 9, 1) fue adoptado.

Punto 9, 1), d)

472. Una enmienda presentada por el Grupo de los Trabajadores para suprimir «modalidades financieras innovadoras y» fue retirada.

473. El apartado *d)* del punto 9, 1) fue adoptado.

Punto 9, 1), e)

474. El miembro gubernamental del Brasil, con el apoyo de la miembro gubernamental de la India, presentó una enmienda para añadir al final del apartado «teniendo en cuenta la preparación y los resultados de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur que se celebrará en 2019». Durante la reunión del Consejo de Administración de la OIT de marzo de 2018 se había destacado la importancia de la conferencia sobre cooperación Sur-Sur y cooperación triangular que tendría lugar en Buenos Aires. La enmienda tenía por objeto añadir valor al párrafo al tiempo que proporcionaba orientación a la OIT.

475. El Vicepresidente trabajador y la Vicepresidenta empleadora respaldaron la enmienda.

476. La miembro gubernamental de los Estados Unidos no apoyó la enmienda, argumentando que no era posible adelantarse a los resultados de una conferencia que aún no se había celebrado.

477. El miembro gubernamental del Senegal, hablando en nombre del grupo de África, no respaldó la enmienda.

478. El Vicepresidente trabajador y la Vicepresidenta empleadora dijeron que aceptarían la posición de la mayoría.

479. El miembro gubernamental de China propuso una subenmienda para sustituir «la preparación y» por «teniendo en cuenta» y «Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur que se celebrará en 2019» por «los resultados de los eventos de alto nivel sobre cooperación Sur-Sur».

480. La subenmienda no tuvo apoyo.

481. La enmienda no fue adoptada.

482. El apartado *e)* del punto 9, 1) fue adoptado.

Punto 9, 1), f)

483. El apartado *f)* del punto 9, 1) fue adoptado.

Punto 9, 1), g)

484. El miembro gubernamental del Brasil, hablando también en nombre de la miembro gubernamental de la India, presentó una enmienda para añadir «, previa solicitud» al final

del apartado, con miras a aportar claridad a los criterios en que se basaba el apoyo proporcionado a los Estados Miembros y a eliminar las condicionalidades para beneficiarse de las actividades de la OIT de cooperación para el desarrollo que estaban sujetas a las recomendaciones de los órganos de control.

485. El Vicepresidente trabajador no respaldó la enmienda.

486. La Vicepresidenta empleadora apoyó la enmienda, e hizo lo propio el miembro gubernamental del Senegal, hablando en nombre del grupo de África.

487. La enmienda fue adoptada.

Nuevos apartados después del punto 9, 1), g)

488. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para añadir el siguiente nuevo apartado: «promover a nivel de los PTDP y los MANUD el Marco amplio de políticas de empleo para la promoción del empleo pleno, decente, productivo y libremente elegido, adoptado por la OIT en 2014;». La enmienda se fundamentaba en el hecho de que el trabajo decente, la creación de empleo y el empleo libremente elegido eran importantes medios para alcanzar los ODS.

489. La Vicepresidenta empleadora propuso una subenmienda destinada a que en la versión en inglés de la enmienda se utilizara el título correcto del Marco, que pasaría a denominarse «*comprehensive framework*», y que en todas sus versiones se suprimiera «adoptado por la OIT en 2014». Como desde 2014 proseguían las discusiones sobre esta cuestión, no deseaba limitarlas a ese año en particular.

490. El Vicepresidente trabajador no respaldó la subenmienda. La formulación original de la enmienda se había negociado en un marco tripartito, y en su opinión era importante mantenerla porque se estaba debatiendo en torno a la cooperación para el desarrollo.

491. La miembro gubernamental de los Estados Unidos solicitó a la secretaría que aclarara si «el Marco amplio de políticas de empleo» hacía referencia a la segunda discusión recurrente celebrada en la 103.^a reunión de la Conferencia en 2014.

492. La representante adjunta del Secretario General confirmó que en las conclusiones relativas a la segunda discusión recurrente sobre el empleo, adoptadas en la 103.^a reunión de la Conferencia en 2014, se hacía referencia al «Marco amplio de políticas de empleo para la promoción del empleo pleno, decente, productivo y libremente elegido».

493. El Vicepresidente trabajador señaló que esto estaba plenamente en concordancia con la enmienda que había presentado en francés.

494. La miembro gubernamental de los Estados Unidos indicó que era importante mantener la terminología exacta.

495. La representante adjunta del Secretario General aclaró que la confusión provenía de la traducción al inglés; la traducción francesa era correcta. El texto traducido al inglés debería decir «*comprehensive employment policy framework*».

496. La miembro gubernamental de los Estados Unidos propuso una nueva subenmienda, que recibió el apoyo del miembro gubernamental del Canadá, con el siguiente texto: «el Marco amplio de políticas de empleo para la promoción del empleo pleno, decente, productivo y libremente elegido, adoptado como resultado de la discusión recurrente sobre el empleo en la 103.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2014)».

-
- 497.** La Vicepresidenta empleadora señaló que respaldaría la nueva subenmienda siempre y cuando se usara el título correcto.
- 498.** El Vicepresidente trabajador apoyó la nueva subenmienda.
- 499.** El miembro gubernamental de Francia, hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, apoyó la nueva subenmienda.
- 500.** La nueva subenmienda fue adoptada.
- 501.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 502.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando también en nombre de los miembros gubernamentales del Canadá y Nueva Zelanda, presentó una enmienda para añadir un nuevo apartado que rezaría como sigue: «ayudar a los Estados Miembros a fortalecer la capacidad de la administración del trabajo y de otras instituciones que se ocupan del seguimiento y control del cumplimiento de la legislación laboral nacional;». Era necesario reconocer la importancia del cumplimiento de la legislación laboral.
- 503.** La Vicepresidenta empleadora, el Vicepresidente trabajador, el miembro gubernamental de Francia, hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, y el miembro gubernamental del Senegal, hablando en nombre del grupo de África, respaldaron la enmienda.
- 504.** La enmienda fue adoptada.

Punto 9, 1), i)

- 505.** La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para añadir «, en particular mediante un entorno propicio para las empresas sostenibles» en la última línea, después de «economía formal».
- 506.** El Vicepresidente trabajador no apoyó la enmienda.
- 507.** El miembro gubernamental de Francia, hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, no apoyó la enmienda.
- 508.** La enmienda no fue adoptada.
- 509.** El apartado *i)* del punto 9, 1) fue adoptado.

Nuevo apartado después del punto 9, 1), i)

- 510.** El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para añadir un nuevo apartado con el texto siguiente: «fortalecer los PDTP con miras a apoyar la consecución del trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, en particular en las empresas multinacionales que participan en alianzas público-privadas con la OIT;». Aludió a las conclusiones de la Conferencia de 2016 relativas al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, y dijo que los PDTP eran herramientas que podrían mejorar las condiciones de trabajo en dichas cadenas. Las iniciativas de cooperación para el desarrollo en las cadenas mundiales de suministro dentro del marco de las alianzas público-privadas podrían ofrecer ejemplos de buena gobernanza a las empresas multinacionales.
- 511.** La Vicepresidenta empleadora se opuso a la enmienda ya que los PDTP, que por su carácter obedecían a la demanda, deberían basarse en las necesidades establecidas como prioritarias por los mandantes por medio del diálogo social sobre el terreno. El trabajo decente

presentaba una gran variedad de desafíos, y no habría que responsabilizar de ellos especialmente a las cadenas mundiales de suministro. Era importante analizarlas en un contexto más amplio. El orador señaló que las conclusiones relativas al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro adoptadas en la 105.^a reunión de la Conferencia, en 2016, tendrían que considerarse como el documento de orientación sobre esta cuestión.

- 512.** El miembro gubernamental de Francia, hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, dijo que era importante que en el marco de las actividades de la OIT de cooperación para el desarrollo se prestara especial atención a la cuestión de las cadenas mundiales de suministro. En su opinión, no era necesario vincular esa cuestión a los PTDP y las alianzas público-privadas, y propuso una subenmienda con el texto siguiente: «apoyar el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, en particular en las empresas multinacionales».
- 513.** La Vicepresidenta empleadora no respaldó la subenmienda porque limitaba aún más el texto y sólo se centraba en las empresas multinacionales.
- 514.** El Vicepresidente trabajador apoyó la subenmienda.
- 515.** La Vicepresidenta empleadora presentó una nueva subenmienda para suprimir «en particular en las empresas multinacionales». En referencia a las conclusiones relativas al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, de 2016, y la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, opinó que no era correcto resaltar indebidamente las empresas multinacionales.
- 516.** El Vicepresidente trabajador no apoyó la nueva subenmienda y reiteró su apoyo a la subenmienda presentada por la UE y sus Estados miembros. Puntualizó que el debate sobre la cuestión debía darse por terminado pues se había logrado apoyo mayoritario.
- 517.** La Vicepresidenta empleadora respondió que en forma de enmiendas se estaban introduciendo nuevas cuestiones no planteadas en la discusión precedente de la Comisión. La enmienda propuesta tenía implicaciones de largo alcance para las empresas, y restringía el papel de las empresas multinacionales y las alianzas público-privadas. Su adopción tendría graves consecuencias sobre el apoyo que el Grupo de los Empleadores pudiera dar al texto.
- 518.** El miembro gubernamental de Francia, hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, dijo que en aras del consenso deseaba proponer una nueva subenmienda que rezara «apoyar la consecución del trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, en particular en las empresas multinacionales».
- 519.** El Vicepresidente trabajador apoyó la nueva subenmienda.
- 520.** La Vicepresidenta empleadora reiteró que primero deseaba saber si la cuestión ya había sido tratada en la Comisión.
- 521.** El miembro gubernamental de Francia, hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, dijo que en la intervención inicial de la UE y sus Estados miembros se había hecho referencia expresa a las cadenas mundiales de suministro.
- 522.** El Vicepresidente trabajador dijo que en el Informe IV se aludía varias veces a las cadenas de suministro. Señaló que en su alocución de apertura el Grupo de los Trabajadores había propugnado las alianzas con entidades privadas, en particular con empresas y empresas multinacionales, como forma de reforzar el mandato y el ámbito de actuación de la OIT. Afirmó que los asociados de la OIT del sector privado debían comprometerse para mejorar las condiciones de trabajo en las cadenas de suministro.

-
- 523.** Sobre la base de la información proporcionada por la secretaria a petición suya, el Presidente confirmó que la cuestión ya se había tratado por la Comisión y que por lo tanto las enmiendas eran admisibles. Para poder avanzar, era preciso tomar una decisión sobre las enmiendas propuestas.
- 524.** El miembro gubernamental de Francia, hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, reiteró que su propuesta consistía en sustituir «en particular» por «entre otras cosas».
- 525.** El Vicepresidente trabajador apoyó la nueva subenmienda.
- 526.** La Vicepresidenta empleadora dijo que se suponía que las conclusiones proporcionaban orientaciones a la OIT en la esfera de la cooperación para el desarrollo, que no en la de las cadenas de suministro. Le preocupaba que en las conclusiones se llegara a incluir todo tipo de temas, incluso si la Comisión no los había tratado a fondo. Su Grupo no estaba satisfecho con la redacción de las conclusiones y la dirección que estaban tomando. Con todo, con ánimo de avanzar aceptarían la nueva subenmienda.
- 527.** La nueva subenmienda fue adoptada.
- 528.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 529.** El nuevo apartado después del apartado *i)* del punto 9, 1) fue adoptado.

Punto 9, 1), j)

- 530.** La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para insertar en la primera línea «iniciar o» antes de «mejorar», a fin de animar a los Estados Miembros a emprender la recolección y difusión de datos si no contaban con un sistema a tal fin.
- 531.** El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda.
- 532.** El miembro gubernamental de Francia, hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, apoyó la enmienda.
- 533.** El miembro gubernamental del Senegal, hablando en nombre del grupo de África, apoyó la enmienda.
- 534.** La enmienda fue adoptada.
- 535.** El miembro gubernamental de Francia, hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, presentó una enmienda para insertar «desglosados» después de «datos y estadísticas relativos al trabajo». Los Estados Miembros debían disponer de datos desglosados para que se cumpliera el principio de los ODS de «no dejar a nadie atrás».
- 536.** El Vicepresidente trabajador y la Vicepresidenta empleadora apoyaron la enmienda.
- 537.** El miembro gubernamental del Senegal, hablando en nombre del grupo de África, apoyó la enmienda.
- 538.** La enmienda fue adoptada.
- 539.** La Vicepresidenta empleadora propuso una enmienda para insertar «económicos y» después de «estadísticas», para ampliar el alcance las estadísticas y los datos recopilados.

-
- 540.** El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda.
- 541.** La enmienda fue adoptada.
- 542.** El miembro gubernamental de Francia, hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, presentó una enmienda destinada a insertar «, desglosados entre otras cosas por género y discapacidad,» después de «relativos al trabajo», y subrayó que las estadísticas y los datos recopilados debían tomar en consideración esos importantes aspectos.
- 543.** La Vicepresidenta empleadora y el Vicepresidente trabajador apoyaron la enmienda.
- 544.** El miembro gubernamental del Brasil y el miembro gubernamental del Senegal, hablando este último en nombre del grupo de África, apoyaron la enmienda.
- 545.** La enmienda fue adoptada.
- 546.** El apartado *j)* del punto 9, 1) fue adoptado en su forma enmendada.

Punto 9, 1), k)

- 547.** El apartado *k)* del punto 9, 1) fue adoptado.

Punto 9, 1), l)

- 548.** El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para suprimir el párrafo. Dijo que no estaba claro por qué la OIT adaptaría su estructura en el terreno al sistema de las Naciones Unidas.
- 549.** La Vicepresidenta empleadora no apoyó la enmienda. En el debate, la Comisión había coincidido en la necesidad de que la OIT estuviera en condiciones de cumplir su cometido en el marco de la reforma del SNUD y en aras del logro de los ODS. Recordó que la OIT sólo estaba presente en 40 de los 187 Estados Miembros, y destacó la necesidad de revisar su estructura en el terreno además de su estrategia para ser más eficiente.
- 550.** El miembro gubernamental de Francia, hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, no apoyó la enmienda y recalcó la importancia de mantener el apartado.
- 551.** El Vicepresidente trabajador explicó que la enmienda pretendía suprimir una oración difícil de entender, en especial en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas. Pero si la Comisión no estimaba que el apartado planteaba un problema, el Grupo de los Trabajadores aceptaría mantenerlo. Retiró la enmienda.
- 552.** El apartado *l)* del punto 9, 1) fue adoptado.

Punto 9, 1), m)

- 553.** El apartado *m)* del punto 9, 1) fue adoptado.
- 554.** El punto 9, 1) fue adoptado en su forma enmendada.

Texto introductorio

- 555.** La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para sustituir «y las organizaciones de empleadores y de trabajadores» por «, en consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores,» dado que los apartados que figuraban a continuación se referían a acciones de los gobiernos.
- 556.** El Vicepresidente trabajador y el miembro gubernamental del Senegal, hablando en nombre del grupo de África, apoyaron la enmienda.
- 557.** El miembro gubernamental de Francia, hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, no apoyó la enmienda dado que consideraba que limitaría la función de los interlocutores sociales.
- 558.** La enmienda fue adoptada.
- 559.** El miembro gubernamental de Francia, hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, presentó una enmienda que consistía en sustituir «podrían considerar la posibilidad de» por «deberían» para adaptar y mejorar la coherencia de las orientaciones proporcionadas a los gobiernos con las que se ofrecen a la OIT.
- 560.** El Vicepresidente trabajador y la Vicepresidenta empleadora apoyaron la enmienda.
- 561.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos propuso una subenmienda, con el apoyo de la miembro gubernamental de Australia, con objeto de añadir «considerar la posibilidad de» después de «debería», para que el texto resultara menos prescriptivo.
- 562.** El Vicepresidente trabajador no apoyó la subenmienda.
- 563.** La Vicepresidenta empleadora afirmó que correspondía a los gobiernos decidir cuál sería su nivel de compromiso.
- 564.** El Presidente subrayó que el texto en la forma enmendada hasta el momento ponía mayor énfasis en el papel de los gobiernos. Recordó que en el documento original se preveía otorgar un rol específico a cada grupo de mandantes.
- 565.** La Vicepresidenta empleadora respondió que los interlocutores sociales desempeñarían una función importante respecto del logro de los ODS; ahora bien, las cuestiones planteadas en el punto 9, 2) eran acciones que se situaban bajo la responsabilidad directa de los gobiernos y que deberían llevarse a cabo en consulta con los interlocutores sociales.
- 566.** El miembro gubernamental de China expresó su preferencia por mantener el término «debería» para dejar patente que se trataba de acciones encaminadas al cumplimiento de los ODS.
- 567.** Los miembros gubernamentales del Brasil, Eswatini, India y Zimbabwe, y el miembro gubernamental de Francia, hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, respaldaron la subenmienda.
- 568.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

Nuevo apartado antes del punto 9, 2, a)

- 569.** El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para añadir un nuevo apartado que dijera: «promover y propiciar, a nivel mundial, regional y nacional, la integración del Programa de Trabajo Decente en la Agenda 2030;».
- 570.** La Vicepresidenta empleadora hizo notar que el Programa de Trabajo Decente ya estaba integrado en la Agenda 2030; además, ya se hacía referencia expresa a esa cuestión en el apartado *a)* del punto 9, 1).
- 571.** El Vicepresidente trabajador retiró la enmienda.

Punto 9, 2, a)

- 572.** El miembro gubernamental de Francia, hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, presentó una enmienda que tenía por objeto sustituir «mejorar» por «fortalecer».
- 573.** El Vicepresidente trabajador, la Vicepresidenta empleadora y el miembro gubernamental del Senegal, hablando en nombre del grupo de África, apoyaron la enmienda.
- 574.** La enmienda fue adoptada.
- 575.** La miembro gubernamental de la India, hablando también en nombre del miembro gubernamental del Brasil, presentó una enmienda con la finalidad de eliminar «, incluido en lo relativo al papel de la OIT en relación con las instituciones financieras internacionales, y ajustar las políticas a las modalidades de financiación pertinentes». Las instituciones financieras internacionales dejaban poco margen para el diálogo social y sus programas no solían ser compatibles con las actividades de la OIT.
- 576.** Ni el Vicepresidente trabajador ni la Vicepresidenta empleadora respaldaron la enmienda.
- 577.** El miembro gubernamental de Francia, hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, no apoyó la enmienda. Consideraba importante mejorar la coherencia entre las políticas de la OIT y de las instituciones financieras internacionales.
- 578.** El miembro gubernamental de China apoyó la enmienda.
- 579.** La enmienda no fue adoptada.
- 580.** El apartado *a)* del punto 9, 2) se adoptó en su forma enmendada.

Punto 9, 2), b) y c)

- 581.** Se adoptaron los apartados *b)* y *c)* del punto 9, 2).
- 582.** El punto 9, 2) fue adoptado en su forma enmendada.

Punto 9, 3)

- 583.** El miembro gubernamental de Francia, hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, presentó una enmienda que consistía en sustituir «podrían considerar la posibilidad de» por «deberían».
- 584.** El Vicepresidente trabajador y la Vicepresidenta empleadora apoyaron la enmienda.

-
585. La miembro gubernamental de los Estados Unidos no respaldó la enmienda porque entendía que utilizaba un lenguaje demasiado prescriptivo para referirse a los gobiernos con respecto al apoyo que prestaban a la CSPO.
586. La miembro gubernamental de la India no apoyó la enmienda y consideró que «podrían» era el término adecuado en ese contexto.
587. La enmienda fue adoptada.

Punto 9, 3), a)

588. La enmienda propuesta por el miembro gubernamental del Brasil, que consistía en añadir al final del apartado «, como un ejemplo de modalidad de financiación previsible no asignada a fines específicos a la OIT» se desestimó dado que no obtuvo respaldo.
589. El apartado *a)* del punto 9, 3) fue adoptado.

Punto 9, 3), b)

590. El apartado *b)* del punto 9, 3) fue adoptado.

Punto 9, 3), c)

591. En una discusión anterior relativa al texto introductorio del punto 9, se convino en eliminar el apartado *c)*. Por consiguiente, se desestimaron las tres enmiendas correspondientes a ese apartado.
592. El apartado *c)* del punto 9, 3) fue suprimido.
593. El punto 9, 3) fue adoptado en su forma enmendada.
594. El punto 9 fue adoptado en su forma enmendada.
595. La parte IV fue adoptada en su forma enmendada.

Adopción del título y del proyecto de conclusiones en su conjunto

596. El título y el proyecto de conclusiones fueron adoptados en su forma enmendada.

Adopción del proyecto de resolución

597. El proyecto de resolución fue adoptado.
598. Antes de pronunciar su declaración final, el representante del Secretario General invitó a la Comisión a que volviera a examinar su decisión sobre la terminología francesa utilizada para referirse a los «derechos humanos», teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la coherencia en la terminología de la OIT.
599. El miembro gubernamental de Francia dijo que, a pesar de que comprendía la necesidad de coherencia en el lenguaje utilizado, su país concedía importancia al uso de «*droits de l'homme*».

-
- 600.** La miembro gubernamental de Bélgica indicó que su país estaba de acuerdo con la terminología propuesta por la secretaría.

Observaciones finales

- 601.** El representante del Secretario General expresó su agradecimiento al Presidente por haber dirigido un proceso inclusivo y consensual, y a la Vicepresidenta empleadora y al Vicepresidente trabajador por su intenso trabajo y su búsqueda de consenso. La Comisión había debatido cuestiones fundamentales para las actividades de la OIT de cooperación para el desarrollo, y había proporcionado orientaciones claras a la Organización en un mundo en rápida transformación para participar en la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y en la consecución de los ODS.
- 602.** La representante adjunta del Secretario General agradeció la participación de los asistentes en la sesión plenaria y en el grupo de redacción, que había dado lugar a resultados estratégicamente valiosos y oportunos que configurarían la labor de la OIT para poner en práctica la Agenda 2030. Las conclusiones reconocían el valor añadido especial de la OIT en la cooperación para el desarrollo a nivel de país, orientada por los cuatro objetivos estratégicos y los principios rectores de transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad, así como la necesidad de fortalecer la capacidad tanto de los mandantes como del sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas. La hoja de ruta proporcionaba puntos de acción específicos que guiarían las actividades de la OIT y su futura estrategia de cooperación para el desarrollo. Demostraba asimismo la confianza de los mandantes en la capacidad de la Organización para cumplir su mandato.
- 603.** La Vicepresidenta empleadora dijo que pese a que en el informe no se explicaba qué incidencia tendría la estrategia de la OIT de cooperación para el desarrollo, la discusión había sido provechosa y había puesto de manifiesto el papel vital de las actividades de la OIT de cooperación para el desarrollo en un mundo del trabajo en transformación y había proporcionado los elementos para idear una nueva estrategia. Transmitió la decepción de su Grupo por que en las conclusiones no se reflejara lo suficiente la promoción del empleo mediante un clima propicio para las empresas sostenibles. A la luz de la contribución crucial del sector privado a la consecución de los ODS, hizo un firme llamamiento a reconocer el papel de las empresas en la reforma de las Naciones Unidas. La OIT debía comenzar a ejecutar programas a más largo plazo para que hubiera efectos y resultados sostenibles en el terreno. En tal sentido, cabía destacar la importancia de que los PTDP se orientaran a la demanda y las necesidades. Prosperar en un escenario reformado de las Naciones Unidas preservando a la vez el propio ADN supondría un cambio de paradigma para la Organización. Pese a la difícil discusión sobre las inversiones innovadoras, le satisfacía el consenso logrado ya que las innovaciones y el acceso a más recursos eran imprescindibles para que la OIT pudiera realizar una contribución sustancial a los ODS. Estimaba que la Comisión se había excedido en su mandato al integrar en las conclusiones referencias a las cadenas mundiales de suministro. Se reconocía que la OIT tenía que poder cumplir su cometido y mantener su pertinencia en el marco de la familia más amplia de las Naciones Unidas. No habría desarrollo sin creación de empleo y sin apoyo a las pymes, en especial en los países en desarrollo.
- 604.** El Vicepresidente trabajador se mostró satisfecho de que en las conclusiones se hubieran incluido la mayoría de las cuestiones examinadas en las dos semanas precedentes. El Grupo de los Trabajadores entendía que la creación de empleo representaba un reto importante que sólo podría hacerse realidad si el entorno era propicio. Así pues, en el marco del proceso de reforma de las Naciones Unidas era menester respaldar el tripartismo y el diálogo social, y en la ejecución de los ODS cabía recalcar todos los aspectos del Programa de Trabajo Decente. La cuestión de la financiación innovadora revestía particular interés para el Grupo

de los Trabajadores; no obstante, quedaban sin respuesta una serie de interrogantes respecto de sus repercusiones. Las conclusiones proporcionaban un marco adecuado de cara al futuro. Por último, señaló que su Grupo consideraba esenciales el respeto de las normas internacionales del trabajo y el desarrollo de la capacidad de los mandantes para que se involucraran en la consecución de los ODS.

605. La miembro gubernamental de los Estados Unidos dio las gracias a la secretaría, al Presidente, al Grupo de los Trabajadores y al Grupo de los Empleadores por su disposición a sortear las dificultades y trabajar de modo constructivo. Las conclusiones exhortaban a idear programas basados en datos empíricos, promovían la apropiación nacional y apoyaban el mantenimiento y la intensificación de buenas prácticas, todo lo cual reflejaba el interés común en mejorar la vida de los trabajadores, también mediante la mejora del entorno propicio para las empresas sostenibles. Algunas cuestiones incluidas en las conclusiones eran ajenas al tema que se trataba, por lo cual no podía refrendar todos sus aspectos. Su país se desmarcaba de la noción de que «era imperativo dar efectividad a la Agenda de Acción de Addis Abeba y al ODS 17». La Agenda 2030 no era vinculante y no establecía o afectaba derechos u obligaciones con arreglo al derecho internacional, ni creaba nuevos compromisos financieros. Instó a los países a poner en práctica la Agenda de conformidad con los derechos y obligaciones de los Estados en virtud del derecho internacional. También puso de relieve que la aplicación de la Agenda 2030 debía respetar los mandatos independientes de otros procesos e instituciones, incluidas las negociaciones, y aplicarse sin perjuicio de éstos, y no debía prejuzgar las decisiones y acciones que estaban en curso en otros foros, ni servir de precedente para éstas. Por ejemplo, la Agenda 2030 no obligaba a proporcionar un nuevo acceso al mercado para los bienes y servicios. La Agenda 2030 tampoco interpretaba ni alteraba ninguna decisión o acuerdo de la OMC, incluido el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio. La oradora señaló que los Estados Unidos reconocían la Agenda 2030 como un marco mundial para el desarrollo sostenible, celebraban el llamamiento a la responsabilidad compartida, incluida la responsabilidad nacional, y recalcó que todos los países tenían que contribuir a hacer realidad esa visión. La Agenda 2030 reconocía que cada país debía proceder a su aplicación de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.

606. La miembro gubernamental de Bulgaria, hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, indicó que Bosnia y Herzegovina y Montenegro se habían sumado a su intervención. Destacó el compromiso de la UE con la Agenda de Acción de Addis Abeba y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático y reiteró la importancia de una transición económica inclusiva y sostenible, especialmente para las mujeres, los jóvenes y las personas con discapacidad, reconociendo en particular los retos con que se enfrentaba África. Era necesario promover todas las normas del trabajo, especialmente para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas, y eliminar las peores formas de trabajo infantil, incluso en las cadenas mundiales de suministro. La transición de la economía informal a la economía formal y la creación de oportunidades económicas para los refugiados y los países de acogida eran otras prioridades clave. Las conclusiones darían a la Oficina la orientación que necesitaba. Había cuatro elementos fundamentales que debían tenerse en cuenta al preparar la nueva estrategia de la OIT de cooperación para el desarrollo: la coherencia de las políticas; la promoción del tripartismo; el aumento de la eficacia y el impacto de la cooperación para el desarrollo, y las alianzas amplias de múltiples interesados en el Programa de Trabajo Decente. Las conclusiones reflejaban la necesidad de que la OIT colaborara con los coordinadores residentes, incorporara el Programa de Trabajo Decente en los MANUD y promoviera la participación de los interlocutores sociales en la preparación y aplicación de los MANUD. Las conclusiones también reflejaban la necesidad de que la OIT estableciera alianzas amplias y sostenibles. Convenía examinar la estructura de la OIT en el terreno y centrarse firmemente en la igualdad de género. Había surgido una comunidad mundial para apoyar los ODS por

medio del Programa de Trabajo Decente, en consonancia con la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible que se pedía en la Agenda 2030.

- 607.** El miembro gubernamental del Senegal, hablando en nombre del grupo de África, reconoció la flexibilidad del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores y señaló que cada uno de ellos había hecho concesiones. Las conclusiones eran de gran calidad y beneficiarían al Programa de Trabajo Decente.
- 608.** El miembro gubernamental de China dio las gracias al Presidente y a toda la Comisión. Hablando desde el punto de vista de un profesional de la cooperación para el desarrollo, felicitaba a todos por su contribución a ésta. La Comisión era un excelente ejemplo de la eficacia del diálogo social y apreció el énfasis particular dado a «no dejar a nadie atrás».
- 609.** La miembro gubernamental de la India agradeció a la Comisión y a la secretaría su labor. En un mundo cambiante, los países en desarrollo y los países desarrollados necesitaban la cooperación al desarrollo para lograr los ODS. Había que ahondar mucho más en los desafíos. La oradora esperaba y deseaba que se escucharan las voces del mundo en desarrollo.
- 610.** El Presidente dio la palabra a la miembro gubernamental del Líbano, que había solicitado ejercer el derecho de respuesta a una declaración formulada por el miembro gubernamental de la República Árabe Siria durante la quinta sesión ³.
- 611.** La miembro gubernamental del Líbano explicó que su país se veía obligado a responder a la declaración formulada por el miembro gubernamental de la República Árabe Siria respecto de la situación de los trabajadores sirios en el Líbano. Era importante no confundir a los trabajadores sirios que tenían permiso de trabajo, los que trabajaban sin permiso de trabajo y los que tenían el estatuto de refugiado. Era posible que se violasen los derechos de los trabajadores legales en el Líbano, pero éstos tenían acceso a vías de recurso. El Gobierno del Líbano tenía el derecho soberano de organizar su mercado de trabajo y proteger su estructura social y económica. Su país no escatimaba esfuerzos para cumplir sus obligaciones en relación con los refugiados y la protección de sus derechos. Era importante abordar los efectos de las crisis y los conflictos. Exhortó a los países a crear las condiciones necesarias para que los trabajadores regresaran a sus países de origen.
- 612.** El Presidente expresó su agradecimiento a la Comisión. El hecho de que se hubieran expresado opiniones y puntos de vista diferentes y de que todos los miembros se hubieran comprometido firmemente con la elaboración de un buen documento final reflejaba lo que estaba en juego y las expectativas de millones de personas.

Ginebra, 8 de junio de 2018

(Firmado) S. Ndebele
Presidente

J. Mugo
Vicepresidenta empleadora

M. Guiro
Vicepresidente trabajador

Yutong Liu
Ponente

³ Véase el párrafo 143.